


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**AGUAS DE BARRANCAERMEJA S.A ESP  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, 11 de Diciembre 2018**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 2 DE 155</b>

Contralora Municipal:

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización:

**RIENALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**  
**Líder**  
**JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
**Ingeniero Civil Profesional U.**  
**ANGIE GALVIS FORERO**  
**Ingeniero Civil Profesional Externo**  
**SERGIO EDUARDO GOMEZ P.**  
**Profesional Externo Abogado**


Líder de Auditoria:

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 3 DE 155</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO .....</b>	<b>8</b>
1.1.1 Control de Gestión .....	9
1.1.2 Control de Resultados .....	9
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal .....	10
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables .....	10
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....</b>	<b>12</b>
2.1.1 Factores Evaluados .....	12
2.1.1.1 Factores Gestión Contractual .....	12
2.1.1.1.1 Contrato Prestación de Servicios.....	15
2.1.1.1.2 Contratos de Consultoría y otros .....	16
2.1.1.1.3 Contratos de Suministros.....	16
2.1.1.1.4 Contratos de Obra Pública.....	16
2.1.1.1.5 2.1.1.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA .....	22
2.1.1.3 FACTOR LEGALIDAD .....	22
2.1.1.4 FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL.....	34
2.1.1.5 FACTOR TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN. (TIC) .....	35
2.1.1.6 FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO .....	37
2.1.1.7 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO .....	37
<b>2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>39</b>
2.2.1 Marco Legal del Plan de Gestión y Resultados .....	39
2.2.2 Informe Plan de Gestión y Resultados Vigencia 2017 .....	40
2.2.3 Cumplimiento de los Planes, Programas y Proyecto .....	49
<b>2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>50</b>
2.3.1 Factor Estados contables.....	50
2.3.2 Factor Gestión Presupuestal .....	54
2.3.3 Factor Gestión Financiera .....	55
<b>2.4. REVISION DE LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA SIA .....</b>	<b>62</b>
<b>2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO (SEGUIMIENTO) .....</b>	<b>62</b>
<b>2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.....</b>	<b>64</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 4 DE 155</b>

2.7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2017.....	72
2.8 ESTABLECER LOS BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL .....	72
<b>3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>72</b>
<b>3.1 REALIZAR CONTROL DE GESTION EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P, VIGENCIA 2017 .....</b>	<b>72</b>
3.1.1 Evaluar la Gestión Contractual .....	72
3.1.1.1. CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN .....	72
3.1.1.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN.....	74
3.1.1.3. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES .....	76
3.1.1.4. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP .....	76
3.1.1.5. REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA .....	84
3.1.1.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....	85
3.1.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.....	86
3.1.1.8. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS.....	86
3.1.1.9. REVISIÓN DESCUENTOS DE LEY .....	86
3.1.1.10. VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO .....	87
3.1.1.11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL .....	87
3.1.1.12. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS .....	88
3.1.1.13. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO).....	89
3.1.1.14. VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS .....	89
3.1.1.15. OTROS CRITERIOS .....	90
<b>4. ESTRUCTURA TARIFARIA AGUAS DE BARRANCABERMEJA 2017</b>	<b>91</b>
<b>5. CARTERA.....</b>	<b>93</b>
<b>6. CAJA MENOR.....</b>	<b>108</b>
<b>7. FUNCIONARIOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA.....</b>	<b>113</b>
<b>8. PLAN DE CAPACITACION Y GESTION DE TALENTO HUMANO .....</b>	<b>114</b>
<b>9. INVENTARIOS.....</b>	<b>120</b>
<b>10. POLIZAS .....</b>	<b>121</b>
<b>11. PROCESOS JUDICIALES .....</b>	<b>122</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 5 DE 155</b>

<b>12. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD).....</b>	<b>135</b>
<b>13. CONVENIO BAJO CONDICIONES .....</b>	<b>141</b>
<b>14. CONTROL INTERNO .....</b>	<b>147</b>
<b>15. CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>148</b>
<b>16. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES .....</b>	<b>153</b>
<b>17. CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS.....</b>	<b>154</b>

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - MATRIZ EVALUCION DE LA GESTION FISCAL .....	8
Tabla 2 - CONTROL DE GESTION .....	9
Tabla 3 - CONTROL DE RESULTADOS.....	10
Tabla 4 - CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....	10
Tabla 5 - POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO VIGENCIA 2017 .....	13
Tabla 6 - TIPO DE CONTRATOS.....	14
Tabla 7 - TIPOLOGÍA DE CONTRATOS EJECUTADOS CANTIDAD Y VALOR .....	14
Tabla 8 - GESTION CONTRACTUAL.....	15
Tabla 9 - Rendición y Revisión de la Cuenta 2017.....	22
Tabla 10 - LEGALIDAD .....	23
Tabla 11 - CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE GASTOS.....	28
Tabla 12 - VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS Y APROPIADAS 2016 - 2017 .....	33
Tabla 13 - CONTROL DE FIDUCIA 2017.....	33
Tabla 14 - GESTION PRESUPUESTAL.....	34
Tabla 15 - LEGALIDAD GESTION AMBIENTAL .....	35
Tabla 16 - MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2017 .....	35
Tabla 17 - PLAN DE MEJORAMIENTO .....	37
Tabla 18 - EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	38
Tabla 19 - EJECUCION PLAN DE GESTION .....	43
Tabla 20 - Avance Plan de Acción 2017.....	44
Tabla 21 - Plan de Obras.....	44
Tabla 22 - ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL.....	46
Tabla 23 - METAS PROGRAMADAS Y PROYECTOS EJECUTADAS 2017 .....	48
Tabla 24 - CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE .....	51
Tabla 25 - EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE .....	51
Tabla 26 - CALIFICACION GESTION PRESUPUESTAL .....	55
Tabla 27 - GESTIÓN FINANCIERA.....	56
Tabla 28 - CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2017 .....	56

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 6 DE 155</b>

Tabla 29 - REGISTROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017 .....	58
Tabla 30 - CUENTAS PASIVO SELECCIONADAS VIGENCIA 2017 .....	61
Tabla 31 - INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	63
Tabla 32 - PRIMER TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017 .....	66
Tabla 33 - SEGUNDO TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017 .....	67
Tabla 34 - TERCER TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017 .....	69
Tabla 35 - CUARTO TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017 .....	70
Tabla 36 - CONTRATO 115- 2017 EN EJECUCION .....	90
Tabla 37 - OTROS CRITERIOS .....	91
Tabla 38 - Costos de Referencia del Servicio de Acueducto .....	92
Tabla 39 - Costos de Referencia del Servicio de Alcantarillado.....	92
Tabla 40 - CARTERA FINANCIERA Y COMERCIAL 2016-2017 .....	95
Tabla 41 - CARTERA POR EDADES .....	97
Tabla 42 - CARTERA SIN FINANCIAR Y FINANCIADA.....	98
Tabla 43 - GESTION DE RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2017 .....	98
Tabla 44 - CARTERA SIN FINANCIAR Y FINANCIADA.....	99
Tabla 45 - GESTION DE RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2017 .....	100
Tabla 46 - TOTAL DE EXPEDIENTES RECEPCIONADOS EN LA SECRETARIA GENERAL .....	102
Tabla 47 - CAJA NO. 01 .....	109
Tabla 48 - CAJA NO. 02 .....	109
Tabla 49 - BASE DE CAJA MENOR.....	110
Tabla 50 - RELACION DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA MENOR No 1 .....	110
Tabla 51 - RELACION DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA MENOR No 2 .....	111
Tabla 52 - CIERRE DE CAJA MENOR POR DISTRIBUCION PRESUPUESTAL.....	112
Tabla 53 - NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017.....	113
Tabla 54 - PAGOS NOMINA AGUAS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017 .....	114
Tabla 55 - CUENTA CONTABLE 14709010 LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD .....	118
Tabla 56 - CUENTA CONTABLE 14709009 INCAPACIDADES .....	119
Tabla 57 - NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA Y A FAVOR.....	122
Tabla 58 - PROCESOS POR JURISDICCIÓN .....	122
Tabla 59 - NÚMERO DE PROCESOS SEGÚN LA ACCIÓN INSTAURADA.....	122
Tabla 60 - NÚMERO DE PROCESOS SEGÚN LA ETAPA PROCESAL .....	122
Tabla 61 - Número de procesos fallados a favor de la Empresa en la vigencia .....	123
Tabla 62 - PROCESOS JUDICIALES NOTIFICADOS EN LA VIGENCIA 2017 .....	123
Tabla 63 - PROCESOS FALLADOS A FAVOR EN LA VIGENCIA 2017 .....	124
Tabla 64 - PROCESOS CON FALLO EN CONTRA EN LA VIGENCIA.....	124
Tabla 65 - RELACION DE PRESUNTOS HALLAZGOS .....	154

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 7 DE 155</b>

Barrancabermeja, 11 de Diciembre 2018

Ingeniero

**SERGIO AMARIZ FERNANDEZ**

Gerente

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2017

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como eficiencias por la comisión de auditoría, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 8 DE 155</b>	

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **88.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece la cuenta de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P**, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017; con Salvedades correspondiente a la Gestión, con doce (12) hallazgos Administrativos.

**Tabla 1 - MATRIZ EVALUCION DE LA GESTION FISCAL**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	95.6	0.5	47.8
<u>2. Control de Resultados</u>	87.2	0.3	26.2
<u>3. Control Financiero</u>	74.8	0.2	15.0
Calificación total		1.00	<b>88.9</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 9 DE 155</b>	

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:


**Tabla 2 - CONTROL DE GESTION**

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	98.0	0.65	63.7
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	100.0	0.02	2.0
<a href="#">3. Legalidad</a>	83.2	0.05	4.2
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	94.4	0.05	4.7
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	98.0	0.03	2.9
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	96.0	0.10	9.6
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	85.2	0.10	8.5
Calificación total		1.00	<b>95.6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 87.2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 10 DE 155</b>	

**Tabla 3 - CONTROL DE RESULTADOS**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	87.2	1.00	87.2
Calificación total		1.00	<b>87.2</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es des Favorable como consecuencia de la calificación de 74.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**Tabla 4 - CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	72.6	0.70	50.8
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100.0	0.10	10.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	70.0	0.20	14.0
Calificación total		1.00	<b>74.8</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 11 DE 155</b>	

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, sin **Salvedad**.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Aguas de Barrancabermeja S.S.E.S.P, celebro (157) acciones de mejora en la vigencia 2017, estas fueron cumplidas en un 96%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo si lo hubiere.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**OLIVA OLIVELLA GUARIN**  
Contralora Municipal de Barrancabermeja

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 12 DE 155</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1 Factores Evaluados

##### 2.1.1.1 Factores Gestión Contractual

#### Muestra de Contratos de manera Discriminada

La contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, para la vigencia 2017, ascendió a la suma de \$19.046.414.521, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-242. La población total de contratación es de 115 y la muestra representativa seleccionada es de 58 contratos.

Se seleccionaron 58 contratos que son equivalentes a una materialidad de \$83.44% es decir, \$15.892.604.381 del total de la contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, para la vigencia 2017.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2017, de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, se tomó como base la relación de contratos enviados mediante Oficio 100-0351 del 17 de julio 2018 y confrontados con el informe del SIA, dando como resultado la siguiente cantidad: **Total Población de Contratos 115** como lo muestra la tabla N°5, que se presenta a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 13 DE 155</b>

**Tabla 5 - POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO VIGENCIA 2017**

<b>CLASE CONTRATOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>
# Contratos PRESTACIÓN DE SERV	41	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	13
# Contratos de Consultoría y Otros	29	# Contratos de Consultoría y Otros Seleccionados	17
# Contratos de Suministro	23	# Contratos de Suministro Seleccionados	10
# Contratos de Obra	22	# Contratos de Obra Seleccionados	18
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2017</b>	<b>115</b>	<b>TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2017</b>	<b>58</b>

Fuente: Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, Rendición de Cuenta 2017

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna N° 193 del 05 de noviembre de 2014, de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró 115 como población total.

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, contó con un presupuesto que ascendió \$152.576.204.390 para la vigencia 2017. En total celebró 115 contratos por valor de \$19.046.414.521, que equivalen al 12% del presupuesto total.

La contratación que se Auditó por tipo de contrato de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, para la vigencia 2017, se distribuyó así:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 14 DE 155</b>

**Tabla 6 - TIPO DE CONTRATOS**

CLASE CONTRATO	# CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	SELECCIONADOS	VALOR SELECCIONADOS
PRESTACION DE SERVICIOS	41	\$3.083.950.663,00	13	\$ 986.796.722,00
CONSULTORIA Y OTROS	29	\$2.735.681.343,00	17	\$ 2.259.748.348,00
SUMINISTROS	23	\$4.973.978.150,00	10	\$ 4.634.312.485,00
OBRA	22	\$8.252.804.365,42	18	\$ 8.011.746.826,00
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>\$19.046.414.521,42</b>	<b>58</b>	<b>\$ 15.892.604.381,00</b>
<b>MATERIALIDAD</b>				<b>83,44%</b>

Fuente: Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, Rendición de Cuenta 2017  
Elaboró: Equipo de Auditoría

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 58 contratos que es equivalen al 83.44% del total de la contratación, correspondiente a \$15.892.604.381, de un valor total contratado que ascendió a \$19.046.414.521.42.

En la Auditoría realizada a la Gestión Contractual se desarrollaron los siguientes Objetivos Específicos establecidos en el Memorando de Asignación No 027 de 2018: Aspectos legales: Principios y procedimientos, calidad de los registros, Obligaciones del SECOP, Asignación de Interventoría ; Ejecución: Especificaciones Técnicas, Manejo de Anticipo, Deducciones de Ley, Labores de Interventoría y Seguimiento, Cumplimiento Objeto Contractual, Pagos, Actas, Impacto de lo Contratado, Liquidación del Contrato.

**Tabla 7 - TIPOLOGÍA DE CONTRATOS EJECUTADOS CANTIDAD Y VALOR**

CLASE CONTRATO	# CONTRATOS CANTIDAD	VALOR CONTRATOS
PRESTACION DE SERVICIOS	41	\$3,083,950,663.00
CONSULTORIA Y OTROS	29	\$2,735,681,343.00
SUMINISTROS	23	\$4,973,978,150.00
OBRA	22	\$8,252,804,365.42
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>\$19,046,414,521.42</b>

Fuente: Rendición de Cuenta 2017  
Elaboró: Equipo de Auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
			<b>PÁGINA 15 DE 155</b>

La Contraloría Municipal, seleccionó una muestra de 58 contratos para la ejecución y desarrollo de la auditoria Regular vigencia 2017, por un valor de \$15.892.604.381. Valor que fue revisado en cada uno de sus contratos celebrados y arrojó como resultado una buena gestión por parte de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, dado que los expedientes revisados contaban jurídicamente con todos sus soportes y realizadas las visitas de campo se evidenció el cumplimiento de la correcta ejecución del objeto de los contratos de Prestación de Servicios, Consultoría y Otros, Suministros y Obras Públicas.

#### Tabla 8 - GESTION CONTRACTUAL


La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Contractual, es Favorable como consecuencia de la calificación de 98.9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría v. Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	100	10	100	17	100	20	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	1	13	100	10	100	17	100	20	78.55	0.05	3.9
Cumplimiento del objeto contractual	100	13	100	10	100	17	100	20	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	13	100	10	100	17	100	20	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	13	100	10	100	17	100	20	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>98.9</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

#### 2.1.1.1 Contrato Prestación de Servicios

De un universo de 41 contratos por prestación de servicios la muestra arrojó 13 contratos por esta modalidad; por la suma de \$986.796.722.00, equivalente al 32% del valor total contratado que ascendió a \$3.083.950.663.00, estos contratos de Prestación de Servicios son los siguientes: 1, 2, 4, 7, 12, 13, 14, 16, 61, 64, 66, 82, 95, cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción como lo señala la legislación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 16 DE 155</b>

#### **2.1.1.1.2 Contratos de Consultoría y otros**

De un universo de 29 contratos por valor de \$2.735.681.343.00 , se auditaron 17; por valor de \$2,259,748,348.00 equivalente al 83% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes, N° 99, 60, 111, 108, 107, 47, 32, 65, 56, 37, 88, 114, 72, 73, 23, 34, 81.

En la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, se pudo verificar que los gastos generados por las distintas necesidades, se encuentran acordes con los precios del mercado, de acuerdo a las cotizaciones selectivas efectuadas en los establecimientos comerciales de la ciudad, para los contratos de Bienes, Obras y Servicios.

#### **2.1.1.1.3 Contratos de Suministros**

De un universo de 23 contratos de suministro se auditaron 10; por valor de \$ \$4.973.978.150.00, equivalente al 93% del valor total contratado \$ 4,634.312.485.00, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes: N°39, 19, 58, 5, 17, 9, 27, 28, 101, 26. Cumplieron con la ejecución del objeto del contrato a satisfacción.

#### **2.1.1.1.4 Contratos de Obra Pública**


De un universo de 22 contratos de Obras Publica se auditaron 13 contratos; por un valor total de \$ 8.252.804,365.42, equivalente al 97%. Del valor total contratado igual a \$8,011,746,826.00 , de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; los contratos revisados son los siguientes, N°115, 33, 97, 70, 71, 98, 42, 89, 102, 41, 76, 106, 36, 94, 96, 68, 48, 78. Revisados los expedientes en la etapa precontractual, contractual y de ejecución se pudo constatar que cuentan con los requisitos necesarios legales de la legislación colombiana y cumplieron con la ejecución del Objeto contractual.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 17 DE 155</b>

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. es una sociedad comercial, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos domiciliarios según lo estipulado en la ley 142 de 1994. La Junta Directiva de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las previstas en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública número 1724 del 19 de septiembre de 2005, protocolizada en la Notaria Primera de Barrancabermeja, esta es una Sociedad Anónima Comercial, que presta servicios públicos, sometida el régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter Oficial y a las normas; Especiales que rigen a las empresas de los sectores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Es una entidad estatal descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los términos de la ley 142 de 1994.

La Junta Directiva de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., tiene la competencia y debe adoptar el régimen interno para la celebración de los contratos y actualizarlo a los requerimientos legales y empresariales vigentes, con el fin de hacer que la contratación de la compañía se realice en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficacia y eficiente administración, orientada por los principios de buena fe. Moralidad. Transparencia, objetividad, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagradas en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Con el fin de agilizar y hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa de la Empresa, en el marco de los principios de la función administrativa establecidos en la Constitución y la ley, se hace necesario unificar criterios sobre la materia, reglamentar el trámite y en general todos los procesos y procedimientos necesarios para la contratación que se requiera para cumplir con los fines esenciales del estado; Aplicando la ley 142 de 1994, así como las normas que las complementan y reglamentan, se aplican a los servicios públicos domiciliarios enunciados anteriormente, a las actividades que realicen las empresas que presten tales servicios públicos y a las actividades complementarias a que se refiere el artículo 14 de la Ley 142 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modifica el

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 18 DE 155</b>	

Artículo 31 de la ley 142 de 1994, dispone que los contratos que celebren las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). Por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado. Igualmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado, concuerda en señalar que el régimen de contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios es el dispuesto en el Derecho Privado (Consejo de Estado. Sección Tercera, Subsección "A-", Sentencia de 25 de junio de 2014, Expediente 31.572, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera).

Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. se encuentra en competencia con el sector privado nacional o internacional y desarrolla su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, por lo tanto, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Que es necesario establecer algunas disposiciones y orientaciones generales, así como los procedimientos básicos con fundamento en los cuales se desarrolle la actividad de contratación de la empresa.

Que en desarrollo de su objeto social, la empresa debe ejecutar todos los actos o contratos que fuesen necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios.

Las normas que se aplican a los contratos celebrados Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones contenidas en este reglamento y en lo no previsto en él, por las normas comerciales y civiles del Derecho Privado, por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2.001, salvo en lo que las citadas leyes dispongan otra cosa y por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA-.

Los contratos financiados con Fondos de Entidades Públicas del Orden Nacional, Departamental o Municipal; de los Organismos Multilaterales de Crédito o la Banca Comercial Internacional y los que se celebren

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 19 DE 155</b>

con personas extranjeras de Derecho Público u Organismos de Cooperación, Asistencia o Ayuda Internacional, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación y a las causales especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes. Este Reglamento, no se aplica a los contratos especiales de que trata el Artículo 39 de la Ley- 142 de 1994, ni al contrato de servicios públicos regulado en el Título VIII, Capítulos 1 y 11 de la misma Ley. Esto es contratos de concesión para el uso de recursos naturales o del medio ambiente. El contrato de concesión de aguas, es un contrato limitado en el tiempo, que celebran las entidades a las que corresponde la responsabilidad de administrar aquellas, para facilitar su explotación o disfrute. En estos contratos se pueden establecer las condiciones en las que el concesionario devolverá el agua después de haberla usado.

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. es una sociedad comercial, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos domiciliarios según lo estipulado en la ley 142 de 1994.

Su composición accionaria corresponde 100% a capital oficial, Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter oficial de nivel municipal. Sujeta a las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 115 de 1993 y en contratación a la Ley 142 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, como Empresa Industrial y Comercial del Estado; en materia tributaria es contribuyente de renta y complementarios según lo dispuesto en el Art. 211 del Estatuto Tributario; es sujeto de control de gestión y de resultados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Como modelo eficiente en la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Barrancabermeja, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., busca fortalecer cada uno de los procesos, con el fin de que le permita consolidar su viabilidad y sostenibilidad técnica, operativa, financiera, comercial, social y ambiental, definida como la estrategia a través del modelo de gestión integral, para así posicionarse en Empresa líder en la ciudad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 20 DE 155</b>	

En razón al escenario actual que demanda el servicio, a la expansión acelerada de la ciudad, a las nuevas condiciones del mercado y de manera especial al proceso de modernización que implementó la Empresa, en el cual se destaca la ampliación del objeto social, proyectándolo a nivel departamental, regional y nacional, modernización que abarca desde los procesos hasta el personal, surgen tres líneas de negocio y se crea una nueva estructura, en la cual se destacan las tres Subgerencias, **Operativa, Comercial y Administrativa y Financiera**, las cuales lideran las líneas de negocios, así como la Gerencia, la Secretaría General, la Dirección de Planeación, la Unidad Financiera, La Unidad Jurídica y la Unidad de Control de Gestión.

Soportada en la planeación, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., determina anualmente las necesidades de las líneas de negocios, es decir a través de las Subgerencias, así como las necesidades de las demás dependencias; con las necesidades particularizadas se alimenta el consolidado de necesidades de la Empresa para cada vigencia, listado que es recopilado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, identificando cada una de las necesidades y atendiendo las medidas, con lo cual se crea el plan de necesidades que es proyectado, desarrollado, revisado y ejecutado anualmente.

El plan de necesidades le permite a la Empresa apoyar la actividad misional de la misma para garantizar así la oportunidad, cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y saneamiento básico que se ejecutan a través de las Subgerencias Operativa y Comercial, garantizando con ello el cumplimiento de sus fines.

A través de la Subgerencia Administrativa y Financiera la Empresa atiende las diferentes necesidades, entre ellas el mejoramiento de procesos de captación, tratamiento, producción, almacenamiento y comercialización, mantenimiento de la planta física, bombas, equipos, suministros de insumos, químicos, suministro de personal de apoyo, proyectos de inversión, bienestar para el personal, insumos de laboratorio, servicios integrales del proceso comercial (toma de lecturas, reparto de facturas, cortes, suspensiones, verificaciones, revisiones, instalaciones etc., etc.), además de todas aquellas

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 21 DE 155</b>

necesidades administrativas que se presentan como suministro de papelería, elementos de oficina, elementos de aseo, servicios profesionales para asesorías y otras actividades, suministro de combustible, servicio de transporte, entre otras que constituyen el apoyo para la excelente prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico.

La Subgerencia Administrativa y Financiera identifica las solicitudes de necesidades presentadas por cada una de las Subgerencias y unidades de operación que requieran, a través del estudio de conveniencia y oportunidad, tomando como base la no existencia de personal específico, equipos, materiales o suministros, necesarios y requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas trazadas por la Entidad.

Se realiza el comparativo y trazabilidad de la necesidad presentada con el plan de necesidades proyectado y el presupuesto proyectado disponible; sin embargo se le da prioridad a la necesidad si esta afecta de forma directa la calidad, cobertura, oportunidad y continuidad de la prestación del servicio.

En la visita de campo de los 18 contratos de Obra celebrados por de Aguas de Barrancabermeja .S.A E.S.P de la vigencia 2017; la ejecución se encontró en perfectas condiciones técnicas y su funcionalidad es eficiente hecho que fue confrontado con la comunidad, en general las obras están en buen estado cumpliendo con las especificaciones tácticas y cantidades de obras cobradas. Solo en el contrato N° 094 de 2017, en la dirección calle 34 N°56-67 del Barrio Primero de Mayo, de acuerdo a requerimiento solicitado por medio de oficio de Agosto 28 de 2018 y radicado No. 2018001933, en el que se solicita, por parte de Aguas de Barrancabermeja, la reparación de fisuras de andenes sugerida por la contraloría municipal después de visita realizada el 28 de agosto de 2018, TECNICONSTRUCCIONES BR SAS procedió a subsanar las recomendaciones efectuadas por el ente de control.

### 2.1.1.1.5 2.1.1.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Se emite una opinión Eficiente con una calificación del 100, respecto a la revisión de este tema realizado por este ente de control a través de la revisión de la cuenta en campo, presentando el siguiente resultado:

**Tabla 9 - Rendición y Revisión de la Cuenta 2017**

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2017, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 193 de 5 de noviembre de 2014, de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente con un 100%, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

La cuenta se rindió de manera oportuna el 15 de febrero de 2017, el ingreso a la plataforma no presentó inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100% dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

### 2.1.1.3 FACTOR LEGALIDAD

Se emite opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

En el tema de legalidad, vigencia 2017, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y teniendo en cuenta la legislación que aplica para Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, en la Auditoria Desarrollada se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 23 DE 155</b>

encontró el cumplimiento con todas las normas concomitantes con presupuesto, contabilidad, contratación, recursos humanos, medios Ambiente , la Tics, inventarios y nómina con un resultado del **83.2%**.

**Tabla 10 - LEGALIDAD**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	92.9	0.40	37.1
De Gestión	76.8	0.60	46.1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>83.2</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P Cumplió con la Legalidad Financiera Establecida en el decreto 115 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

Esta compañía, presentó durante el periodo fiscal 2017, de Enero 1 a Diciembre 31, la ejecución de los recursos, así:

INGRESOS (Recaudos)	= \$ 125.247.169.531
EGRESOS (Compromisos)	= \$ 111.905.295.866,01
SUPERAVIT OPERACIONAL	= \$ 13.341.873.665

### **Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos**

La ejecución de los ingresos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para la vigencia 2017, representa un superávit en relación con los ingresos recaudados Vs los compromisos presupuestales, esto quiere decir, que en todo momento la entidad dispuso de recursos para atender sus necesidades.

### **Análisis de Ingresos Indicador Presupuestal**

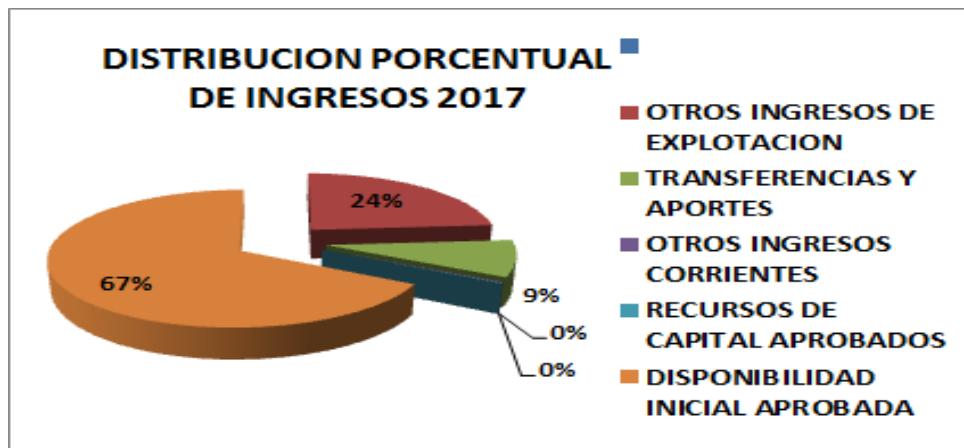
Ejecución de Ingresos	= Recaudos Ene-Dic / Presupuesto Ene-Dic
	= \$125.247.169.531/ \$151.311.986.690,97
	= 83%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 24 DE 155</b>

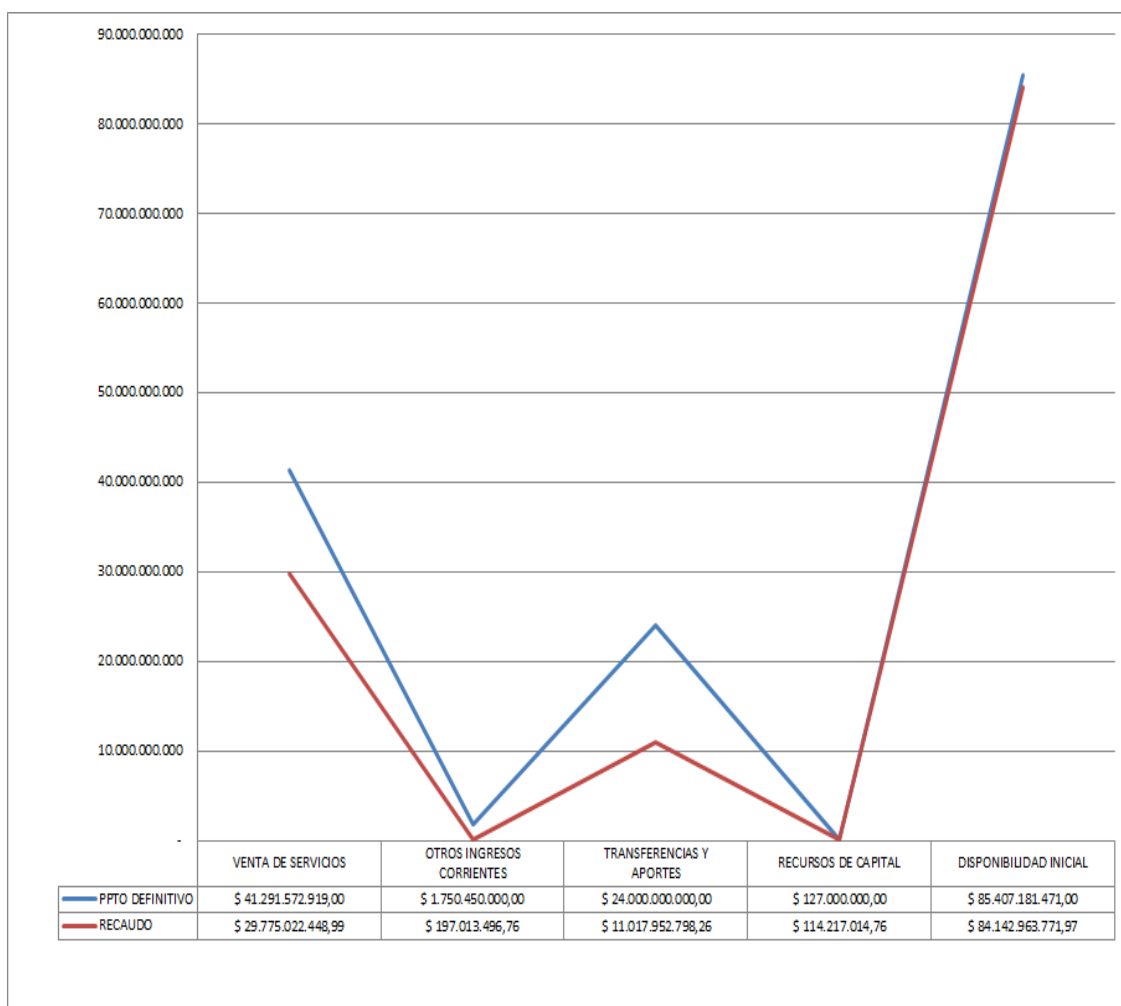
De lo anterior se deduce que la ejecución de los ingresos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para la vigencia 2017, es equivalente al 83% del presupuesto definitivo, lo cual se interpreta que por cada \$100 presupuestados se efectuó un recaudo de \$83.

El grafico No1 se presenta la distribución porcentual de ingresos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2017, de un presupuesto definitivo equivalente a \$151.3119.986.690, recaudo de \$151.311.986.690,97 equivale al 83% de ejecución, el grafico refleja la mayor participación en la ejecución de los ingresos que corresponde a los recursos percibidos por concepto de Disponibilidad Inicial con un 67% de participación, Venta de Servicios con un 24% (Ingresos de Explotación) correspondiente a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, Transferencias y Aportes con un 9% provenientes del Municipio de Barrancabermeja, Otros Ingresos y Recursos de capital con un 0%. Ver gráfico No. 1.

**GRAFICO No. 1  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS  
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
VIGENCIA 2017**



**GRAFICO No. 2  
COMPORTAMIENTO DEL INGRESO EN LA EJECUCION  
PRESUPUESTAL  
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
VIGENCIA 2017**



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 26 DE 155</b>	

El gráfico anterior refleja que los ingresos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2017, tuvieron el siguiente comportamiento, Ingresos de Explotación ( venta de servicios) presentan un recaudo por venta de servicios de \$29.775.022.448,99, del presupuesto total de la Empresa, dineros que se generaron por concepto de venta de servicio de acueducto y alcantarillado, Transferencias y Aportes por valor de \$ 11.017.952.798,26, correspondiente a recursos recibidos con ocasión de convenios firmados con el Municipio de Barrancabermeja, recaudo de \$ 197.013.496,76 por concepto de otros ingresos corrientes, recaudo de \$ 114.217.014,76 por concepto de recursos de capital, y recursos de Disponibilidad Inicial por valor de \$84.142.963.771,97

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

### **Ingresos de Explotación**

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. recaudó durante la vigencia 2017, Ingresos de Explotación que comprenden Ingresos por Venta de Servicios y Otros Ingresos de Explotación, la suma de \$29.775.022.448,99, dineros que provienen de la venta del servicio de acueducto y alcantarillado y otros conceptos.

### **Transferencias y Aportes**

En la vigencia 2017, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., recaudó por concepto de Transferencias y Aportes, con ocasión de los convenios firmados entre la Empresa y el Municipio de Barrancabermeja, la suma de \$ 11.017.952.798,26. Estos recursos corresponden a dineros que el Municipio de Barrancabermeja entrega a Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para la inversión en obras que garanticen la prestación del servicio.

### **Otros Ingresos corrientes**

Durante el año 2017, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. presentó un recaudo por este concepto por valor de \$ 197.013.496,76, que formó parte de los recursos propios de la Empresa, generados en actividades conexas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 27 DE 155</b>

### **Recursos de Capital**

Estos recursos representaban al cierre de la vigencia 2017, de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. Excedentes Financieros, recursos que son de carácter extraordinario, se obtienen mediante operaciones financieras y constituyen fuentes complementarias de financiación, este rubro registró \$114.217.014,76.

### **Disponibilidad Inicial**

Estos recursos corresponden a dinero en efectivo que se tienen en las distintas cuentas Bancarias o encargo Fiduciario a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior ósea el 2016, y se incorporan al presupuesto de la vigencia 2017, como lo señala el decreto 115 de 1996, representaban al cierre de la vigencia \$ 84.142.963.771,97.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 28 DE 155</b>

## Cumplimiento en la Ejecución de Gastos

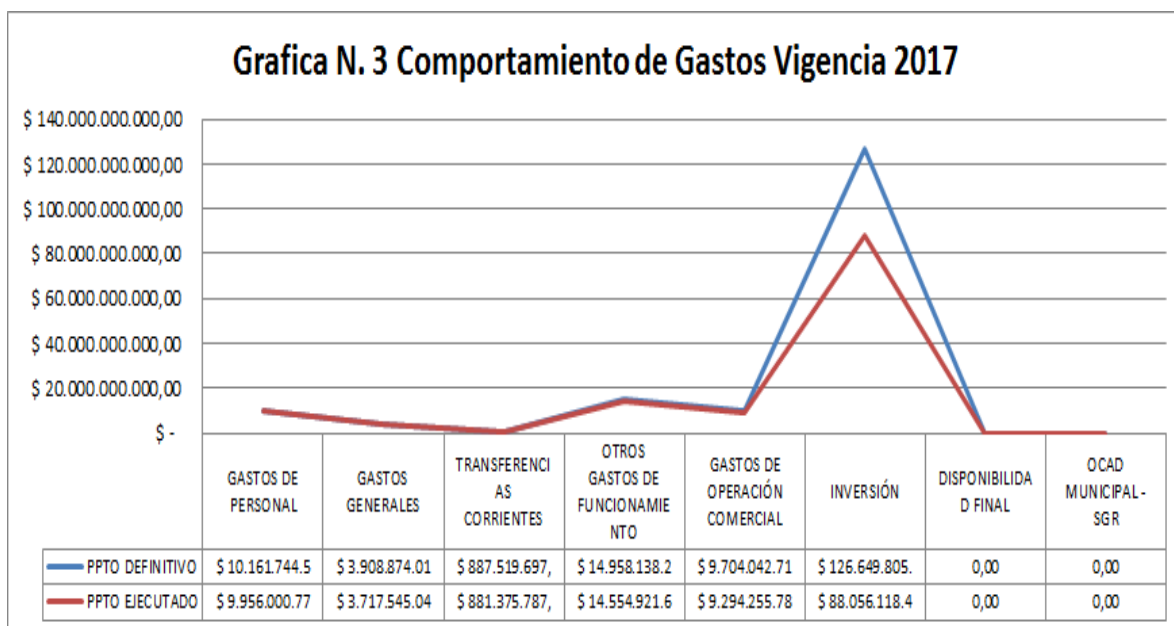
### Análisis de Gastos

**Tabla 11 - CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE GASTOS  
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2017**

Concepto	Presupuesto definitivo	Compromisos	% Participación	%
Gastos Personales	\$ 10.161.744.524,12	\$ 9.956.000.772,30	9%	98,0%
Gastos Generales	\$ 3.908.874.016,00	\$ 3.717.545.042,24	3%	95,1%
Trasferencias Corrientes	\$ 887.519.697,00	\$ 881.375.787,94	1%	99,3%
Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 14.958.138.237,12	\$ 14.554.921.602,48	13%	97,3%
Gastos de Operaciones Comerciales Industriales y Comerciales	\$ 9.704.042.712,00	\$ 9.294.255.780,43	8%	95,8%
<b>Total gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 24.662.180.949,12</b>	<b>\$ 23.849.177.382,91</b>	<b>21%</b>	<b>96,7%</b>
Gastos de inversiónComponentes	\$ 126.649.805.741,85	\$ 88.056.118.483,10	79%	69,5%
Disponibilidad Final	\$ -	\$ -	0%	0,0%
SGP	\$ -	\$ -	0%	0%
OCAD Municipal SGR	\$ 19.582.283.393,50	\$ 19.570.261.043,00	100%	99,9%
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 151.311.986.690,97</b>	<b>\$ 111.905.295.866,01</b>	<b>100%</b>	<b>74,0%</b>

Durante el año 2017, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., tuvo un presupuesto total de gastos de \$ 151.311.986.690,97 del cual ejecutaron durante el año la suma de \$ 111.905.295.866,01 equivalente al 74% del total del presupuesto definitivo.

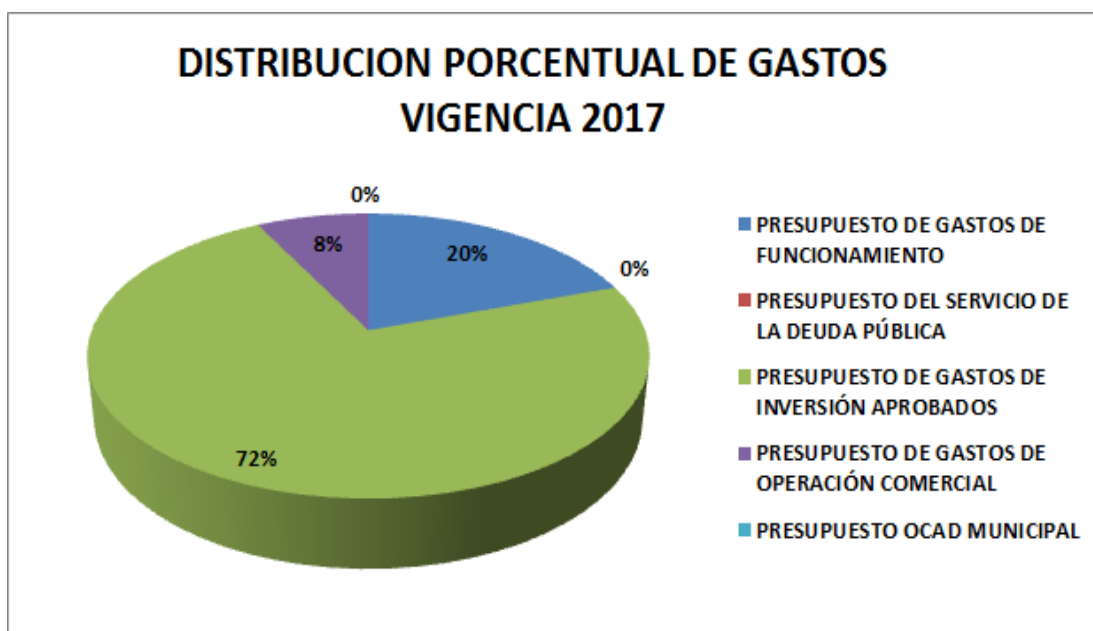
**GRAFICO No. 3  
COMPORTAMIENTO DEL GASTO EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL  
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
VIGENCIA 2017**



El gráfico anterior refleja que los Gastos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en la vigencia fiscal 2017, tuvieron el siguiente comportamiento, Gastos Personales ejecuto la suma de \$9.956.000.772,30, Gastos Generales \$3.717.545,04, Transferencias Corrientes \$881.375.787, Gastos de Funcionamiento \$14.554.921,6, Gastos, Gastos de Operaciones Comerciales \$9.294.255.78, y la Inversión \$88.056.118,4.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 30 DE 155</b>	

**GRAFICO No. 4  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS  
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.  
VIGENCIA 2017**



Analizado cada componente del presupuesto de gastos de la Empresa, se concluye lo siguiente, los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 20% de participación, la Inversión representa un porcentaje de participación del 72% y Servicio de la Deuda Pública con un porcentaje del 0% de participación y los Gastos de Operación representan un porcentaje del 8% de participación.

**Indicador Presupuestal**

Ejecución de gastos = Gastos Enero-Diciembre / Presupuesto Enero-Diciembre  
= \$ 111.905.295.866,01/ 151.311.986.690,97 = 74%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 31 DE 155</b>

### **Gastos de Funcionamiento**

Son aquellas apropiaciones que se hacen para los gastos ordinarios que requiere la entidad para la marcha normal de la administración; estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$ 23.849.177.382,91 equivalente al 20% de participación.

### **Servicios Personales**

Son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, personal de apoyo profesional, técnico o auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan el 93% de participación de los gastos de funcionamiento y ascienden a la suma de \$ 9.956.000.772,30

### **Gastos Generales**

Son aquellos gastos en los que se incurre por concepto de compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamiento de la entidad, estos gastos dentro del capítulo de gastos de funcionamiento representan el 19% del total de gastos ejecutados con una participación y representan la suma de \$ 3.717.545.042,24

### **Servicio de la Deuda Pública**

Este rubro lo constituyen las obligaciones adquiridas a mediano y largo plazo por concepto de empréstitos incluyendo su amortización e intereses, al cierre de la vigencia 2017, no se realizaron créditos internos ni externos.

### **Gastos de Operación Comercial**

Son aquellos gastos en que incurre la empresa por la operación de cada uno de los sistemas de acueducto, alcantarillado y disposición final de aseo, directamente

Relacionados con la prestación de los servicios. Para la vigencia 2017, estos gastos representaron una participación del 8% equivalente a la suma de \$ 9.294.255.780,43

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 32 DE 155</b>

### **Gastos de Inversión**

Son aquellos gastos destinados a la inversión en obras para el mejoramiento de la prestación del servicio, este componente alcanzó la suma de \$ 88.056.118.483,10, Equivalente al 72% de participación en el total de gastos.

Aguas de Barrancabermeja recibió del Municipio de Barrancabermeja por fuentes de financiación Sistema General de Participación giros por la suma de \$ 0,00.

### **Gastos Ocad Municipal**

Revisada la ejecución presupuestal Aguas de Barrancabermeja no ejecuto gastos relacionados con el OCAD.

### **Cumplimiento Normativo Presupuestal**

En cumplimiento a lo establecido en el manual de procedimientos financieros de la Empresa, aprobado mediante Resolución No 254 del 30 de diciembre de 2010, el cual contempla los procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación del presupuesto de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y de manera expresa a lo establecido en el Decreto 115 de 1996, la Empresa programó el presupuesto con las necesidades de cada una de las dependencias, elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017, se presentó a la Gerencia, a la Asamblea de Accionistas y al COMFIS Municipal para su respectiva aprobación, mediante Resolución No 0010 del 29 de diciembre de 2016.

### **Calidad de los Registros y la Información Presupuestal (Decreto 115/96)**

Revisado el Presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el periodo 2017, se pudo constatar que cumplieron con la calidad en los registros como lo señala el Decreto 115 de 1996.

### **Legalidad de las Vigencias Futuras**

Durante la vigencia 2017, la Empresa Aguas de Barrancabermeja comprometió recursos con cargo a vigencias futuras ordinarias para gastos

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 33 DE 155</b>

de operaciones, dando cumplimiento al Manual de Vigencias futuras adoptado por la Empresa.

**Tabla 12 - VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS Y APROPIADAS 2016 - 2017**

Años	Vigencia Futura aprobada	Vigencia Futura apropiada	ejecutada	Saldo por ejecutar
2016	105.011.659.976	72.769.321.808.	00	72.769.321.808
2017	1.800.852.314	1.800.852.314	00	1.800.852.314

**Tabla 13 - CONTROL DE FIDUCIA 2017**

ENTIDAD FIDUCIANTE	FIDUCIARIA	CLASE DE NEGOCIO FIDUCIARIO	SALDO A 31 DIC 2017	NATURALEZA DE LOS RECURSOS	TIPO DE GASTO	TIPO DE ACTIVO FIDEICOMITIDOS	DESTINACION DE LOS RECURSOS	FECHA	OBSERVA
BANCO BBVA	BBVA FIDUCIARIA	ADMINISTRACION Y PAGOS	85.057.174.368,37	CONVENIO DHS 157-2009 ECP 0999-2009 MPIO BCABJA	INVERSIÓN CONVENIOS	N/A	CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR SAN SILVESTRE	03-feb-17	---

Para la vigencia 2017, Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, No Recibió Ningún Recurso Económico Por Parte de Cofinanciadores.

## **REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**

Revisada la rendición de cuenta del año 2017 de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., Sistema SIA, se observó cumplimiento en la presentación completa y oportuna de los formatos referidos a los componentes presupuestales de la entidad, los cuales corresponden a ejecución presupuestal de ingresos, ejecución presupuestal de gastos, relación de compromisos presupuestales, pagos presupuestales, relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria correspondían a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad. La cuenta fue rendida oportunamente.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 34 DE 155</b>

#### 2.1.1.4 FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

Durante la vigencia evaluada el sujeto de control abordó el cumplimiento legal ambiental en ejecución de su labor institucional 88% y misional de la siguiente forma:

**Tabla 14 - GESTION PRESUPUESTAL**

<b>LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>RESULTADO TOTAL CUMPLIMIENTO</b>	<b>88.0</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Resultado</b>
<b>RUIDO</b>	
La entidad realiza control de emisión de ruido	2
<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>	
Se realizaron proyectos ambientales al interior de la entidad	2
En la entidad se relacionaron actividades en la tematica de contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio público, contaminación visual, por ruido	2
<b>USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar el uso eficiente y ahorro del agua	2
Se evidencia disminucion en el consumo de agua	1
<b>USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar el uso racional y eficiente energia	2
Se evidencia disminucion en el consumo de energia electrica	1
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar la separacion en la fuente	2
Se evidencia disminucion en la generacion de residuos solidos	2
<b>COMPRAS SOSTENIBLES</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	1
Se realizaron actividades para fomentar estrategias Compras Sostenibles	1
Se evidencia eficiencia en la gestion	1
<b>MANEJO Y CONSERVACION DE FAUNA</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar estrategias Manejo y Conservacion de Fauna	2
Se evidencia eficiencia en la gestion	1
<b>MANEJO Y CONSERVACION DE FLORA</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar estrategias Manejo y Conservacion de Flora	2
Se evidencia eficiencia en la gestion	2
<b>EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO</b>	
Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
Se realizaron actividades para fomentar estrategias Embellecimiento Paisajistico	2
Se evidencia eficiencia en la gestion	2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 35 DE 155</b>	

**Tabla 15 - LEGALIDAD GESTION AMABIENTAL**

<u>LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Legalidad ambientales.	88.0	1.00	88.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>			<b>88.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

### 2.1.1.5 FACTOR TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN. (TIC)

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de **98%**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Tabla 16 - MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2017**

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	98,0
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>98,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de las Tecnologías de la Información y Comunicación  
Elaboró: Equipo Auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 icontec Internacional
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 36 DE 155</b>

### CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>98,0</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	100,0
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	100,0
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	88,5
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	97,7
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	100,0
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	100,0
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	100,0

#### INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

#### DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

#### EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

#### EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

#### SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 37 DE 155</b>	

## ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

### 2.1.1.6 FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

Tabla 17 - PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96.0	0.20	19.2
Efectividad de las acciones	96.0	0.80	76.8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>96.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de 2017; Aguas de Barrancabermeja S.S.E.S.P, celebros (157) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2017, estas fueron cumplidas en su totalidad en un **96%**, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la calificación de la tabla N°17.

### 2.1.1.7 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO


Los resultados obtenidos fueron de un 90.3% como lo muestra la Matriz del Control fiscal Interno tabla N° 18:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 38 DE 155</b>

**Tabla 18 - EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
				<b>CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR</b>		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P				
PERIODO AUDITADO:		VIGENCIA 2017				
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:		2018				
TIPO DE AUDITORIA		REGULAR				
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>						
			<b>Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)</b>	<b>92,0</b>	<b>Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)</b>	<b>90,3</b>
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control fiscal interno arrojó un resultado eficiente teniendo en cuenta que la gestión contractual fue celebrada ajustado a las necesidades de la compañía, al régimen jurídico, técnico, administrativo y financiero; la gestión Presupuestal se ejecutó de acuerdo a los principios del decreto 111 y 115 de 1996, la publicidad y propaganda fue austera, los bienes cuentan con una base de datos de todos los bienes entregados por el Municipio y todos los bienes y activos se encuentran relacionados e inventariados; los vehículos cuentan con amparo que cubre, daños, pérdida total, hurto, y responsabilidad civil; los Inventarios se conservan y controlan las existencias en almacén con custodia de los responsables designados a los que sólo tienen acceso las personas autorizadas; se cuenta con información básica relacionada con consumos de agua y energía en las instalaciones; existe un programa ambiental que cumple con los requerimientos legales, así mismo se trabaja en el cálculo del impacto ambiental del parque automotor de la entidad. No hay existencia de gastos suntuarios que pongan en riesgo el tamaño económico de la compañía por tal razón la calificación arrojó un valor cuantitativo de efectividad correspondiente a un **90,03%**.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 39 DE 155</b>

## 2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 Marco Legal del Plan de Gestión y Resultados

El Plan de Gestión y Resultados se adelanta dentro de la siguiente normatividad del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico como:

1. Ley N° 142 de 1994 - Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, modificada y adicionada por la Ley 286/96, Ley 632/00, Ley 869/01, Ley 508/99 (declarada inexecutable por la H. Corte Constitucional), Ley 812/03, Ley 1151/09 Plan Nacional de Desarrollo 2006 a 2010, Ley 1450/11 Plan Nacional de Desarrollo 2010 al 2014, Ley de vivienda 1537/12, y Ley 1753/15 Plan Nacional de Desarrollo 2014 al 2018.

2. Resolución de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA N° 12 de 1995 - Estableció los criterios, indicadores y modelos para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y determinó la obligatoriedad de actualizar anualmente su PGR.

3. Resolución CRA No 18 de 1996 - Referente a indicadores de proceso y criterios de aprobación para cada indicador cuantitativo de gestión).

4. Resolución No. 16 de 1997 – Por la cual se establecen los criterios para la evaluación del cumplimiento del primer Plan de Gestión y Resultados de las entidades que estén prestando servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. Resolución CRA 74 de 1999 - Por la cual se establecen las condiciones para la presentación y actualización de los Planes de Gestión y Resultados (PGR) del año 1999.

6. Ley N° 689 de 2001 - Las Comisiones de Regulación son las encargadas de definir los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 40 DE 155</b>

7. Resolución CRA N° 201 de 2001 - Establece las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados.

8. Resolución 315 de 2005 – Por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de acueducto.

### 2.2.2 Informe Plan de Gestión y Resultados Vigencia 2017

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. como empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, cuenta con el Plan de Gestión y Resultados 2016-2025, como la principal guía del hacer empresarial, allí se establecen ejes estructurantes, programas, proyectos y/o acciones a seguir, para cumplir con la misión y visión de la empresa. Según la Resolución 201 de 2001, en su artículo 2 establece que las entidades que atienden más de 2.400 suscriptores deben elaborar o actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados, de acuerdo con el plazo fijado en el artículo 7 de la Ley 689 de 2001, durante los primeros tres meses del año. En ese orden de ideas se realizó para la vigencia 2017 la Actualización del Plan de Gestión y Resultados 2016 – 2025, considerando el plan como el principal instrumento de gestión para la prestación efectiva del servicio de acueducto y alcantarillado. En él se expresan las líneas efectivas y las acciones estratégicas para alcanzar la finalidad de su visión y Misión. Es la carta de navegación y el derrotero a seguir, tiene como propósito fundamental aunar esfuerzos, conocimiento, capacidad de respuesta y responsabilidad de todos y cada uno de quienes pertenecen a esta empresa, para lograr el planteamiento de fórmulas renovadas de gestión y de concertación social que conduzcan al logro de la sostenibilidad del recurso hídrico disponible, elemento esencial para la vida y razón de ser de Aguas de Barrancabermeja S.A .E.S.P. La Empresa incorporo en su su Plan de Gestión y Resultados, el Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR 2016 – 2025 el cual contiene los de proyectos que la entidad prestadora considera necesario llevar a cabo, para cumplir con las metas frente a los estándares del servicio exigidos durante el período.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 41 DE 155</b>	

El Plan de Gestión y Resultados se constituye en una de las principales herramientas administrativas de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para el control de la gestión y la toma de decisiones. La empresa requiere de un mecanismo que le permita proponer alternativas de acción de manera que garanticen a la comunidad un servicio eficiente y de calidad, así como el cumplimiento de los requerimientos normativos y los indicadores de gestión exigidos por los entes de regulación del servicio. El Plan de Gestión y Resultados se constituye en una de las principales herramientas administrativas que implementa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., para el control de la gestión y resultados de cada una de sus áreas y facilita la toma de decisiones a nivel administrativo, operativo, comercial y de gestión, toda vez que la empresa se exonera de contratar una AEGR – Auditoría Externa de Gestión y Resultados siempre y cuando cumpla con los requisitos de un control interno. Adicionalmente se hace necesaria la actualización del –PGR- por los siguientes motivos: Actualización 2017 PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2016 - 2025 • Que ninguna de las disposiciones expedidas y declaradas inexequibles, ni la Ley 689 de 2001, han suprimido la facultad conferida a la SSPD para la evaluación del –PGR de tal manera que ese organismo de control siempre ha ostentado la competencia para tal efecto y puede solicitar dicho documento en cualquier momento o época, su incumplimiento, es causal de sanción; por lo cual la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P como actual prestador de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Barrancabermeja debe elaborar e implementar dicho estudio, elemento del control de gestión.; Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 689 de 2001, las Comisiones de Regulación son las encargadas de definir los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, la “SSPD” a través de la información reportada al SUI realizara el seguimiento y la evaluación de la aplicación del PGR a los prestadores de los servicios Públicos Domiciliarios. De acorde con la nueva regulación las tarifas quedan sujetas al cumplimiento de metas e indicadores de cobertura, calidad, y continuidad, cuyo incumplimiento además de poder generar sanciones por parte de la SSPD, genera descuentos en las tarifas que apliquen a los usuarios.

La planeación estratégica organizacional: PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS, se compone de dos elementos que son: El Plan Operativo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 42 DE 155</b>	

Anual y el Plan de Obras de Inversión (POIR Acueducto y POIR Alcantarillado).

El Plan de Gestión y Resultados de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP en la vigencia 2017 fue adoptado mediante Resolución No. 102 de 2017, como la principal guía del hacer empresarial, allí se establecen ejes estructurantes, programas, proyectos y/o acciones a seguir, para cumplir con la misión y visión de la empresa.

Este plan es considerado como el principal instrumento de gestión para la prestación efectiva del servicio de acueducto y alcantarillado. En él se expresan las líneas efectivas y las acciones estratégicas para alcanzar la finalidad de su visión y misión. Es la carta de navegación y el derrotero a seguir, tiene como propósito fundamental aunar esfuerzos, conocimientos, capacidad de respuesta y responsabilidad de todos y cada uno de quienes pertenecen a esta empresa, para lograr el planteamiento de fórmulas renovadas de gestión y de concertación social que conduzcan al logro de la sostenibilidad del recurso hídrico disponible, elemento esencial para la vida y razón de ser de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A .E.S.P.

El Plan de Gestión y Resultados contempla 5 ejes estructurantes, los cuales se desarrollan a través de los 13 procesos empresariales, materializados en proyectos y acciones, y que se traduce en un Plan de Acción Institucional 2017.

#### GRAFICO No. 5 PLAN DE GESTION Y RESULTADOS



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 43 DE 155</b>

El Consolidado General anual del **PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS** correspondiente a la vigencia 2017, es del **85,5%**, cumpliendo y superando la meta institucional del 80% para la vigencia 2017.

**Tabla 19 - EJECUCION PLAN DE GESTION**

<b>Vigencia 2017</b>	
<b>POA</b>	<b>86</b>
<b>POIR</b>	<b>85</b>
<b>Total</b>	<b>85,5</b>

La gestión de Planes y Proyectos incluidos en el Plan de Gestión y Resultados ha impactado favorablemente a la población beneficiaria, teniendo en cuenta que su construcción obedece a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios en materia de acueducto y alcantarillado, ya que es el resultado de la indagación en comunidad y respuesta a las Peticiones y Quejas de la población.

Para verificar su cumplimiento la Empresa realiza monitoreos trimestrales a través de la Dirección de Planeación Empresarial y la Unidad de Control de Gestión, como se detalla a continuación:

Si desagregamos los resultados, encontramos un cumplimiento del 86% para el POA y del 85% para el POIR.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 44 DE 155</b>

**Tabla 20 - Avance Plan de Acción 2017**


<b>PROCESO</b>	<b>AVANCE</b>
Gestión Estratégica	81%
Gestión Acueducto	82%
Gestión Alcantarillado	54%
Gestión Comercial	73%
Inventarios	100%
Gestión del Talento Humano	100%
Gestión Informática	90%
Gestión Jurídica	100%
Gestión Financiera	100%
Gestión Documental	50%
Gestión de Contratación	100%
Control de Gestión	100%
Control de Calidad	90%
<b>AVANCE PLAN DE ACCIÓN 2017</b>	<b>86%</b>

El monitoreo del POA, se hace en primera instancia en la Dirección de Planeación y la evaluación en forma conjunta de la Dirección de Planeación y la Unidad de Control de Gestión evidenciado en Actas trimestrales.

**Tabla 21 - Plan de Obras**

<b>PLAN DE OBRAS</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>% DE AVANCE</b>	<b>% POR AREA</b>	<b>% TOTAL DE CUMPLIMIENTO</b>
ACUEDUCTO	Avance POIR 2016 (100%)	90,91%	77,23%	<b>84,82%</b>
	Avance POIR 2017 (50%)	49,87%		
ALCANTARILLADO	Avance POIR 2016 (100%)	96,77%	92,41%	
	Avance POIR 2017 (50%)	83,68%		

El monitoreo del POIR, se hace en instancia de evaluación en el Comité Técnico Institucional evidenciado en las correspondientes actas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 45 DE 155</b>	

**Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal y nivel de cumplimiento.**

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019

**El Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva”** 2016-2019, fue adoptado mediante Acuerdo No. 005 de 2016, como instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la Administración Municipal y de la sociedad civil, dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores público y privado de Barrancabermeja.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP participa en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura en lo referente al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, específicamente en el casco urbano del Municipio de Barrancabermeja.

El Sector Agua Potable y Saneamiento Básico se encuentra ubicado en el Plan de Desarrollo Municipal así:

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva.

##### Pilar: SEGURIDAD HUMANA


##### LINEAS ESTRATEGICAS

1	Barrancabermeja Saludable
2	Seguridad Alimentaria
3	Empleo para los Barranqueños y Barranqueñas
4	Protección del Medio Ambiente
5	Barrancabermeja Segura
6	Desarrollo Rural
7	<b>Desarrollo Territorial **</b>
8	Fortalecimiento Institucional y Planeación de lo
9	Desarrollo Estratégico
10	Vivienda Saludable

##### Pilar: CULTURA CIUDADANA

##### LINEAS ESTRATEGICAS

1	Cultura Ciudadana
2	Educación para la Equidad y el Progreso
3	Integración Social
4	Inclusión Social
5	Atención Integral a Víctimas
6	Post- Conflicto, DDHH y DIH

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 46 DE 155</b>

Así mismo la Línea Estratégica **Desarrollo Territorial**, se divide en programas como son:

**Tabla 22 - ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL**

<b>LINEA ESTRATEGICA : DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
<b>Objetivo:</b> Promover el ordenamiento del territorio mediante la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 2007 y Ley orgánica de ordenamiento territorial 1454 de 2011.	
<b>PROGRAMAS</b>	
1	Instrumentos de Planificación Territorial.
2	Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
3	Sistema Integral de Control de Tránsito.
4	Equipamiento Urbano y Logístico para el Transporte
5	Cultura de la Movilidad Segura
6	Fortalecimiento Institucional de la Inspección de Tránsito y Transporte.
7	<b>Servicios Públicos de Calidad incluyendo Energía Eléctrica</b>
8	Infraestructura Pública.
9	Desarrollo del Territorio
10	Articulación de infraestructura vial.
11	Infraestructura Estratégica
12	Espacio Público Incluyente.

El Programa **Servicios Públicos con Calidad incluyendo Energía Eléctrica**, en el Casco Urbano del Municipio de Barrancabermeja, se materializa a través de 19 metas de producto que son:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
			<b>PÁGINA 47 DE 155</b>

<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019</b> <b>Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva.</b>			
PILAR	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO
Seguridad Humana	Desarrollo Territorial	Servicios Públicos de Calidad incluyendo Energía Eléctrica	Rehabilitar 2000 ml redes de acueducto urbano, durante el cuatrienio
			Construir 500 metros de nuevas redes de acueducto urbano, durante el cuatrienio
			Subsidiar durante el cuatrienio al 100% de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, el servicio de acueducto, en los términos de lo establecido en la Ley 142 de 1994.
			Garantizar durante el cuatrienio el mínimo vital de agua potable al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2.
			Actualizar en el cuatrienio el catastro de redes de acueducto en el área urbana
			Rehabilitar 1.000 ml redes de alcantarillado sanitario urbano durante el cuatrienio
			Construir 500 metros lineales de nuevas redes de alcantarillado sanitario urbano, durante el cuatrienio
			Subsidiar durante el cuatrienio al 100% de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, el servicio de alcantarillado, en los términos de lo establecidos en la Ley 142 de 1994.
			Actualizar en el cuatrienio el catastro de redes de alcantarillado en el área urbana, durante el cuatrienio.
			Construir 500 ml de redes de alcantarillado pluvial y rehabilitar 500 ml pluvial en el área urbana, durante el cuatrienio
			Construir 1 km de colectores de alcantarillado, durante el cuatrienio
			Construcción del emisario final, durante el cuatrienio
			Construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Silvestre, durante el cuatrienio
			Optimizar 9 mini-PTAR existentes, durante el cuatrienio.
			Construir un kilómetro de anillo hidráulico, durante el cuatrienio
			Construir una estación sectorial de control, durante el cuatrienio
			Aumentar en un 3% la cobertura de micro medición, durante el cuatrienio.
Dotar al laboratorio de metrología de un equipo de calibración			
Optimizar el sistema captación y de tratamiento de agua potable urbano en un 10%.			

Todo plan requiere ser monitoreado, para garantizar su cumplimiento. Para ello existe el Plan Indicativo como instrumento para la gestión pública territorial por resultados. El plan indicativo es un instrumento que complementa el Plan de Desarrollo, en la medida que en él se desagregan las metas para cada una de las vigencias (2016 -2017 – 2018 – 2019), lo cual facilita su posterior evaluación.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 48 DE 155</b>

El Plan Indicativo es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.


Por lo anterior, se revisa el avance del Plan de Desarrollo Municipal con corte a 31 de Diciembre de 2017, según lo contemplado en el Plan Indicativo en lo referente al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (Ver Adjunto completo Anexo 23).

Se observa que a 31 de Diciembre de 2017 de las metas programadas para las vigencias 2016 y 2017, se han cumplido en resumen las siguientes, alcanzando un 82% de cumplimiento:

**Tabla 23 - METAS PROGRAMADAS Y PROYECTOS EJECUTADAS 2017**

META DE PRODUCTO	META CUATRIENIO	Programado 2016	Programado 2017	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PROGRAMADO HASTA 2017	EJECUTADO HASTA 2017	% LOGRADO HASTA 2017
Rehabilitar 2.000 ml. Redes de acueducto urbano, durante el cuatrienio.	2000	1000	400	1021.45	775.34	1400	1796.79	100%
Construir 500 metros de nuevas redes de acueducto urbano, durante el cuatrienio.	500	350	50	1692.45	1002.23	400	2694.68	100%
Subsidiar durante el cuatrienio al 100% de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, el servicio de acueducto, en los términos de lo establecido en la Ley 142 de 1994.	100%	25%	25%	0.25	0.25	0.5	0.50	100%
Garantizar, durante el cuatrienio el mínimo vital de agua potable al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2.	100%	0%	33%	0.00	0.00	0.33	0.00	0%
Actualizar en el cuatrienio el catastro de redes de acueducto en el área urbana	1	0	1	0.00	0.00	1	0.00	0%
Rehabilitar 1.000 ml de redes de alcantarillado sanitario urbano, durante el cuatrienio.	1,000	850	50	1011.46	398.71	900	1410.17	100%
Construir 500 metros lineales de nuevas redes de alcantarillado sanitario urbano, durante el cuatrienio.	500	425	25	1186.51	891.50	450	2078.01	100%
Subsidiar durante el cuatrienio al 100% de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, el servicio de alcantarillado, en los términos de lo establecidos en la Ley 142 de 1994.	100%	25%	25%	0.25	0.25	0.5	0.50	100%
Construir 500 ml de redes de alcantarillado pluvial y rehabilitar 500 ml pluvial en el área urbana, durante el cuatrienio.	1000	850	50	2091.18	773.97	900	2865.15	100%
Optimizar 9 mini-PTAR existentes, durante el cuatrienio.	9	7	2	6.00	3.00	9	9.00	100%
Optimizar el sistema captación y de tratamiento de agua potable urbano en un 10%, durante el cuatrienio.	10%	1%	2%	0.01	0.02	0.03	0.03	100%

% ALCANZADO DEL PLAN DE DESARROLLO A 31 DE DIC DE 2017	<b>82%</b>
--	------------

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 49 DE 155</b>	

Con lo anterior se concluye que el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el casco urbano del Municipio de Barrancabermeja, se ha cumplido en un **82%** respecto de lo programado en el Plan de Desarrollo Barrancabermeja, Incluyente, Humana y Productiva (Plan Indicativo), en lo correspondiente a las vigencias 2016 y 2017, es decir con corte a 31 de Diciembre de 2017.

En resumen de las 19 metas incluidas en el PDM para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, se programaron 11 para las vigencias 2016 y 2017.

Es importante destacar que algunas metas superaron notablemente la meta programada para el cuatrienio, dentro de las cuales se destacan:

- Construir 500 metros de nuevas redes de acueducto urbano, durante el cuatrienio.
- Rehabilitar 1.000 ml de redes de alcantarillado sanitario urbano, durante el cuatrienio.
- Construir 500 metros lineales de nuevas redes de alcantarillado sanitario urbano, durante el cuatrienio.
- Construir 500 ml de redes de alcantarillado pluvial y rehabilitar 500 ml pluvial en el área urbana, durante el cuatrienio.
- Optimizar 9 mini-PTAR existentes, durante el cuatrienio.

### 2.2.3 Cumplimiento de los Planes, Programas y Proyecto

La Matriz de Calificación Planes, Programas y Proyectos contempla 3 componentes de calificación como son:

**Eficacia:** Cumplimiento de Metas. Es la capacidad de un contrato para producir los efectos pretendidos por el sujeto o los sujetos que lo realizan. Alcanzó un **96,4%** de cumplimiento.

**Eficiencia:** Cumplimiento Ejecución Presupuestal – Cumplimiento Cronograma en tiempo. Alcanzó un cumplimiento del **92,3%**.

**Efectividad – Impacto:** Cobertura – Beneficiarios. Cumplimiento **100%**. Es importante mencionar que los proyectos realizados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable tiene como beneficiarios toda la población del

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 50 DE 155</b>	

casco urbano del Municipio de Barrancabermeja, por lo tanto el impacto es al 100% de la población. En referencia con los proyectos de redes de acueducto y alcantarillado, estos se diseñan para una población objetivo (del sector afectado) y las obras contemplan esa misma población beneficiada es decir impacta al 100% de la misma.

La matriz de calificación de Planes, Programas y Proyectos contempla la ejecución del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR Acueducto y Alcantarillado. Estas obras o proyectos están enfocados al cumplimiento de los estándares de eficiencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, para garantizar a la ciudadanía un servicio de calidad.

## **2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

### **2.3.1 Factor Estados contables**

Dentro del ambiente de Control Interno Contable del **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, se verificó el cumplimiento del Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017, el cual fue elaborado y enviado oportunamente de acuerdo con la normatividad y las especificaciones requeridas por la Contaduría General de la Nación.

La Evaluación de Control Fiscal Interno Contable (tabla No.1) es la requerida por AUDIBAL, de acuerdo a los Dictámenes presentados en las vigencias anteriores, de acuerdo al concepto de Calificación y Puntaje.

El sistema de Control Interno Contable de acuerdo con la **Matriz de Gestión de Control Fiscal Interno** obtuvo una calificación **Con deficiencias**, debida a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas **no mitigan los riesgos** para los cuales fueron establecidos; lo que determina el resultado que se observa en la tabla que a continuación se presenta:

**Tabla 24 - CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE**

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80.5	0.30	24.2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	76.3	0.70	53.4
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>77.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0


Con deficiencias
------------------

**Fuente:** Guía de Auditoría Territorial, Equipo de Auditoría Contraloría y Aguas de Barrancabermeja.

La auditoría interna desarrollo la Evaluación de Control Interno Contable en Aguas Barrancabermeja S.A, arrojó como resultado un nivel **Adecuado**, se pudo observar el cuestionario con sus respectivos soportes enviado para su agregación al Municipio; el concepto del ente de control concluye que el resultado es consistente, como se observa en la siguiente tabla de calificación y rango de interpretación; formato que se encuentra en AUDITE, dentro de la Auditoría Regular en la siguiente Tabla No.2 el cual se digito:

**Tabla 25 - EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE**

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4.7</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>1.1</b>	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>4.8</b>	<b>ADECUADO</b>
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.8	<b>SATISFACTORIO</b>
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.9	<b>ADECUADO</b>
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.8	<b>ADECUADO</b>
<b>1.2</b>	<b>ETAPA DE REVELACION</b>	<b>4.8</b>	<b>ADECUADO</b>
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.8	<b>ADECUADO</b>
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.9	<b>ADECUADO</b>
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>4.3</b>	<b>ADECUADO</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 52 DE 155</b>

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.3	<b>ADECUADO</b>

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	<b>INADECUADO</b>
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	<b>DEFICIENTE</b>
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	<b>SATISFACTORIO</b>
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	<b>ADECUADO</b>

#### 1.-5 Evaluar los Indicadores Financieros.

Indicadores de liquidez	Fórmula	Resultado
<b>Razón corriente</b>	<b>Activo corriente/ Pasivo corriente</b>	<b>\$ 1,07</b>
<b>Capital de trabajo</b>	<b>Activo corriente - Pasivo corriente</b>	<b>\$2.230.597.903</b>
<b>Solvencia</b>	<b>Activo total/pasivo total</b>	<b>\$1.42</b>

#### Observación Administrativa

#### Análisis y conclusión:

- 1. Razón Corriente:** En la vigencia 2017 Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. contó con \$1.07 para cubrir cada peso de la obligación vigente, es decir su margen de liquidez es muy ajustado y está supeditado a que, entre otros aspectos, la rotación de inventarios y el nivel de recuperación de cartera sean óptimos. Si esta dinámica falla, en el corto plazo podría conllevar al incumplimiento de sus deudas corrientes.
- 2. Capital de Trabajo:** En la vigencia 2017 canceladas las obligaciones corrientes, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P obtuvo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 53 DE 155</b>


un saldo de \$2.230.597.903 para cubrir los gastos operacionales, una vez deducidas todas sus obligaciones corrientes que se presenten en función del desarrollo de su actividad económica, sin embargo dado los costos y gastos fijos anuales reportados durante la vigencia, podría determinarse que la suma arrojada no es suficiente para garantizar la operación regular de la empresa.

- 3. Solvencia:** Indica que por cada peso adeudado cuenta con \$1.42 pesos M/legal, respaldados por el Activo de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. en la vigencia 2016.

<b>Indicadores de endeudamiento</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Resultado</b>
Endeudamiento	$\text{Pasivo total} * 100 / \text{activo total}$	<b>70%</b>
Apalancamiento	$\text{pasivo total} / \text{patrimonio}$	<b>2,34</b>

#### **Análisis y conclusión:**

- 4. Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento del 70% permite concluir que la participación de los acreedores en el total de los activos es muy alta, lo que representa un riesgo para la entidad en la medida que no pueda cubrir sus pasivos, los cuales son en su totalidad deuda corriente; a lo anterior se suma que el valor de los Deudores a largo plazo es elevado y su recuperación incierta.
- 5. Apalancamiento:** El porcentaje arrojado del 2,34 indica que el compromiso con los acreedores es superior al Patrimonio de la entidad, generando un riesgo creciente para la empresa, más aún cuando se evidencia que las obligaciones en su totalidad son a corto plazo. De otra parte, las necesidades de cubrir los costos financieros le obligan a generar un alto nivel de utilidades para garantizar la continuidad de su actividad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>
	<b>PÁGINA 54 DE 155</b>		

De acuerdo a la aplicación de la **Tabla de Gestión Financiera**, ésta concluye que es **Con Deficiencias**, tal y como se observa en la siguiente tabla de puntaje, lo cual se obtiene al aplicar los criterios de evaluación de indicadores Financieros señalados en la tabla.

Por estas consideraciones expuestas se determina como **Observación Administrativa No 1.**

### 2.3.2 Factor Gestión Presupuestal

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Tabla No. 26 GESTION PRESUPUESTAL**

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>


Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Aguas de Barrancabermeja, cumplió con las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. es una sociedad comercial, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos domiciliarios según lo estipulado en la ley 142 de 1994. Aguas de Barrancabermeja SA ESP, es una Sociedad Anónima Comercial, que presta servicios públicos, sometida el régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter Oficial y a las normas Especiales que rigen a las empresas de los sectores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorables; como consecuencia del resultado de 100 de puntaje reflejado en el Tabla N°26.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
			<b>PÁGINA 55 DE 155</b>

**Tabla 26 - CALIFICACION GESTION PRESUPUESTAL**

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO							
				<b>CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL</b>			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:				AGUAS DE DE BARRANCABERMEJA			
PERIODO AUDITADO:				2017			
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:				2018			
TIPO DE AUDITORIA				ESPECIAL			
<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>				<b>Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)</b>	<b>100.0</b>	<b>Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)</b>	<b>100.0</b>
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control	Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	Puntaje	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	Puntaje	
<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>							
Cumplió Aguas de Barrancabermeja con la programación presupuestal vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió Aguas de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió Aguas de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al CINFI Vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió Aguas de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplió de Aguas de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según decreto 115 de 1996 y el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2	
Cuenta la Aguas de Barrancabermeja con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2	

### 2.3.3 Factor Gestión Financiera

De acuerdo a la aplicación de la **Tabla de Gestión Financiera**, ésta concluye que es **Con Deficiencias**, tal y como se observa en la siguiente tabla de puntaje, lo cual se obtiene al aplicar los criterios de evaluación de indicadores Financieros señalados en la tabla.


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	PÁGINA 56 DE 155	
			

Tabla 27 - GESTIÓN FINANCIERA

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	70.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>70.0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Guía de Auditoría Territorial y Equipo de Auditoría Contraloría.

1.-6 Verificar y evaluar las operaciones contables en especial analizar los cambios representativos en el Patrimonio a fin de emitir una opinión sobre la Razonabilidad de la situación financiera presentada en los Estados Contables de la Administración Central y las entidades descentralizadas.

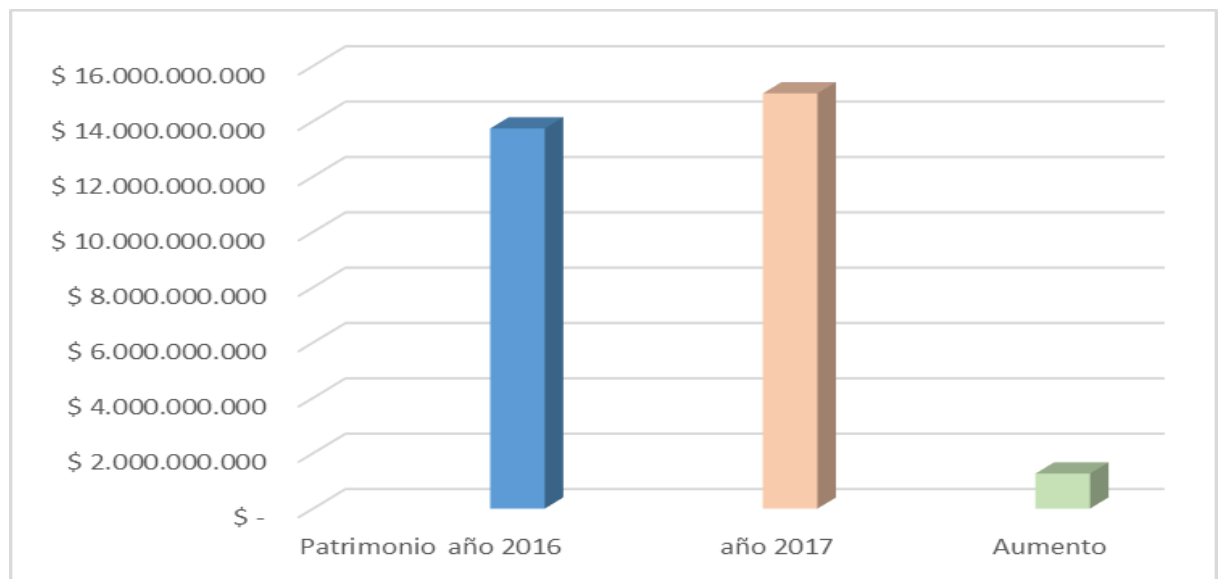
Tabla 28 - CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2017

DESCRIPCION	VALOR DETALLE	VALOR CUENTA
<b>Ingresos Totales</b>		<b>\$31.551.655.416</b>
Venta De Servicios	\$30.513.755.579	
Otros Ingresos	\$1.037.899.838	
<b>Gastos Totales</b>		<b>(\$10.745.035.287)</b>
De Administración	\$8.735309.677	
Provisiones	\$1.760.041.789	
Otros Gastos	\$249.683.821	
<b>Costos De Producción</b>		<b>(\$19.762.024.356)</b>
<b>Excedente O Déficit Del Ejercicio</b>		<b>\$1.044.595.773</b>

Fuente: Estados Financieros De Aguas y Equipo Auditor Contraloría.

**GRAFICO N° 6  
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2017**

Patrimonio	año 2016	año 2017	Aumento
	13.742.942.762	15.010.157.623	1.267.214.861



**Fuente:** datos SIA y Equipo Auditor Contraloría.

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2017 registró un Patrimonio Institucional de \$ 15.010.157.623.

Del análisis realizado al Estado de Actividad Financiera Económica y Social se concluyó que la entidad obtuvo Ingresos Operacionales por valor de \$31.551.655.416, de los cuales \$30.513.755.578 corresponden a la Venta de Servicios y \$1.037.899.838 a Otros Ingresos; de otra parte se observó un total de Gastos de \$10.745.035.287 y unos Costos de Producción por el orden de \$19.762.024.356 arrojando una utilidad de \$1.044.595.773; éste comportamiento denota una buena gestión, en la medida que incrementaron sus Ingresos Operacionales, sin desconocer que los costos también aumentaron significativamente con respecto al año inmediatamente anterior.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 58 DE 155</b>

Tabla 29 - REGISTROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017

<b>CUENTAS DE ACTIVOS SELECCIONADAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>REPRESENTACION</b>
<b>ACTIVO B/CE GENERAL</b>	<b>50´267.805.340</b>	<b>100%</b>
1. Efectivo	25´384.401.419	50%
2. Deudores	10´719.925.058	21%
3. Propiedad Planta y Equipo	13´279.549.259	26%
<b>TOTAL PORCENTAJE SELECCIONADO</b>		<b>97%</b>

Fuente: Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. y Equipo Auditor Contraloría.

La Cuenta Efectivo, con un porcentaje del 50% es la de mayor participación dentro del grupo de los Activos. Está conformada por la Subcuenta de Caja, la cual no registró saldo a 31 de diciembre de 2017 y la Subcuenta de Bancos y Corporaciones con el total de \$25.384.401.419, discriminados así:

<b>SUBCUENTA BANCOS</b>	<b>VALOR</b>	<b>REPRESENTACION</b>
Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros	809´094.971	3%
Otros depósitos en instituciones financieras	24´575.306.446	97%
<b>TOTAL CUENTA BANCOS</b>	<b>25.194.193.396</b>	<b>100%</b>

Las cuentas Corrientes y de Ahorros corresponden a los Recursos Propios utilizados para el desarrollo misional de la entidad y las Cuentas Especiales a los recursos de destinación específica para la ejecución de convenios.

En 14 Cuenta Deudores: presenta un saldo de \$10´719.925.058, una participación del 21%, en el total del Activo, y está conformada por las subcuentas de Servicios acueductos, servicios de alcantarillado, servicio de aseo.

Se evidencia que en el grupo **14 Deudores**, en la **Cuenta 1408 PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS** que está conformadas por las subcuentas: **140802 Servicios Acueducto, por valor de \$6.451.798.679 representando 12,83% del total del activo**, y la cuenta No. **140803 de Servicios de Alcantarillado, por valor de \$4.219.180.984 representando el 8,39% del total del activo**, dando un valor total de \$10´670.979.663; La

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 59 DE 155</b>	

Deuda de Difícil cobro de más de 360 días es el valor de \$7.479.073.075 cuyo concepto es cartera sin financiar a más de 361 días de acueducto, alcantarillado; de igual forma se observa una diferencia entre contabilidad y comercial por valor de \$33.038.340 a 31 de diciembre del 2017. Debido a esto se hace necesario que la entidad realice estrategias más efectivas en cuanto a la recuperación de cartera; vigencia tras vigencia se observa incrementos porcentuales significativos en aumento de la cartera, se hace necesario depurar esta cuenta a fin de establecer el valor real de misma, entre ello se encuentra identificado por la empresa el **valor de \$496.873.387** , del cual corresponde a la **140802 SERVICIOS DE ACUEDUCTO por \$298.124.032 el cual corresponde al 0.6% del total del activo y la 140803 SERVICIO ALCANTARILLADO por valor de 198.749.354 el cual corresponde al 0.4% del total del Activo** por depurar y así mostrar saldos reales en los estados financiero.

Cabe resaltar adicionalmente que al cierre de la vigencia 2017 persisten diferencias entre el saldo reportado por el área Comercial y el saldo registrado en contabilidad, esta diferencia se encuentra por valor de \$33´038.340 de acuerdo lo observado en las conciliaciones realizadas entre las dos dependencias. Por lo anterior se determina,

Dentro del saldo Deudores en la subcuenta de servicio de aseo a 31 de diciembre de 2017 se encuentra cartera vencida por concepto Servicio de Aseo por valor de \$48.945.395 la cual se encuentra provisionada en su totalidad por cuanto no es posible su recuperación.

Por lo anterior se puede observar que la estrategia de recaudo no ha sido efectiva entendiendo que la cartera por cobrar continua siendo muy alta. En la subcuenta Avance y Anticipos entregados siguen sin ser totalmente depurados; dado entre otros por valores pendientes de amortizar por contratos, aplicando en este caso la caducidad o prescripción para activos y pasivos siguiendo los lineamientos de las políticas adoptadas en Aguas de Barrancabermeja y de acuerdo a la Contaduría General de la Nación.

**LA 16 CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, por valor de \$13´279.549.259 que representa el 26% del total del activo,** encontramos la subcuenta 165002 Redes de distribución por valor de \$372´680.436 representando el 2% dentro de esta cuenta.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 60 DE 155</b>

De igual forma encontramos la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo por de \$2.684.442.882,72 en la cual su mayor representación está en la subcuenta 165504 Maquinaria industrial por valor de \$345.350.820 representando el 12%

No se evidencia un el inventario actualizado y legalizado a 31 de diciembre de 2017

De igual forma se evidencia que nuevamente al cierre de la Vigencia 2017 no se ha implementado y puesto en marcha el módulo de activos fijos, se pudo determinar que éste se encuentra desactualizado y no realizaba interface con el módulo de contabilidad, evidenciándose nuevamente que para esta vigencia la entidad no efectuó el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo.

Se evidencia de igual forma que continúan sin un convenio que reemplace el convenio interadministrativo de aportes bajo condición No.0672-2005, el cual se encuentra vencido desde el 2 de octubre del 2015 y a la fecha no ha sido liquidado ni renovado. Por lo cual deberán proceder ágilmente y con acciones efectivas tanto para el registro como para la liquidación o ampliación del convenio donde se determine la contabilización de estos bienes.

Dentro de la misma CUENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO se pudo evidenciar la resolución 318 del 14 de octubre de 2016 donde en la cual se resuelve dar de baja algunos de los bienes muebles, equipos y recursos informáticos de la entidad.

Dicha baja se realiza contablemente en la vigencia 2017 donde se evidencia la nota contable N° NC020005 con fecha del 23 de febrero de 2017 con **movimiento crédito por valor de \$88'754.626**, se pudo constatar que **VARIOS DE LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA Y entregados para su disposición final fueron entregados a la firma SERVIAIRES CON NIT 91.430.421-3**, quien al momento de la de hacer la recolección de los elementos entregados como se relacionan en el acta de disposición final de activos fijos con N° 003 2016 de Aguas Barrancabermeja, con sus evidencias

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 61 DE 155</b>

fotográficas, no cuenta con una certificación Ambiental que lo acredite para hacer la recolección, y disponer finalmente de dichos elementos entregados.

**Tabla 30 - CUENTAS PASIVO SELECCIONADAS VIGENCIA 2017**

<b>CUENTAS DE PASIVO SELECCIONADAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>REPRESENTACION %</b>
<b>PASIVO B/CE GENERAL</b>	<b>35'257.647.716</b>	<b>100%</b>
1. Cuentas por Pagar	28'207.071.549	80%
<b>TOTAL PORCENTAJE SELECCIONADO</b>		<b>80%</b>

**Fuente:** Estados Financieros de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. y Equipo Auditor Contraloría.

**EL GRUPO CUENTAS POR PAGAR**, está conformado por las subcuentas: Adquisición de bienes y servicios, Acreedores, Retención en la fuente, Impuestos contribuciones y tasas, Impuesto al valor agregado y Recursos recibidos en administración.

**La Subcuenta Recursos Recibidos en Administración** corresponde a los recursos recibidos por concepto de la suscripción de Convenios con entidades públicas, registra un saldo de \$24'694.165.070. Que corresponde al 87% del total de las cuentas por pagar y al 49.12% del Total del Pasivo más Patrimonio.

**En la subcuenta Otros Acreedores:** 242590 Presenta un saldo de \$54'514.264 que registran consignaciones por identificar en las cuentas; las cuales vienen de vigencias anteriores. Para dar solución y entrar a depurar estos valores, a través del comité de sostenibilidad contable, se estableció el procedimiento para registrar los saldos de más de una vigencia como otros ingresos, pero al finalizar la vigencia 2017 aún continúan sin ser identificados los saldos, es necesario seguir depurando.

Seguimiento al saneamiento vigencia 2017:

Dentro de la auditoría financiera se logró hacer el seguimiento al artículo 355 de la ley 1819 de 2016 dentro de la entidad, donde se efectúa el seguimiento a los avances realizados por el ente en cuanto a las reclasificaciones, reconocimientos y ajustes, y que según el balance de prueba ajustado bajo el

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 62 DE 155</b>	

marco normativo de las NIIF y al formato de depuración suministrado por el contador de la entidad las cuentas se deben seguir adelantando este proceso se encuentran en GRUPO 14, de la cuenta 1418 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, en las subcuentas 141802 servicios de acueductos, y la subcuenta 141803 servicio de alcantarillado por valor de \$496'873.387. las cuales corresponden al 1,95% del total del activo, así mismos en las cuentas 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, en la subcuenta 19060401 anticipos de adquisición de bienes y servicios de acueductos por valor de 5'955.371 que corresponde al 0,0118% del total del activo y la subcuenta 19060402 anticipos de adquisición de bienes y servicios alcantarillado por valor de \$22'198.585 que corresponde al 0,0422% del total del activo, este con el fin de establecer los saldos reales dentro de los estados financieros.

#### **2.4. REVISION DE LA RENDICION DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA SIA**

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2017, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 193 de 5 de noviembre de 2014, de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2017, el ingreso a la plataforma no presento inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100 dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

#### **2.5 PLAN DE MEJORAMIENTO (SEGUIMIENTO)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 63 DE 155</b>

### 1) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de 2017; Aguas de Barrancabermeja, celebro (157) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2018, estas fueron cumplidas en un 96% para un total de 153 con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, y cuatro (4) presentando una gestión (des)favorable, y que se describen en la calificación de la tabla N°31.

**Tabla 31 - INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**


<b>Rango de Cumplimiento</b>	<b>Niveles de cumplimiento del plan de mejoramiento</b>	<b>Magnitud de la sanción</b>
1	100 % >= <b>Meta</b> >= 80%	No existe sanción para rango (80%, 100%]
2	80 % > <b>Meta</b> >= 50%	Quince (15) días de salarios mínimos legales diarios vigentes (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango (50%, 80%]
3	50 % > <b>Meta</b> >= 0%	Treinta (30) días de salario mínimo legal diario vigente (dsmlmv) por cada meta incumplida. Rango [50%,0%]

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{153}{157} \times 100 = 96\%$	Este indicador señala que de las 157 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 153, lo que corresponde a un 96%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Equipo de auditoría

Quedan por complementar cuatro (4) acciones de mejora que se presentan en la tabla que sigue a continuación con 80%:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 64 DE 155</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La organización se encuentra adelantando los seguimientos y requerimientos constantes y periódicos a la Subgerencia Comercial para asegurar el cumplimiento de las metas de mejoramiento suscritas con los entes de control externo, así como las metas asociadas en los planes internos. La Gerencia ha priorizado este seguimiento en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, definido como el “órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno”<sup>1</sup>, con el objeto de asegurar la efectiva toma de decisiones.

#### **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** Los hallazgo N°45, N°8, N°8 y N 9, solo alcanzaron el 80%, quedan por ejecutar estas cuatro (4) acciones de mejora como lo señala la mesa N° 003 del 19 Septiembre 2018. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (1)**


#### **2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

En Aguas de Barrancabermeja, se ha adoptado una normativa interna, la cual es de obligatorio cumplimiento cuya verificación de cumplimiento se encuentra en primera instancia bajo la responsabilidad de los líderes de procesos, una segunda línea de defensa bajo la responsabilidad de la Secretaría General y la evaluación bajo la responsabilidad de la Unidad de Control de Gestión, plasmado en los informes trimestrales de Austeridad publicados en la Página web de la entidad.

Se cumple con la normativa interna que reglamenta la Gestión para la Austeridad en el Gasto Público en Aguas:

- Circular No 001 de 2016.
- Resolución No 122, de fecha 28 de abril de 2014. Por medio de la cual se integran, unifican y establecen Parámetros de Austeridad y

<sup>1</sup> Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.1.5

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 65 DE 155</b>

Eficiencia en /os Gastos de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ES.P

- Resolución No 111 del 12 de Mayo de 2017, Por medio de la cual se adopta política de austeridad en el gasto de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ES.P

Adicionalmente se ha identificado y se verifica el cumplimiento de la Normativa Interna aplicable así:

Decreto No 1737 de 1998, Agosto 21. “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.

Decreto No 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

Decreto No 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto No 2465 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 2785 de 2011, Modificación artículo 4 del Decreto 1737 de 1998.

Directivas Presidenciales No 10 de 2002, No 01 de 2003, No 02 de 2008, No 02 de 2009 y Presidencial 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero papel.

Decreto No 0984 de 2012, Plazos de Presentación de informe de Austeridad.


Circular No 001 de 2013, Prácticas Ambientales Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Circular No 002 de 2013, Austeridad en el Gasto Público Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Resolución Interna No 122 de abril 28 de 2014. “Por medio de la cual se integran, unifican y establecen Parámetros de Austeridad y Eficiencia en los Gastos de la Empresa Aguas de S.A. E.S.P.”

Directiva Presidencial No 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.

Decreto 1069 de 2015. Subsección II. Comités de Conciliación. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho. SUBSECCIÓN 2. COMITÉS DE CONCILIACIÓN.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 66 DE 155</b>

Decreto 1167 de 2016. Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

### 1. Informe de Austeridad en el Gasto Público Vigencia 2017.

Para la Vigencia 2017 se elaboraron y cargaron en la Web, los cuatro informes trimestrales de la Unidad de Control de Gestión de Austeridad en el gasto público.

Se encuentra un acta de conciliación de la fuente de información de los informes que suministra la Unidad Financiera en la presente vigencia se le adicionaron algunos ítems a comparación de la vigencia anterior, ítems que no se encontraban inmersos en algunos rubros que conforman la Información base de austeridad en el Gasto público, generando diferencias significativas, como en el caso de Gastos de Personal, donde solo se manejaba un ítem y fueron agregados dos más como sueldo del personal y auxilio de transporte.

Se encuentra que se resalta el compromiso de la secretaria General en su rol de velar por el estricto cumplimiento de la política de austeridad, remitiendo informe cualitativo, reportando el cumplimiento de la política al interior de la entidad.

Se hace una breve descripción de los resultados por trimestre:

**Primer Trimestre:** en el resultado general, comparando con el trimestre respectivamente anterior; octubre, noviembre y diciembre de 2016, evidencia una variación positiva, al disminuir el total de gastos del primer trimestre de 2017, así:

Tabla 32 - PRIMER TRIMESTRE VARIACION DE AUSTRIDAD 2016 -2017

TRIMESTRE OCT-NOV-DIC 2016	TRIMESTRE ENE-FEB-MAR 2017	VARIACIÓN
\$ 1.983.649.240	\$ 1.488.922.866	-25%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>
	<b>PÁGINA 67 DE 155</b>		

Esta variación se evidencia notablemente en los ítems de remuneración de servicios técnicos, honorarios, comisiones, publicaciones, impresiones y otros gastos, los cuales reportan un mayor valor causado en el trimestre anterior; situación de lógica presentación teniendo en cuenta que al finalizar el año se presenta mayor contratación y gastos asociados, y la urgente necesidad de cumplir los planes de acción de las unidades, en tanto que al inicio de año, se priorizan los cierres financieros y la planeación institucional previo a la contratación.

Los gastos que disminuyeron notablemente fueron los ítem de Honorarios con un - 81.7%, con una diferencia equivalente a \$ 444.257.612, impresos con un - 68.9% correspondiente a una diferencia de \$32.282.409 y, mantenimiento de vehículos con un - 87.2%, cuya diferencia es \$129.953.483.

Se evidencia aumento significativo en los gastos de Remuneración de servicios técnicos 306.3%, cuya diferencia equivale a \$ (70.779.138), y requerimiento de personal especializado no disponible en la planta y Mantenimiento de inmuebles 294.2% con una diferencia de \$ (83.892.680).

**Para el segundo trimestre se encuentra el siguiente comportamiento:**

En el resultado general, comparando con el trimestre respectivamente anterior; Enero, Febrero y Marzo de 2017, evidencia una variación positiva, al aumentar el total de gastos del segundo trimestre de 2017 en un 24%, correspondiente a un valor de \$ 573.378.679,52

**Tabla 33 - SEGUNDO TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017**

TRIMESTRE ENE-FEB-MARZ 2017	TRIMESTRE ABR-MAY-JUN 2017	VARIACIÓN
\$ 2,388,932,167	\$ 2,962,310,847	24%

La variación presentada (aumento en el gasto), se evidencia sensiblemente en el ítem de SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS con un 98% de variación con tendencia creciente con respecto al trimestre anterior con un valor de variación del componente de \$ 350.714.118, en el cual impacta directamente la variable comisiones con una variación del 217%, situación que obedece a las comisiones de servicios, que soportan la gestión

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 68 DE 155</b>

comercial en la prestación del servicio, con el objeto de cumplir con las actividades del proceso que nos permitan la efectividad del mismo, tales como las actividades de cortes y reconexiones , atención línea de daños 116 y revisiones en general, actividades que no se estaban llevando a cabo en los meses de enero, febrero y marzo de 2017, debido a que la entidad no contaba con los recursos necesarios.


El segundo componente con tendencia creciente es INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO con una variación del 66,951% correspondiente a un valor de \$85.214.543,50, impactado por la variable adecuaciones con un valor de (\$200.176.709), el cual obedece a las adecuaciones realizadas a las nuevas instalaciones de la oficina de Servicio al Cliente, cuyo objetivo es brindar un mayor confort a nuestros clientes que son la razón de ser de nuestra empresa, es importante tener en cuenta que estos gastos se realizan de manera esporádica, gasto en el cual no se incurrió para el periodo inmediato anterior.

Le sigue en su orden el componente GASTOS GENERALES, la variable servicios públicos, con una variación de 5,34%, para un valor de \$ 48.102.492.

En orden le sigue Adquisición de servicios, el gasto de Mantenimiento de Vehículos con un 229%, representado en una valor de (\$43.875.680), el cual obedece a los mantenimientos realizados a los vehículos succión presión, vehículos de trabajo continuo, los cuales realizan una labor misional prioritaria, como lo es el mantenimiento a los alcantarillados, por lo que se deben mantener en óptimas condiciones debido a las múltiples tareas que estos realizan.

Se resalta la austeridad con la reducción de los gastos que se realizaron en este segundo trimestre, tales como uso de teléfono fijo con una disminución del 10,320%, que corresponde a (\$959.907,28) y la variable materiales y suministros con una variación 11,912 y \$ 2.407.723.

Para el tercer trimestre se encuentra que:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 69 DE 155</b>

En el resultado general, que se origina comparando el presente trimestre con el trimestre anterior; Abril, Mayo, Junio de 2017 , evidencia una variación negativa, al disminuir el total de gastos del tercer trimestre de 2017, en un 6.06%, correspondiente a un valor de \$172.374.193.

**Tabla 34 - TERCER TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017**

TRIMESTRE ABRIL-MAYO-JUNIO 2017	TRIMESTRE JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2017	VARIACIÓN
<b>\$ 2.962.310.847</b>	<b>\$ 2.782.914.819</b>	<b>-6.06</b>

La variación presentada, refleja disminución en los Gastos. Esto se evidencia notablemente en el ítem de Gastos INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO, como se mencionó en el trimestre inmediatamente anterior, este gasto se había generado debido al arrendamiento del inmueble de la Oficina de Servicio al Cliente y las adecuaciones que se le realizaron a la misma, en aras de brindar mayor comodidad y confort a nuestros grupos de valor, con una disminución de \$ 172.134.875, representado por un 81%.

El segundo componente que reflejó disminución fue el ítem de SERVICIOS PÚBLICOS, variación que presentó un valor \$63.328.712, que equivale al 6%, puesto que se cambió el operador de energía eléctrica (Industrial), logrando negociar con ellos para que nos ofreciera una tarifa más económica. Adicional a esto, se realizaron algunos ajustes al sistema de bombeo en las presiones, presentando una disminución en este trimestre de 581.489 Kwh/mes, equivalente a \$ 41.482.881.

Le sigue en su orden, el Ítem ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, gasto reflejado en los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos para los equipos succión – presión (chasis), por un valor de \$29.073.218, reflejado en una disminución del 46%.

Por otra parte, el gasto en el que hubo reducción fue SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, con una disminución en los gastos de \$21.604.424, que equivalen a un 3%, en este ítem impacta especialmente los gastos de honorarios por la reducción de Ordenes de prestación de servicio y Comisiones, en lo atinente a los servicios de apoyo que soportan la gestión comercial como toma de lectura y el recaudo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 icontec Internacional
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 70 DE 155</b>

Para finalizar, tuvo tendencia decreciente el componente ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS, con una variación del 26%, equivalente a \$ 2.221.320.

Por otra parte, entre los gastos que aumentaron se encuentra MATERIALES Y SUMINISTROS, con un aumento de \$56.314.041, representando por un 316%, a causa de la realización del contrato para las llantas de los vehículos de la institución, elevando la variación en este componente, seguido por OTROS GASTOS, incrementándose en 24.965.549, equivalente a un 355%, en gastos asociados al parque automotor como los SOAT de los vehículos que posee la institución, así mismo se incrementaron los GASTOS DE PERSONAL, con una variación de \$23.166.894, representado por un 2%, impactando con una diferencia significativa por Sueldo de personal, debido al disfrute de vacaciones del personal y por último, el ítem de IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES aumentándose en \$4.520.037, representado en un 7%.

**Para el cuarto trimestre, se encuentra:**

**Tabla 35 - CUARTO TRIMESTRE VARIACION DE AUSTERIDAD 2016 -2017**

<b>TRIM III JUL-AG-SEP 2017</b>	<b>TRIM IV OCT-NOV-DIC 2017</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>\$ 2.782.914.819,00</b>	<b>\$ 2.945.217.871,00</b>	<b>\$ -5,51%</b>

La variación presentada, refleja un aumento en el Ítem de SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS con un aumento del 27.966%, que equivale a \$191.986.534, teniendo en cuenta que se debe a los gastos inherentes por concepto de servicios de recaudo y el de misiones, toma de lectura, cortes y reconexión, esto se debe a que son servicios que complementan la gestión comercial, se presenta un aumento significativo en el Ítem de ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, gastos que se generan para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos a los equipos succión - presión (chasis) para su adecuado funcionamiento y operación con una variación de 168,160%, que corresponde a \$56.974.577, así mismo se reflejó un aumento en IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES en un 56.234%, que equivale a \$37.571.388, por otra parte se evidenció un aumento en INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO con un aumento del 8.192%, representado por \$3.306.127, en igual forma, presento aumento Asignación y

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 71 DE 155</b>

uso de Teléfono en un 14.195% representado por \$868.791, sobresaliendo el ítem de Uso de teléfonos celulares.


De igual manera, entre los rubros que presentaron una disminución significativa se encuentran MATERIALES Y SUMINISTROS, en consecuencia que en el trimestre anterior se realizó la compra de llantas para vehículos con una disminución de \$52.128.162, que corresponde a un 70.331%, posteriormente se generó disminución en el rubro de OTROS GASTOS debido a que en este trimestre no se generaron gastos por este rubro equivalente a un 100%, representado por un valor de \$31.987.384% , rubro que en el trimestre anterior se elevó a causa de los gastos que se efectuaron en la compra de seguros para los vehículos de la institución , para continuar se generó disminución en el rubro de SERVICIOS PÚBLICOS, esta disminución se reflejó en los dos ítem que compone este rubro como Agua y Energía, disminución sobresaliendo el Gasto de Servicio de energía debido a la disminución de la tarifa que nos proporcionó el operador que suministra la energía eléctrica (industrial) con un porcentaje de variabilidad de 3.582% representado por el valor de \$ 31.723.233.

Para concluir, se generó una disminución en los GASTOS DE PERSONAL representado por un 1.311%, equivalente a \$12.565.586, debido a reducción de los sueldo de personal en horas extras y días festivos.

2. **Por medio de las Resoluciones Internas:** No 122, de fecha 28 de abril de 2014, *Por medio de la cual se integran, unifican y establecen Parámetros de Austeridad y Eficiencia en /os Gastos de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ES.P* y la No 111 del 12 de Mayo de 2017, *Por medio de la cual se adopta política de austeridad en el gasto de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. ES.P;* se establecen lineamientos para el aseguramiento de la Austeridad en el Gasto Público.

La política cuenta con líneas de política asociadas a:

1. Administración de personal y contratación de servicios personales
2. Impresos, publicidad y publicaciones
3. Asignación y uso de teléfonos fijos y celulares

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 72 DE 155</b>	

4. Vehículos
5. Energía

## **2.7. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2017**

Con base en la calificación total de **88.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, vigencia fiscal correspondiente al año 2017, con salvedades correspondiente a la Gestión, con doce (12) hallazgos Administrativos.

## **2.8 ESTABLECER LOS BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros, no se realizó por parte de Aguas de Barrancabermeja, gestiones para el recuperar la cartera morosa que asciende a \$9.442.045.459.91 en la vigencia 2017.


## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **3.1 REALIZAR CONTROL DE GESTION EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P, VIGENCIA 2017**

#### **3.1.1 Evaluar la Gestión Contractual**

##### **3.1.1.1. CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN**

Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P como entidad territorial fundamental de la división política del Estado Colombiano como entidad de Servicio Públicos domiciliarios de acuerdo a la ley 142 de 1993, realiza su activada contractual basada en los principios de responsabilidad, transparencia, planeación, publicidad, igualdad entre otros que permiten garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los ciudadanos como fines esenciales del estado, cumpliendo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 73 DE 155</b>	


los mandatos constitucionales y legales consagrados en la legislación Colombiana.

En virtud de lo anterior y el artículo 209 de la Constitución de Colombia, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P se sujeta exegéticamente a lo dispuesto en la legislación colombiana en materia contractual, con políticas claras de actualización legislativa, tal como acontece en la actualidad con la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, generando más confiabilidad con un proceso de mejora continua dinámico de este aspecto fundamental de la Administración Pública.

Para conseguir los fines anteriormente señalados y en el marco de la política de calidad diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Jefe de Unidad de Control de Gestión ha venido adelantando un seguimiento continuo al mejoramiento en la vigencia 2017, sensibilizando en el fortalecimiento documental de la gestión contractual, logrando que el proceso contractual realizará con el apoyo de todos los procesos, la actualización de los diferentes formatos y minutas que permitieron que la Gestión Contractual de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P se desarrollara de manera unificada entre las diferentes dependencias esencialmente a las que tienen delegada la contratación, garantizando así un correcto y adecuado proceso de contratación, en sus diferentes etapas precontractual, contractual y pos- contractual.

De igual forma y en aras de dar estricto cumplimiento a las funciones propias de la dependencia, el Proceso de Gestión Archivos ha venido fortaleciendo la clasificación y organización de los expedientes contractuales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, Gestión Documental y demás normas concordantes, lo que permitió durante la presente vigencia alimentar en debida forma cada uno de los expedientes contractuales de acuerdo con las diferentes modalidades señaladas en el Manual de Contratación Interno.

Que en virtud del artículo 3 de la ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la ley 142 de 1994, dispone que los contratos que celebren las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 74 DE 155</b>	

Pública (Ley 80 de 1993). Por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Con base en el artículo 3 de la ley 689 de 2001 citada, las comisiones de Regulaciones podrán en ciertos tipos de contratos de cualquier Empresa de servicios públicos domiciliarios, hacer obligatoria la inclusión de cláusulas exorbitantes y pueden facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en las demás.

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, frente su objeto social, ejecutó todos los actos o contratos que fuesen necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios. Esta entidad incorporo en su régimen interno para la celebración de contratos los requerimientos legales y empresariales vigentes, con el fin de hacer que la contratación de la empresa se realizara en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

### **3.1.1.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, promueve la aplicación de los principios, en procura del cumplimiento de sus funciones y atribuciones político administrativas para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de los servicios. Esta entidad en su régimen interno para la celebración de contratos aplica los criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, el Manual de Contratación adoptado por Compañía.

El proceso auditor logra evidenciar la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 75 DE 155</b>	

de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el derecho privado de contratación de la administración pública, no es aplicable lo contemplado en Ley 80 de 1993, si deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se rige por las disposiciones del Derecho privado contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las clausulas exorbitantes.

Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P por su naturaleza está sometida al régimen de contratación de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en razón a que la ley 142 de 1994 en el Título II. Régimen de Actos y Contratos de las Empresas, en el Capítulo I. Normas Generales, Artículo 31. Régimen de la Contratación preceptúa, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, también cuenta con un Manual de Contratación aplicable en la vigencia 2017, fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 004 de fecha 18 de Junio de 2015, cuya aplicación se dio de manera efectiva a partir del 01 de Septiembre de 2015.

La Junta Directiva de Aguas De Barrancabermeja SA ESP, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las previstas en los Estatutos Sociales de la compañía, contenidos en la Escritura Pública número 1724 del 19 de septiembre de 2005, protocolizada en la Notaria Primera de Barrancabermeja La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, es una Sociedad Anónima Comercial, que presta servicios públicos, sometida el régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter Oficial y a las normas especiales que rigen a las empresas de los sectores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 76 DE 155</b>	

También tiene la competencia y debe adoptar el régimen interno para la celebración de los contratos y actualizarlo a los requerimientos legales y empresariales vigentes, con el fin de hacer que la contratación de la compañía se realice en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficacia y eficiente administración, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía, equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

El régimen contractual de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P es el privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, establece que las Empresas de servicios públicos deben contar con un régimen contractual especial, sin perjuicio que en desarrollo de su actividad contractual deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se regirá por las disposiciones del Derecho Privado contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las cláusulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

### **3.1.1.3. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES**

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones, adiciones, créditos, contra créditos, reducciones aplazamiento y presupuesto definitivo en el período 2017, se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros como lo señala el Decreto 115 y 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

### **3.1.1.4. REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 icontec Internacional
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 77 DE 155</b>

La legislación Colombiana en materia de contratación pública, establece como principio de toda actuación administrativa (artículo 3° Ley 1437 de 2011), la publicidad de los procedimientos contractuales, estableciendo que documentos deben ser publicados.

En ese orden de ideas, dispone el gobierno nacional de una plataforma global denominada SECOP a través de la cual, todas las entidades públicas deben publicar su contratación.

Para el caso específico de la Empresa Aguas de Barrancabermeja, se pudo establecer que en la vigencia 2017, se celebraron un total de 115 contratos en todas sus modalidades, los cuales se publicaron en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, dando así, aplicación al principio de publicidad, esto se evidenció que todos los contratos de prestación de servicio fueron publicados en el portal web dispuesto para tal fin.

Respecto a la contratación de prestación de servicios que equivale a contratación directa cabe resaltar que el SECOP, solo requiere la publicación de la minuta contractual, mientras que la contratación cuyo objeto a satisfacer requiere la apertura de un proceso público de selección, existe un requerimiento de documentos que se encuentra previamente preestablecida en el Decreto 1082 de 2015 y demarcado a través de la página Colombia compra eficiente, entre los que se destacan:

- Estudios Previos
- Aviso de Convocatoria
- Acto de Apertura
- Invitación pública
- Pliego de Condiciones
- Informe de evaluación
- Acto de Adjudicación
- Comunicación de aceptación de la oferta o minuta contractual.

## **2) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 78 DE 155</b>	

En los contratos de prestación de servicios N° 001 de 2017 y N° 007 de 2017, fueron publicados en el SECOP, de manera Extemporánea, cuatro días (4) después de lo señalado en la norma.

Se evidencio la no aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que **“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”**

Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, registro los contratos de prestación de servicios N° 001 de 2017 y N° 007 de 2017, en el SECOP, de manera Extemporánea cuatro días (4) después de lo señalado en la norma.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Los documentos precontractuales, de ideación y planeación de los contratos y proyectos de la Empresa son elaborados con antelación a su publicación en el Secop, documentos estos tales como la solicitud de cotizaciones (estudio de mercado o de sector), estudio de conveniencia y oportunidad en el cual se identifican los elementos esenciales tanto del contrato a celebrar, sus obligaciones, objeto y finalidad o necesidad a satisfacer, el cual es sometido a la revisión y viabilidad tanto administrativa como técnica y jurídica por parte de las dependencias pertinentes<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Manual Interno de Contratación; **“ARTÍCULO 12. PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.** La contratación deberá orientarse con criterio corporativo y obedecer a una adecuada planeación que considere la eficiente utilización de los recursos, el debido control de los inventarios y el aseguramiento de la calidad.

*Para el cumplimiento de los objetivos de la contratación, esta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, y se deberán tomar las medidas tendientes a su cabal ejecución, a evitar su paralización y a la obtención de los fines propuestos.*

*En la elaboración de su correspondiente proyecto de presupuesto anual, cada una de las dependencias, deberá establecer las necesidades de contratación para la respectiva vigencia, para tal efecto, actuará de manera coordinada con las demás dependencias a fin de lograr la correspondencia con los planes y programas de la Empresa y la mayor eficiencia en la destinación de los recursos y el modo de ejecutarlos.*

*En virtud del principio de planeación, la empresa, elaborará para cada proceso de contratación, las reglas de selección del contratista y en ellas fijará las distintas etapas que comprenden el proceso al igual que incluirá las condiciones esenciales que regirán el futuro negocio jurídico.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 79 DE 155</b>

Procedimientos éstos internos los cuales corresponden al aseguramiento o control de legalidad y debida planeación de los contratos, los cuales se surten dentro de los tiempos requeridos al interior de la organización. Una vez definidos, construidos y avalados por los niveles de autorización y validación pertinentes las necesidades correspondientes de cada una de las dependencias o procesos son radicados en la Unidad Financiera con el fin de que sea expedida la respectiva disponibilidad presupuestal. Procedimiento este último el cual requiere de un proceso de aseguramiento, revisión, autorización, validación y expedición, que requiere de los tiempos necesarios para su aseguramiento. Así, una vez elaborado el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se identifica con precisión determinada necesidad a satisfacer, se solicita y expiden las disponibilidades presupuestales correspondientes, siendo de esta manera en todo caso, previa la existencia y fecha de elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad como documento de planeación, más quedando en todos los casos sujeto el inicio y publicación de un proceso precontractual a la existencia de certificado de disponibilidad presupuestal<sup>3</sup>.

Así, de conformidad con lo previsto en el Manual interno de contratación de la Empresa, hasta tanto no se vean satisfechos o agotados todos los

---

**ARTÍCULO 13. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO:** *El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes, obras o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como: a. Solicitud de cotizaciones. b. Consulta de bases de datos especializadas. c. Análisis de consumos y precios históricos. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.*

<sup>3</sup> **“ARTICULO 14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** *Para iniciar cualquier proceso de contratación de obras, bienes o servicios, será indispensable contar previamente con la autorización de la Gerencia para la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Si el objeto del contrato incluye recursos de vigencias futuras, el área comprometida deberá adelantar los trámites previos en coordinación con la Sección de Presupuesto y demás dependencias competentes, para su respectiva aprobación. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, no podrá autorizarse trámite alguno.*

*Esta disposición también se aplicará cuando sea necesario tramitar adiciones a contratos, las cuales deberán diligenciarse con la anticipación prevista en los respectivos procedimientos y perfeccionarse durante la vigencia del contrato principal.*

**PARÁGRAFO. Vigencias Futuras:** *Para el Compromiso de vigencias futuras se requerirá autorización de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y aprobación por el Consejo de Política Fiscal Municipal "CONFIS",.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 80 DE 155</b>	

momentos para la planeación y estructuración de los proyectos y contratos, no se da inicio a la etapa de publicación e invitación formal a los proveedores de bienes y servicios.

De esta manera, se aclara que las fechas incorporadas en los documentos precontractuales siempre corresponderán a momentos previos a su publicación, ya que como ha sido expuesto en extenso, la planificación y aseguramiento legal, económico, técnico, administrativo y financiero de los contratos requiere de tiempos razonables y suficientes, que garanticen el cabal cumplimiento de los principios de planeación y finalísticos de la actividad de la Compañía.

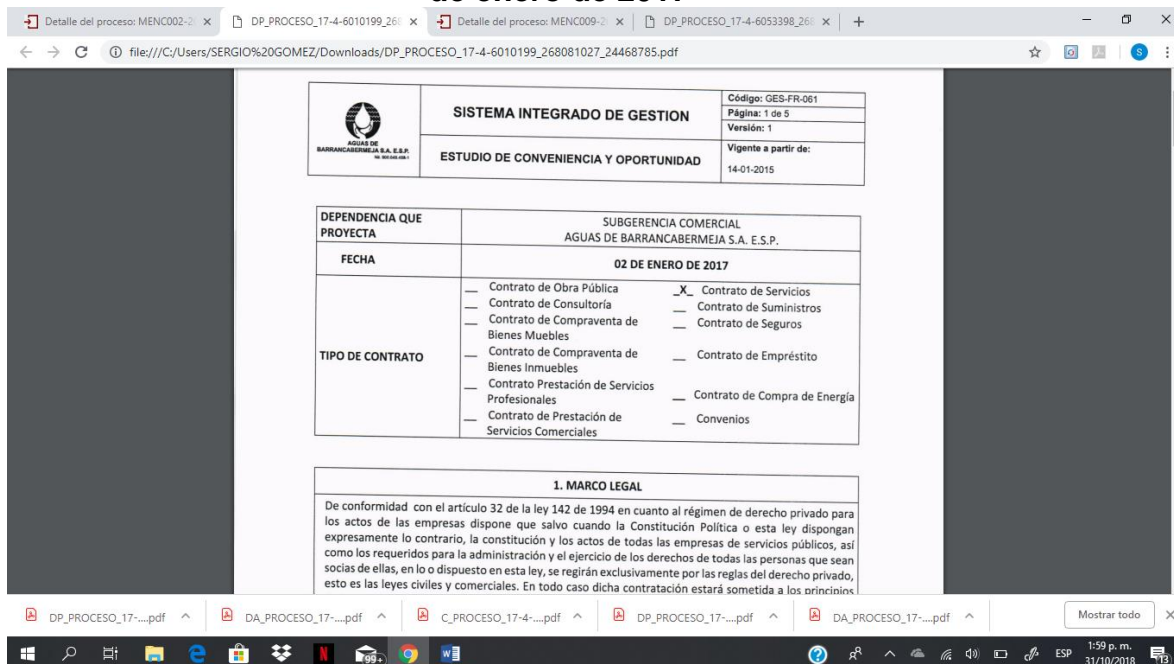
Por lo visto, los documentos y estudios previos a la etapa de iniciación de publicación formal de un proceso precontractual contendrán fechas previas a su publicación, la cual siempre estará condicionada a que sean superados con suficiencia los requisitos legales de planificación o actos preparatorios de los contratos de acuerdo a las disposiciones del Manual Interno de Contratación de la Empresa.


Con fundamento en lo expresado, se solicita se tenga por superada y sustentada la observación administrativa atinente a la presunta extemporaneidad de publicación de documentos precontractuales en el Secop, ya que como se aclara, en todo caso corresponden a la ejecución de procesos y operaciones administrativas de distintos niveles de autorización y validación, que se encaminan a garantizar y asegurar la legalidad de las actuaciones de la Empresa, y que sólo hasta tanto se encuentran plenamente satisfechos son sometidos a la iniciación formal de su respectivo procedimiento precontractual y publicación en el Secop.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo:** porque la respuesta dada por guas de Barrancabermeja corresponde a otro tema como es la planeación, estudios previos y disponibilidad presupuestal que no es objeto del hallazgo; si es tema que el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato 01 de 2017 cuyo objeto es, prestar el servicio de recaudo de dinero en efectivo en cheque o a través de otro medio de pago debidamente autorizado el valor de la factura de ventas de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados por Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P en el municipio de Barrancabermeja, contratista COOPERATIVA MULTIACTIVA COMTRASAN LTDA. El estudio de conveniencia y oportunidad Fue elaborado el documento el día 02 de enero de 2017 y fue registrado en el SECOP el día 10 de enero de 2017; como se muestra a continuación:

**Contrato 01-2017 Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado 02 de enero de 2017**



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: GES-FR-061
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 14-01-2015

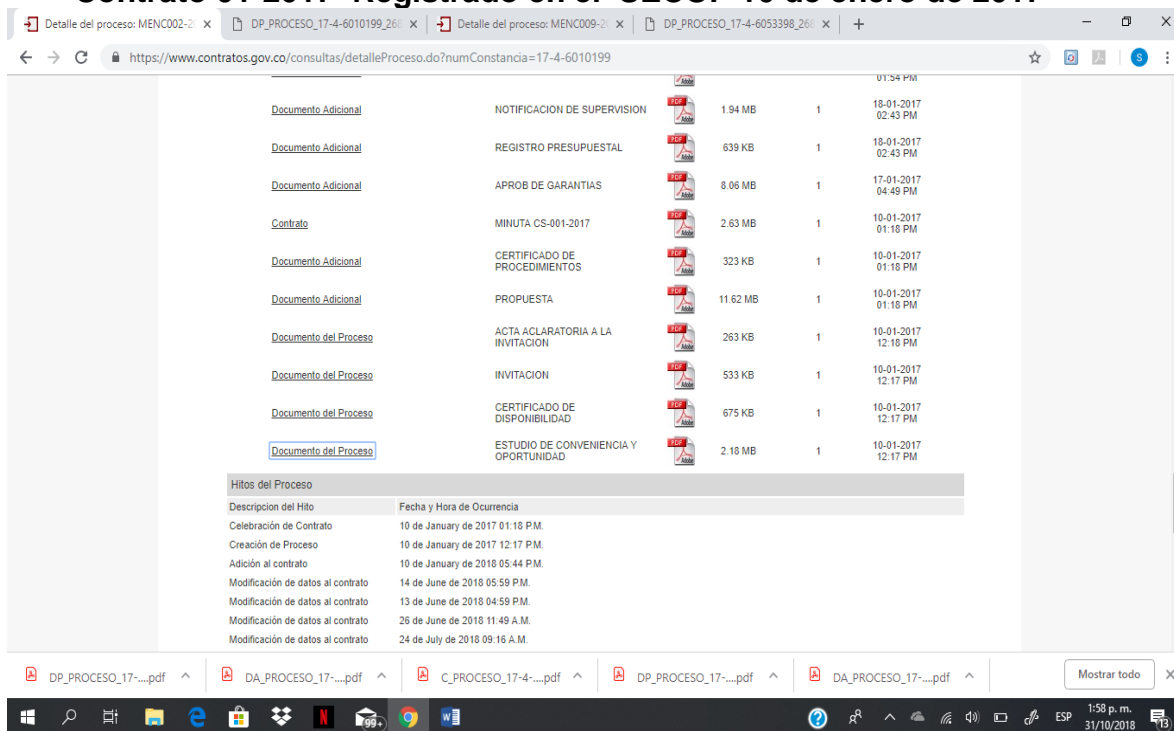
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SUBGERENCIA COMERCIAL AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
<b>FECHA</b>	<b>02 DE ENERO DE 2017</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<input type="checkbox"/> Contrato de Obra Pública <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de Servicios <input type="checkbox"/> Contrato de Consultoría <input type="checkbox"/> Contrato de Suministros <input type="checkbox"/> Contrato de Compraventa de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Contrato de Seguros <input type="checkbox"/> Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles <input type="checkbox"/> Contrato de Empréstito <input type="checkbox"/> Contrato Prestación de Servicios Profesionales <input type="checkbox"/> Contrato de Compra de Energía <input type="checkbox"/> Contrato de Prestación de Servicios Comerciales <input type="checkbox"/> Convenios

**1. MARCO LEGAL**

De conformidad con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 en cuanto al régimen de derecho privado para los actos de las empresas dispone que salvo cuando la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo o dispuesto en esta ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado, esto es las leyes civiles y comerciales. En todo caso dicha contratación estará sometida a los principios

### Contrato 01-2017 Registrado en el SECOP 10 de enero de 2017



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6010199>. The page displays a list of documents and a section for process milestones.


Documento	Descripción	Tamaño	Cantidad	Fecha y Hora
Documento Adicional	NOTIFICACION DE SUPERVISION	1.94 MB	1	18-01-2017 02:43 PM
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	639 KB	1	18-01-2017 02:43 PM
Documento Adicional	APROB DE GARANTIAS	8.06 MB	1	17-01-2017 04:49 PM
Contrato	MINUTA CS-001-2017	2.63 MB	1	10-01-2017 01:18 PM
Documento Adicional	CERTIFICADO DE PROCEDIMIENTOS	323 KB	1	10-01-2017 01:18 PM
Documento Adicional	PROPUESTA	11.62 MB	1	10-01-2017 01:18 PM
Documento del Proceso	ACTA ACLARATORIA A LA INVITACION	263 KB	1	10-01-2017 12:18 PM
Documento del Proceso	INVITACION	533 KB	1	10-01-2017 12:17 PM
Documento del Proceso	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	675 KB	1	10-01-2017 12:17 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2.18 MB	1	10-01-2017 12:17 PM

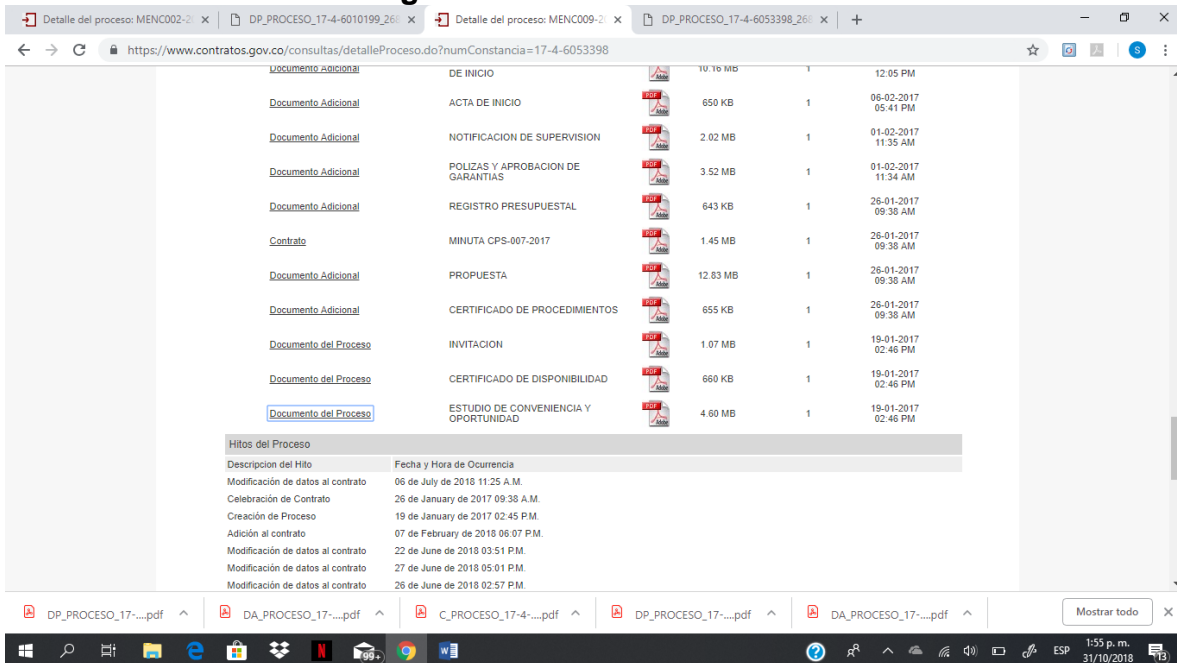
Hitos del Proceso	
Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	10 de January de 2017 01:18 PM.
Creación de Proceso	10 de January de 2017 12:17 PM.
Adición al contrato	10 de January de 2018 05:44 PM.
Modificación de datos al contrato	14 de June de 2018 05:59 PM.
Modificación de datos al contrato	13 de June de 2018 04:59 PM.
Modificación de datos al contrato	26 de June de 2018 11:49 A.M.
Modificación de datos al contrato	24 de July de 2018 09:16 A.M.

De igual forma el contrato 007 de 2017, el estudio de conveniencia y oportunidad fue elaborado el documento el día 13 de enero de 2017 y fue registrado en el SECOP el día 19 de enero de 2017 excediendo ampliamente los tres días hábiles que establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

### Contrato 007-2017 Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado 13 de enero de 2017

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>  <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	<b>Código:</b> GES-FR-061 <b>Página:</b> 1 de 5 <b>Versión:</b> 1 <b>Vigente a partir de:</b> 14-01-2015
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	
<b>FECHA</b>	<b>13 DE ENERO DE 2017</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<input type="checkbox"/> Contrato de Obra Pública <input type="checkbox"/> Contrato de Consultoría <input type="checkbox"/> Contrato de Compraventa de Bienes Muebles <input type="checkbox"/> Contrato de Compraventa de Bienes Inmuebles <input checked="" type="checkbox"/> <b>Contrato Prestación de Servicios Profesionales</b> <input type="checkbox"/> Contrato de Prestación de Servicios Comerciales	<input type="checkbox"/> Contrato de Servicios <input type="checkbox"/> Contrato de Suministros <input type="checkbox"/> Contrato de Seguros <input type="checkbox"/> Contrato de Empréstito <input type="checkbox"/> Contrato de Compra de Energía <input type="checkbox"/> Convenios
<b>1. MARCO LEGAL</b>		
De conformidad con el artículo 32 de la ley 142 de 1994 en cuanto al régimen de derecho privado para los actos de las empresas dispone que salvo cuando la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo o dispuesto en esta ley, se registrará...		


### Contrato 007-2017 Registrado en el SECOP 19 de enero de 2017



The screenshot shows the SECOP (Sistema de Contratación Pública) interface. The main table lists the documents associated with the contract, including the initial act, supervision notifications, guarantees, budgetary records, the contract itself, proposals, certificates of procedures, invitations, certificates of availability, and the study of convenience and opportunity.

Documento	Descripción	Tamaño	Fecha y Hora
Documento Adicional	DE INICIO	10.16 MB	12:05 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	650 KB	06-02-2017 05:41 PM
Documento Adicional	NOTIFICACION DE SUPERVISION	2.02 MB	01-02-2017 11:35 AM
Documento Adicional	POLIZAS Y APROBACION DE GARANTIAS	3.52 MB	01-02-2017 11:34 AM
Documento Adicional	REGISTRO PRESUPUESTAL	643 KB	26-01-2017 09:38 AM
Contrato	MINUTA CPS-007-2017	1.45 MB	26-01-2017 09:38 AM
Documento Adicional	PROPUESTA	12.83 MB	26-01-2017 09:38 AM
Documento Adicional	CERTIFICADO DE PROCEDIMIENTOS	655 KB	26-01-2017 09:38 AM
Documento del Proceso	INVITACION	1.07 MB	19-01-2017 02:46 PM
Documento del Proceso	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	660 KB	19-01-2017 02:46 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	4.60 MB	19-01-2017 02:46 PM

Below the table, the 'Hitos del Proceso' (Process Milestones) section is visible, listing key events such as contract modification, celebration, creation, and additions with their respective dates and times.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 84 DE 155</b>

Se evidencio la no aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que **“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”**

Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, registro los contratos de prestación de servicios N° 001 de 2017 y N° 007 de 2017, en el SECOP, de manera Extemporánea cuatro días (4) después de lo señalado en la norma. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (2)**

### **3.1.1.5. REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA**

Durante la suscripción de algunos contratos vigencia 2017, se realizaron asignaciones de contratos de interventora con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de contratos que por su naturaleza jurídica y modalidad de la misma, lo requieren; Por regla general, la supervisión de los contratos de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.SP, recae en cabeza de los mismos funcionarios de la entidad, los supervisores también pueden ser contratos designados prestadores de servicios.

El Manual de Contratación de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en su Artículo N°40, precisa sobre el tema, lo siguiente: INTERVENTORIA. El control y vigilancia del desarrollo y cumplimiento de los contratos estarán a cargo, de un Interventor designado para tal efecto, quien será el responsable de hacer cumplir el objeto, las condiciones técnicas, económicas y administrativas del contrato, de comunicar oportunamente la ocurrencia de situaciones irregulares que pongan en peligro el normal desarrollo y ejecución del mismo.

Todas las actuaciones del Interventor deberán constar por escrito y éste responderá por los hechos u omisiones que le fuesen imputables y que causen daño o perjuicio a la Empresa y por el no cumplimiento de las funciones establecidas en el manual del interventor.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 85 DE 155</b>

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., estará obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y se realizará con personal de planta de la empresa. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

### **3.1.1.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN**

La ejecución de los contratos se encuentra conforme a las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o un registro que soporte el suministro detallado de los bienes, obras y servicios e insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

Por tal razón, la entidad solo ejecutó los pagos por concepto de contratos suscritos, una vez desarrollados los mismos dentro de los términos o plazos establecidos y previa verificación de la coherencia entre los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a lo dispuesto en el cuerpo contractual que consagra ley para las partes.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 86 DE 155</b>

### 3.1.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos o convenios que se suscribieron por parte del AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P vigencia 2017, que al momento de la ejecución del contrato requerían de la verificación de aspectos técnicos, se realizaron de conformidad con el equipo humano idóneo con el que contaba la dependencia supervisora, así mismo, se realizaron visitas o seguimientos a los sitios donde debía ejecutarse el respectivo contrato, lo cual es evidenciado en las actas allegadas a los expedientes contractuales.

Dado que en los expedientes de los contratos en comento no se hayo prueba alguna de queja, insatisfacción o incumplimiento que la entidad le hiciere al contratista, o llamamiento a garantía por bienes defectuosos o en mal estado, se observó que los bienes, obras y servicios se ajustaron conforme a los requerimientos de la entidad


### 3.1.1.8. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS

Revisada la muestra de la contratación seleccionada por la contraloría que equivale a 58 contratos, se evidencio que algunos contratos se realizaron anticipos, de conformidad con los requisitos establecidos en la minuta contractual.

### 3.1.1.9. REVISIÓN DESCUENTOS DE LEY

Haciendo la revisión pertinente de los contratos seleccionados por nuestra entidad, se verificaron los descuentos a que obliga la legislación Colombiana en los contratos seleccionados para la auditoria, en diferentes modalidades tales como: de prestación de servicios, Consultoría y Otros, Suministros, Obra y los que por su procedimiento objeto y cuantía requieren invitación pública.

Igualmente, y como valor agregado, se debe resaltar que en los contratos de prestación de servicio, se implementó una herramienta de control del pago de la seguridad social integral, que le permite establecer cuál es el valor que debe acreditar un contratista al momento de pasar la cuenta de cobro, lo que

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 87 DE 155</b>

pondera el trabajo de la entidad en pro de evitar la evasión de las obligaciones contractuales.

La herramienta utilizada por Aguas de Barrancabermeja, para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto cancelado.

### **3.1.1.10. VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO**

Los contratos suscritos por parte de Aguas de Barrancabermeja bajo las modalidades de mínima cuantía, invitación directa e invitación pública durante la vigencia 2017, se han venido ejecutando con el respectivo seguimiento por parte de la dependencia responsable de la celebración, lo que ha garantizado el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en el ordenamiento jurídico.

### **3.1.1.11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De manera específica, efectuada la revisión a los contratos seleccionados como muestra de la auditoría, 58 contratos, se observó cumplimiento de la ejecución contractual de todos los contratos auditados, también se logró evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales y los cronogramas establecidos para la ejecución de cada contrato conforme lo planeado. Lo anterior evidencia de manera enfática el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los procesos contractuales que conforman la muestra objeto de la auditoría.

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación adoptado por Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 88 DE 155</b>

Aunado a ello, se debe exaltar la gran labor efectuada por la actual administración en relación a la unificación de criterios que ha establecido en los contratos de prestación de servicios y la disminución de los mismos en un alto porcentaje, que ha permitido mejorar la ejecución de los contratos de conformidad con las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

### **3.1.1.12. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS**

En los contratos seleccionados, para realizar la auditoria correspondiente a la vigencia 2017, se efectuó la verificación concerniente a los pagos por cada contrato seleccionado.

En tal sentido, se parte de la premisa de la existencia en el expediente revisado, de la respectiva acta de inicio, en concordancia y correlación con las fechas del contrato, su vigencia y los requisitos precontractuales.

Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se verifica la existencia en el expediente contractual de cada acta parcial de pago, y acta de desembolso parcial en coherencia con los periodos mensuales contemplados en el término de duración o vigencia del contrato objeto de la revisión. En ese orden de ideas, como acto final se efectúa verificación del acta de pago final, de los contratos en comento.

Respecto de los pagos y descuentos efectuados a las transacciones generadas con ocasión de la ejecución de los contratos objeto de la auditoría, se observó que la Empresa cuenta con una herramienta en Excel, que le permite llevar el control mediante número de orden de descuentos asignada a cada cuenta tramitada, en la cual, se aprecian los descuentos tributarios efectuados a que haya lugar del orden municipal, departamental y nacional, según corresponda, la amortización de anticipo, cuando a ello

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 89 DE 155</b>	

hubiese lugar y el valor neto a girar, resultado de la aplicación de los descuentos.

La herramienta utilizada por la Empresa para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto a girar.

### **3.1.1.13. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO)**

La Empresa incorporo en su plan su Plan de Gestión y Resultados, el Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, el cual contiene el conjunto de proyectos que la persona prestadora considera necesario llevar a cabo, para cumplir con las metas frente a los estándares del servicio exigidos durante el período de análisis. En este plan se detallan los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión definidos:

**Eficacia:** Cumplimiento de Metas. Es la capacidad de un contrato para producir los efectos pretendidos por el sujeto o los sujetos que lo realizan. Alcanzó un **96,4%** de cumplimiento.

**Eficiencia:** Cumplimiento Ejecución Presupuestal – Cumplimiento Cronograma en tiempo. Alcanzó un cumplimiento del **92,3%**.

### **3.1.1.14. VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Agua de Barrancabermeja, direcciona los objetos de contratos suscritos con el propósito de dar cumplimiento con el plan de Gestión adoptado y aprobado por Junta Directiva ; para cumplir con los fines esenciales del estado como es solucionar las necesidades insatisfechas de la comunidad con un buen servicio de Agua potable. Lo anterior con el propósito de cumplir con las metas propuestas en el plan de Acción presentando para un beneficio a la sociedad Barranqueñas especialmente un impacto social a la comunidad más vulnerable.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>

El único contrato que al corte no se encuentra al 100% de ejecución y pago es el Contrato No 115 de Obra Pública No 115-2017, el cual presenta una ejecución de obra y financiera como se reporta a continuación:

**Tabla 36 - CONTRATO 115- 2017 EN EJECUCION**

<b>2. CONTROL DE LA INVERSION</b>				
		Avance ejecución	Ejecutado	Acumulado
Valor Inicial:	\$ 1.571.293.318			
Valor ajustado Otro Si Modificadorio 1:		Acta Parcial 01	\$ 164.079.617	\$ 164.079.617
Valor ajustado Otro Si Modificadorio 2:		Acta Parcial 02	\$ 201.517.578	\$ 365.597.195
Adiciones Aprobadas:	\$ 259.013.063	Acta Parcial 03	\$ 336.961.151	\$ 702.558.346
Valor proyecto con adiciones:	\$ 1.830.306.381	Acta Parcial 04	\$ 194.465.791	\$ 897.024.137
Valor final ejecutado:		Acta Parcial 05	\$ 224.764.742	\$ 1.121.788.879
		Acta Parcial 06	\$ 481.299.593	\$ 1.603.088.472
		Avance Porcent.	Ejecutado	Acumulado
		Acta Parcial 01	8,96%	8,96%
		Acta Parcial 02	11,01%	19,97%
		Acta Parcial 03	18,41%	38,38%
Observaciones:		Acta Parcial 04	10,62%	49,01%
Las actas parciales y memoria de cantidades se evidencian en los respectivos informes mensuales		Acta Parcial 05	12,28%	61,29%
	<b>3. REGISTRO FOTOGRAFICO</b>	Acta Parcial 06	26,30%	87,59%

**Valor Inicial:** \$ 1.571.239.318

**Adición:** \$ 259.013.063

**Valor Total:** 1.830.306.381

**Valor ejecutado y pagado al corte 08/09/2017:** \$1.603.088.472

**Porcentaje Ejecución Obra:** 87,59%

### 3.1.1.15. OTROS CRITERIOS

Teniendo en cuenta que la contratación total en la vigencia 2017, fue de 115 contratos por la suma de \$19.046.414.521.42 correspondientes a prestación de servicios, Consultoría y Otros, Suministros y Obra. En la muestra de 58 contratos no se evidencia la suscripción de convenios con asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, asociaciones de entidades públicas, universidades públicas, así mismo, convenios interadministrativos.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 91 DE 155</b>

**Tabla 37 - OTROS CRITERIOS**

<b>CLASE CONTRATO</b>	<b># CONTRATOS CANTIDAD</b>	<b>VALOR CONTRATOS</b>
PRESTACION DE SERVICIOS	41	\$3,083,950,663.00
CONSULTORIA Y OTROS	29	\$2,735,681,343.00
SUMINISTROS	23	\$4,973,978,150.00
OBRA	22	\$8,252,804,365.42
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>\$19,046,414,521.42</b>

#### **4. ESTRUCTURA TARIFARIA AGUAS DE BARRANCABERMEJA 2017**

La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. proyectó sus tarifas según el resultado del Estudio Tarifario realizado con base en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015, con aprobación por Junta Directiva mediante Acta N° 004 de octubre 26 de 2016 y Resolución N° 332 de octubre 28 de 2016, y presentó el Sistema Tarifario de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, aplicado de manera progresivo a los usuarios. (Anexo).

La Resolución CRA 688 de 2014, estableció, que, para efectos de la aplicación de la metodología, la persona prestadora deberá identificar a que segmento pertenece cada una de las áreas de prestación de servicios (APS) que atiende, teniendo en cuenta el número de suscriptores atendidos, en este sentido el área de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P. pertenece al segundo segmento considerando que atiende más de cinco mil (5.000) suscriptores en el área urbana del Municipio de Barrancabermeja.

El incremento tarifario se reflejó a partir de la Facturación del mes de Noviembre de 2016. Además, estas tarifas incluyeron factores de Subsidios del 60%, 35% y 15% para los Estratos 1, 2 y 3, respectivamente; para los conceptos de Cargo Fijo de Acueducto y Consumo de Acueducto, Cargo Fijo de Alcantarillado y Vertimiento de Alcantarillado, para el Uso Residencial Estrato 5 y el Uso Comercial, se aplicó un incremento adicional al valor referencial del 50% de Contribución para el Cargo Fijo y Consumo de Acueducto y Cargo Fijo y Vertimiento en Alcantarillado. Para el Uso Industrial, se aplicó un incremento adicional al valor referencial de un 30% de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 iContec Internacional
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 92 DE 155</b>

Contribución para el Cargo Fijo y Consumo de Acueducto y Cargo Fijo y Vertimiento de Alcantarillado, según Acuerdos del Concejo Municipal N° 013 de 2015 (para la Vigencia 2016) y N° 018 de 2016 (para la Vigencia 2017).

Con respecto a los Costos de Referencia, la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. adoptó los siguientes costos en pesos colombianos de Diciembre de 2014 y actualizados a Junio de 2016, para la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, así:

**Tabla 38 - Costos de Referencia del Servicio de Acueducto**

<b>Concepto</b>	<b>Valor en pesos</b>	
	Diciembre de 2014	Junio de 2016
Cargo Fijo de Acueducto = $CMA_{ac}$ [\$/Suscriptor/Mes]	\$ 6.377,70	\$ 7.156,63

<b>Concepto</b>	<b>[/m<sup>3</sup>]</b>	<b>[/m<sup>3</sup>]</b>
Cargo por Consumo de Acueducto ( $CC_{ac}$ )	\$ 1.154,89	\$ 1.295,94
Costo Medio de Operación de Acueducto ( $CMO_{ac}$ )	\$ 637,28	\$ 715,12
Costo Medio de Inversión de Acueducto ( $CMI_{ac}$ )	\$ 516,68	\$ 579,78
Costo Medio de Tasas Ambientales Acueducto ( $CMT_{ac}$ )	\$ 0,93	\$ 1,04

**Tabla 39 - Costos de Referencia del Servicio de Alcantarillado**

<b>Concepto</b>	<b>Valor en pesos</b>	
	Diciembre de 2014	Junio de 2016
Cargo Fijo de Alcantarillado = $CMA_{ac}$ [\$/Suscriptor/Mes]	\$ 4.003,21	\$ 4.492,13

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>

<b>Concepto</b>	<b>[\$/m<sup>3</sup>]</b>	<b>[\$/m<sup>3</sup>]</b>
Cargo por Consumo de Alcantarillado (CCal)	\$ 1.204,84	\$ 1.351,99
Costo Medio de Operación de Alcantarillado (CMOal)	\$ 226,15	\$ 253,77
Costo Medio de Inversión de Alcantarillado (CMIal)	\$ 939,66	\$ 1.054,42
Costo Medio de Tasas Ambientales Alcantarillado (CMTal)	\$ 39,04	\$ 43,80

## 5. CARTERA

La gestión de Cartera en la Vigencia 2017, se basa en los documentos institucionales soporte: Resolución No 089 del 11 de Marzo de 2016: “Por medio de la cual se establece el Reglamento Interno de Cartera y el procedimiento de jurisdicción coactiva en la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, y se deroga la Resolución Interna 041 del 15 de febrero de 2011”

Las Responsabilidades en el Reglamento se determinan así:

Subgerente Comercial: liderar y conformar el equipo de Profesionales y Técnicos que adelantara el trámite de recaudo de Cartera en la etapa persuasiva. Crear las Políticas, procedimientos y estrategias para el recaudo de cartera y adelantar todas las acciones relacionadas con el cobro persuasivo en esta etapa.

Secretario General de la empresa, trámite del recaudo de cartera referente a la etapa coactiva y adelantar todas las acciones frente a los procesos de cobro coactivo

El Reglamento enuncia entre otras la siguiente Normatividad:

Ley 1066 de 2006, establece que “...los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público...” “...Abstenerse de celebrar acuerdos de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 94 DE 155</b>

pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación...”

Decreto 4473 de 2006. Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estableció que las entidades públicas deben recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con dicho Código y para tal efecto, están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes.

Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. deberá adelantar las acciones correspondientes para concretar la depuración de los saldos contables.

Resolución 414 de 8 de septiembre de 2014. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Resolución 607 del octubre 14 de 2016. Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Según el Instructivo las Etapas de la Cartera son:

1. Etapa pre jurídico: 01-90 días, Profesional III Cartera Subgerencia Comercial. Evidencia en el expediente del ID.
2. Etapa Persuasiva y coactiva. 3 a 60 meses.
3. Etapa de jurisdicción ordinaria. Secretario General

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 95 DE 155</b>

### 3) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3

Tomando el cierre de la Vigencia 2016, encontramos la siguiente situación de Cartera reportada por la Subgerencia Comercial, sin embargo la Cartera reportada en los estados financieros presenta una diferencia tal y como se ha venido reportando en las vigencias anteriores ver tabla N°40.

**Tabla 40 - CARTERA FINANCIERA Y COMERCIAL 2016-2017**

<b>CARTERA</b>	<b>VIGENCIA 2016</b>	<b>VIGENCIA 2017</b>
<b>FINANCIERA</b>	<b>\$ 8.075.100.713,76</b>	<b>\$ 9.475.083.800,03</b>
<b>COMERCIAL</b>	<b>\$ 7.983.788.124,28</b>	<b>\$ 9.442.045.459,94</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 91.312.589,48</b>	<b>\$ 33.038.340,09</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Frente a éste punto, se precisa que aun cuando se concilie periódicamente siempre se presentaran diferencias entre Contabilidad y Comercial, lo anterior, debido a que:

- El valor arrojado por contabilidad con corte a cierre de cada mes, corresponde a los cargues y abonos que se registran mensualmente y afecta los saldos de la cuenta de cartera.
- El valor reportado por la subgerencia comercial es el reportado por el Sistema de Información Comercial el último día del cierre de cada mes, sin tener en cuenta registros en los primeros días del mes siguiente por recaudos grabados correspondientes al período a conciliar, y
- Existen depósitos en bancos que no son sujeto de reconocimiento ante la imposibilidad de identificar los usuarios, lo que implica recursos pendientes de descargar de la cartera en el período a descargar.
- Cuando se efectúan los pagos vía Web-Server, a través de las distintas entidades encargadas de recaudar factura (72 puntos de recaudo aproximadamente) entre las cuales se encuentra Comtrasan Ltda., Coopenessa Ltda., Apuestas la Perla; estos pagos se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 96 DE 155</b>

descargan de forma inmediata a la base de datos de comercial, sin embargo esta información es confrontada al día siguiente hábil cuando llegan los cupones a contabilidad para ser confrontados con las consignaciones efectuadas al día siguiente hábil por la entidad recaudadora, sin embargo se presentan novedades en los recaudos como por

Ejemplo: pagos de diferentes períodos, pagos dobles, los cuales en ocasiones retrasa el descargue de la cartera contable.

Los procesos de conciliación son de carácter permanente y corresponden a la dinámica misma de la cartera comercial de la Empresa, luego entonces, es una situación de hecho en todo caso insuperable, dado que los comportamientos de pago de los usuarios y su correspondiente registro, corresponden en todo caso a situaciones de terceros que escapan al control de la Empresa.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** teniendo en cuenta que la Auditoria Regular realizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, fue ejecutada en septiembre de 2018, de enero a septiembre del mismo periodo han pasado 09 meses para hacer los ajustes necesarios de todas esas inconsistencias. En el 2017, presentaba una diferencia de 33.038.340.09 del area financiera con un monto de \$9.475.083.800.03 y comercial con la suma de \$9.442.042.459.97. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (3)**

Al cierre de la Vigencia 2016, se encuentra la siguiente cartera por edades sin acuerdos de pago, para un total de Cuatro Mil Novecientos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$4.904.456.458) y una cartera financiada correspondiente a Tres Mil Setenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos (\$3.079.331.666).

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 97 DE 155</b>

A 31 de diciembre del 2017 la cartera corriente por edades sin acuerdos de pago está en Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Dieciocho Pesos (\$6.119.594.218), con un incremento con respecto a 2016, de un periodo a otro de \$ **1.647.975.660** correspondiente a un **20%** y una cartera financiada correspondiente a tres mil trecientos veintidós cuatrocientos cincuenta y un mil, doscientos cuarenta y un pesos (\$3.322.451.241), para una incremento de un periodo al otro con respecto al 2016, de **\$243.119.575**, correspondiente a un **7,3%**.

El reporte comercial de cartera a corte 31 de diciembre 2016 contra el 31 de diciembre 2017, reporta la siguiente información:

**Tabla 41 - CARTERA POR EDADES**

	2016		2017		Variación
0-30	395.661.404,00	4,96	644.528.877,61	6,83	39%
31-90	228.732.395,36	2,86	393.162.847,01	4,16	42%
91-180	173.332.624,38	2,17	258.610.228,28	2,74	33%
181-360	397.612.066,21	4,98	666.670.431,37	7,06	40%
361...	6.788.449.634,33	85,03	7.479.073.075,66	79,21	9%
Subtotal	7.983.788.124,28		9.442.045.459,93		15%

#### 4) SE CONFIRMA EL HALAZGO ADMINISTRATIVA No 4

Se encuentra que la cartera superior a un año para cada vigencia se constituye en un 85,03% y 79,21% respectivamente para las vigencias 2016 y 2017, un valor sensiblemente alto, teniendo en cuenta que de esta cartera, al corte 31 de diciembre de 2017, el 65% no está financiada y solo el 35% se encuentra financiada, lo que estima un alto riesgo para la entidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>ISO 9001</b> 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 98 DE 155</b>

**Tabla 42 - CARTERA SIN FINANCIAR Y FINANCIADA**

Días	SIN FINANCIAR		FINANCIADA		TOTAL CARTERA	
	acueducto	alcantarillado	acueducto	alcantarillado	acueducto	alcantarillado
0-30	224.899.226,00	181.004.821,00	91.839.909,71	146.784.920,91	316.739.135,71	327.789.741,91
31-90	127.875.606,50	117.655.668,50	52.219.317,80	95.412.254,21	180.094.924,30	213.067.922,71
91-180	88.005.474,00	74.362.738,00	35.937.939,54	60.304.076,74	123.943.413,54	134.666.814,74
181-360	312.513.094,00	125.094.593,00	127.617.932,91	101.444.811,46	440.131.026,91	226.539.404,46
361...	3.320.886.787,64	1.547.296.209,95	1.356.118.240,81	1.254.771.837,26	4.677.005.028,45	2.802.068.047,21
<b>SUBTOTALES</b>	<b>4.074.180.188,14</b>	<b>2.045.414.030,45</b>	<b>1.663.733.340,76</b>	<b>1.658.717.900,58</b>	<b>5.737.913.528,90</b>	<b>3.704.131.931,03</b>
	SIN FINANCIAR		FINANCIADA		TOTAL CARTERA	
<b>TOTAL</b>	<b>6.119.594.218,59</b>		<b>3.322.451.241,34</b>		<b>9.442.045.459,93</b>	

Reporte Cartera comercial a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Unidad Financiera.

En el Informe de la Subgerencia Comercial en cabeza del Profesional III encargado de la Gestión Cartera Neskens Araujo, se reportan en la vigencia 2017, las siguientes actividades para la recuperación de la cartera: Gestión de Suspensiones Normales, Gestión Sensibilizaciones, Gestión Campaña estar al día es posible, Gestión Acuerdos de Pago, Gestión Suspensiones Drásticas.

De la gestión enunciada en 2017, al corte 31 de diciembre de 2017, se encuentra que la efectividad del recaudo es:

**Tabla 43 - GESTION DE RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2017**

<b>GESTION RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>			
<b>Vigencia Corriente 2017</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	32.823.182.509	30.222.330.385	92,1%
<b>Vigencia anterior (2016)</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2016 Y REPORTADO COMO CARTERA A 31 DICIEMBRE 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	2.282.144.598	459.036.991	20,1%
<b>Vigencia 2015 hacia atrás</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2015 Y ATRÁS, REPORTADO COMO CARTERA A 31 DICIEMBRE 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	2.622.311.860	73.768.025	2,8%
<b>TOTAL CARTERA 31 DIC 2016</b>		4.904.456.458	
<b>TOTAL RECAUDO EN 2017</b>		<b>30.755.135.402</b>	

Fuente: Subgerencia Comercial Vi Correo Electrónico.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 99 DE 155</b>

Del total de la **cartera financiada** correspondiente a 3.322.451.241,34 (Fuente Cartera reportada por la Unidad Financiera), se recuperó en 2017, un valor de \$521.095.679 para un recaudo del **15%**.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se procederá al fortalecimiento continuo de los distintos planes y programas orientados a la recuperación efectiva de cartera.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** Se encuentra que la cartera superior a un año para cada vigencia se constituye en un 85,03% y 79,21% respectivamente para las vigencias 2016 y 2017, un valor sensiblemente alto, teniendo en cuenta que de esta cartera, al corte 31 de diciembre de 2017, el 65% no está financiada y solo el 35% se encuentra financiada, lo que estima un alto riesgo para la entidad.

**Tabla 44 - CARTERA SIN FINANCIAR Y FINANCIADA**

Días	SIN FINANCIAR		FINANCIADA		TOTAL CARTERA	
	acueducto	alcantarillado	acueducto	alcantarillado	acueducto	alcantarillado
0-30	224.899.226,00	181.004.821,00	91.839.909,71	146.784.920,91	316.739.135,71	327.789.741,91
31-90	127.875.606,50	117.655.668,50	52.219.317,80	95.412.254,21	180.094.924,30	213.067.922,71
91-180	88.005.474,00	74.362.738,00	35.937.939,54	60.304.076,74	123.943.413,54	134.666.814,74
181-360	312.513.094,00	125.094.593,00	127.617.932,91	101.444.811,46	440.131.026,91	226.539.404,46
361...	3.320.886.787,64	1.547.296.209,95	1.356.118.240,81	1.254.771.837,26	4.677.005.028,45	2.802.068.047,21
SUBTOTALES	<b>4.074.180.188,14</b>	<b>2.045.414.030,45</b>	<b>1.663.733.340,76</b>	<b>1.658.717.900,58</b>	<b>5.737.913.528,90</b>	<b>3.704.131.931,03</b>
	SIN FINANCIAR		FINANCIADA		TOTAL CARTERA	
TOTAL	6.119.594.218,59		3.322.451.241,34		9.442.045.459,93	

Reporte Cartera comercial a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Unidad Financiera.

En el Informe de la Subgerencia Comercial en cabeza del Profesional III encargado de la Gestión Cartera Neskens Araujo, se reportan en la vigencia 2017, las siguientes actividades para la recuperación de la cartera: Gestión de Suspensiones Normales, Gestión Sensibilizaciones, Gestión Campaña estar al día es posible, Gestión Acuerdos de Pago, Gestión Suspensiones Drásticas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 100 DE 155</b>

De la gestión enunciada en 2017, al corte 31 de diciembre de 2017, se encuentra que la efectividad del recaudo es:

**Tabla 45 - GESTION DE RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2017**

<b>GESTION RECAUDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>			
<b>Vigencia Corriente 2017</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	32.823.182.509	30.222.330.385	92,1%
<b>Vigencia anterior (2016)</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2016 Y REPORTADO COMO CARTERA A 31 DICIEMBRE 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	2.282.144.598	459.036.991	20,1%
<b>Vigencia 2015 hacia atras</b>	FACTURADO EN LA VIGENCIA 2015 Y ATRÁS, REPORTADO COMO CARTERA A 31 DICIEMBRE 2017	RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017	% EFECTIVIDAD RECAUDO
	2.622.311.860	73.768.025	2,8%
<b>TOTAL CARTERA 31 DIC 2016</b>	4.904.456.458		
<b>TOTAL RECAUDO EN 2017</b>		<b>30.755.135.402</b>	

Fuente: Subgerencia Comercial Vi Correo Electrónico.

Del total de la **cartera financiada** correspondiente a 3.322.451.241,34 (Fuente Cartera reportada por la Unidad Financiera), se recuperó en 2017, un valor de \$521.095.679 para un recaudo del **15%**. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (4)**

Revisada la información sobre Gestión de Certera Coactiva, reportada por la Secretaría General en la vigencia 2017, se encuentra:

La secretaria general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., cuenta con la competencia para adelantar los procesos por jurisdicción coactiva, que a corte 31 de diciembre de 2017.

La Secretaría General cuenta con 135 expedientes que datan de vigencia 2011, 2012 trasladados por la Subgerencia Comercial.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 101 DE 155</b>

### 5) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 5

En la vigencia 2017, la Subgerencia Comercial desde el año 2013, no ha dado traslado a expedientes de cartera a la Secretaría General.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Se procederá al fortalecimiento continuo de la gestión de expedientes, ya que se ha venido fortaleciendo el cobro persuasivo en atención a la cultura de pago de la población usuaria y adicionalmente el aseguramiento del procedimiento administrativo para la terminación del contrato de condiciones uniformes.

#### ANALISIS DE LA RESPUESTA:

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** En la vigencia 2017, la Subgerencia Comercial desde el año 2013, no ha dado traslado a expedientes de cartera a la Secretaría General. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (5)**

De 135 expedientes, gestionados por persuasiva, 35 usuarios con un valor de cartera de \$51.694.355, logró un recaudo por valor de \$33.953.819, es decir que la efectividad de la gestión persuasiva en expedientes de vigencias anteriores, esto es con 4 y 5 años de gestión, alcanzo un índice de efectividad 25.92%, y en cuantía de recaudo del 47.515%.

De 135 expedientes, gestionados con acuerdos de pago, 37 usuarios con una cartera de 97.940.470, logró un recaudo de \$ 42.209.055, es decir que se logró un índice de efectividad 27.40%, y en cuantía de recaudo del 43.09%.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>		<b>VERSIÓN : 05</b>
			<b>PÁGINA 102 DE 155</b>

**Tabla 46 - TOTAL DE EXPEDIENTES RECEPCIONADOS EN LA SECRETARIA GENERAL**

<b>AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. Septiembre de 2017</b>			
<b>No Total Expedientes recepcionados en la Secretaria General</b>	<b>No</b>	<b>%</b>	<b>Cartera \$</b>
	<b>135</b>	<b>100</b>	<b>\$ 279.258.138,00</b>
<b>1. Procesos con gestión efectiva</b>	<b>62</b>	<b>46</b>	<b>\$ 155.134.725,00</b>
<b>Subtotal Recuperado \$</b>	<b>\$ 81.662.774,00</b>		
	<b>Total cartera en gestión</b>		<b>Recursos Cartera Recuperado</b>
Acuerdos de pago para un total de acciones de 37	\$ 97.940.470,00		\$ 42.209.055,00
Citaciones de Cobro persuasivo para un total de acciones de 32	\$ 51.694.355,00		\$ 33.953.819,00
Autos de terminación y Archivo. Para un total de acciones de 18	\$ 5.499.900,00		\$ 5.499.900,00
Resultados: Pagado y proceso terminado.			
<b>Subtotal Saldo Pendiente y en gestion efectiva \$</b>	<b>\$ 73.471.951,00</b>		
Saldo pendiente en acuerdos de pago	\$ 55.731.415,00		
Pendiente de pago en cobro persuasivo	\$ 17.740.536,00		
<b>2. Procesos Gestionados y no efectivos</b>	<b>73</b>	<b>54</b>	<b>\$ 124.123.413,00</b>
Motivo: mandamientos de pago, indagados bienes no tienen recursos o bienes, se gestiono persuasiva y no pagan: Dificil Cobro.			
Recomendación: Remitir los Procesos Gestionados y con gestión no efectiva, al procedimiento establecido para la depuracion o castigo de dicha cartera.			

## **6) SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 6.**

No se anexaron soportes de la retroalimentación por parte de la gestión coactiva para la actualización de cartera comercial y financiera de la empresa, tal y como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de 2016, Numeral 10.7 : “Los responsables de cobro persuasivo, coactivo y de jurisdicción ordinaria, al momento de cumplirse el término de cada etapa, retroalimentará la información para la actualización de la cartera comercial y financiera de la empresa, de igual forma en la vigencia 2017.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 103 DE 155</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** El Reglamento de Cartera y de Cobro Coactivo de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. Adoptado mediante Resolución N° 089 de 2016 detalla cada una de las gestiones, labores y actividades que se deben surtir para la normalización de la cartera de la empresa. El art. 7 del Reglamento en cita, establece que la normalización de la Cartera de surtirá agotando tres etapas a saber: 1) Etapa Pre jurídica, 2) Etapa Persuasiva y Coactiva y 3) Etapa de Jurisdicción Ordinaria; etapas que comprenden sus respectivas acciones.

Vistas así las cosas, se observa que en el numeral 12.2.6 denominado **“Terminación del Contrato de Condiciones Uniformes”** del reglamento en mención, se previó que antes de entregar el expediente a los abogados de cobro coactivo, los funcionarios de la Subgerencia Comercial, deberán adelantar todas las gestiones pertinentes para suspensión y corte del servicio conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa, esto con un fin lógico, legal y practico, cual es el de cumplir la norma que ordena y faculta la suspensión y/o corte del servicio público como sanción, artículos 141 de la Ley 142 de 1994 y 26 del Decreto N° 302 de 2000 y como instrumento de presión para el pago de las deudas en caso de incumplimiento, pues es apenas lógico que mientras los usuarios a quienes se les inician las gestiones propias de cobro coactivo tengan activo el servicio público de acueducto, no tendrán el ánimo de normalizar su deuda.

Lo anterior para significar que el reglamento adoptado es posterior a la tramitación de los expedientes que actualmente se sustancian por los Profesionales de Cobro Coactivo, toda vez que datan de vigencias anteriores, y que por lo mismo, estos expedientes carecen de las evidencias que ya con el Reglamento de Cartera y de Cobro Coactivo se establecieron por etapas, pues se sabe al tenor de este reglamento que antes del traslado de un usuario moroso a Cobro Coactivo, se debe conformar un expediente, tal y como se extrae del artículo 33 ibídem.

Luego la retroalimentación que el mismo manual demanda, frente a las circunstancias informadas, se ha surtido a manera de apoyo y acompañamiento con el área de Cartera a efectos de suplir las falencias de las que adolecen los respectivos expedientes, pues como ya se señaló,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 104 DE 155</b>

aunque obran en los inventarios de los Profesionales de Cobro Coactivo, no contienen la información completa para la toma de decisiones.

Bajo este entendido, se reitera a manera de conclusión que la retroalimentación si se surtió entre los Profesionales de Cobro Coactivo y Cartera en vigencia 2017 como se señaló, es decir como apoyo y colaboración a efectos de obtener la información necesaria para tramitación de los expedientes, que como bien se observa, datan de vigencias anteriores, tal y como en el mismo informe de auditoría regular al inicio de su página 94 se menciona; gestiones que generaron finalmente el archivo de 20 expedientes en esta vigencia y de las que se informó al Profesional de Cartera para lo de rigor.


Como evidencias, anexo siete (7) correos de la vigencia 2017

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**Se acepta la respuesta y se Revoca el Hallazgo porque;** se constato evidencias documentales de (7) correos de la vigencia 2017, que fueron revisados y se encontró; Solicitud información de usuarios, Solicitud del proceso de facturación de 23 de octubre de 2017, solicitud de información de usuario ID 012836 del 01 de noviembre de 2017, solicitud de información ID 009985 del 25 de octubre de 2017, solicitud proceso de facturación, solicitud información usuario ID 012836 del 08 de mayo de 2017 y solicitud suspensión de usuario. **Por la anterior consideración se Revoca el Hallazgo Administrativo N°6.**

#### **7) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 7.**

Al respecto de la Gestión depuración y castigo de cartera en la vigencia 2017, manifiesta la Unidad Financiera, vía correo electrónico dirigido al ente de control: *“De otro lado le informo que durante el año 2017 no hubo reportes a la Unidad Financiera por parte de la Subgerencia Comercial, para efectuar depuraciones a los saldos de cartera”.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 105 DE 155</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Subgerencia Comercial realizara la gestión para la depuración en el año 2018 de los usuarios morosos a 31 de diciembre del 2017, que poseen Cartera Superior a Cinco (5) años, de forma individual detallando el estado del predio, acometida y deuda con el objetivo de presentar Depuración de Cartera al comité de Cartera y posteriormente a la Junta Directiva de la Empresa para su aprobación.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** Al respecto de la Gestión depuración y castigo de cartera en la vigencia 2017, manifiesta la Unidad Financiera, vía correo electrónico dirigido al ente de control: *“De otro lado le informo que durante el año 2017 no hubo reportes a la Unidad Financiera por parte de la Subgerencia Comercial, para efectuar depuraciones a los saldos de cartera”*. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (7).**

#### **8) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 8.**

El Comité de Seguimiento, Evaluación y Apoyo para la normalización de la Cartera, creado mediante Resolución No 090 del 15 de Marzo de 2016, el cual establece periodicidad mensual de las reuniones, reporta a este ente de control un No total de actas suscritas en 2017, de cuatro (4), de doce (12) que debieron suscribirse.

De igual forma no se encuentran soportes del cumplimiento de los compromisos y se reiteran incumplimientos en las Actas, de las doce (12) funciones no hay soportes de trabajo para diez de ellas.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En razón a que la vigencia auditada era la primera vigencia de implementación del Comité de Normalización de Cartera, la dinámica de convocatoria y reuniones, no cumplió con la periodicidad establecida en la Resolución, sin dejar los correspondientes registros de convocatoria y actas de la misma, sin perjuicio de que hubiera logrado o no

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 106 DE 155</b>

el debido quórum. La Organización consciente de la relevancia no solo del compromiso adquirido por acto administrativo sino del propósito de constitución de éste comité, asegura a partir de la vigencia 2018, la convocatoria mensual y el debido registro en actas de reuniones tanto efectivas como fallidas.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** El Comité de Seguimiento, Evaluación y Apoyo para la normalización de la Cartera, creado mediante Resolución No 090 del 15 de Marzo de 2016, el cual establece periodicidad mensual de las reuniones, reporta a este ente de control un No total de actas suscritas en 2017, de cuatro (4), de doce (12) que debieron suscribirse.


De igual forma no presentaron soportes para controvertir el Hallazgo. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (8).**

#### **9) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 9**

No se encuentra evidencia de la gestión adelantada para subsanar las salvedades enunciadas por el revisor fiscal al cierre de la vigencia 2016, las cuales fueron reiteradas en el dictamen al cierre 2017 sobre los temas:

**“Realizar Cálculo de Financiación Implícita de la Cartera, con el fin de establecer el valor presente de éste rubro. Lo que impactaría el valor total de la Cartera”.** No se evidencia gestión efectiva.

**“La cartera de la Empresa se deterioró con vencimientos superiores a cinco años, sin embargo se requiere realizar una adecuada segmentación para analizar los demás indicadores que contiene el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para establecer que cartera necesita un deterioro adicional; aun cuando no haya cumplido los cinco años de vencida”.** No se soporta gestión.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 107 DE 155</b>	

Acuerdos de Pago suscritos entre la Empresa Aguas de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y las personas tanto naturales como jurídicas especialmente con Ferticol S.A. adelantando los procesos de aquellos que se encuentren incumplidos, realizando las acciones pertinentes con el fin de trasladar los incumplimientos a los abogados de la empresa para su respectivo cobro coactivo. No se aportó información.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Las dependencias y procesos responsables por las Salvedades reiteradas en la vigencia 2017, han venido gestionando las mismas, con el objetivo de asegurar que al cierre de la vigencia 2018, el informe de la revisoría fiscal evidencie la gestión y cierre de las mismas.



La subgerencia Comercial realizara el caculo de la Financiación implícita de cartera para establecer el valor presente de los acuerdos de pagos celebrados en el año 2017, realizará en el año 2018 segmentación de la cartera cumpliendo la política de deterioro de cartera e informa que el Acuerdo de pago con Ferticol se encuentra en la Unidad Jurídica.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** No se encuentra evidencia de la gestión adelantada para subsanar las salvedades enunciadas por el revisor fiscal al cierre de la vigencia 2016, las cuales fueron reiteradas en el dictamen al cierre 2017 sobre los temas:

**“Realizar Cálculo de Financiación Implícita de la Cartera, con el fin de establecer el valor presente de éste rubro. Lo que impactaría el valor total de la Cartera”.** No se evidencia gestión efectiva.

**“La cartera de la Empresa se deterioró con vencimientos superiores a cinco años, sin embargo se requiere realizar una adecuada segmentación para analizar los demás indicadores que contiene el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para establecer que cartera necesita un deterioro adicional; aun cuando no haya cumplido los cinco años de vencida”.** No se soporta gestión.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 108 DE 155</b>	

Acuerdos de Pago suscritos entre la Empresa Aguas de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y las personas tanto naturales como jurídicas especialmente con Ferticol S.A. adelantando los procesos de aquellos que se encuentren incumplidos, realizando las acciones pertinentes con el fin de trasladar los incumplimientos a los abogados de la empresa para su respectivo cobro coactivo". No se aportó información. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (9).**

## 6. CAJA MENOR


Se toma como base para el presente informe, la resolución N°2768 del 28 de diciembre de 2012, y a nivel interno durante la vigencia 2017 tuvieron vigencia, la Resolución No 164 de fecha del 02 de Junio de 2017, *Por medio de la cual se aprueba la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Empresa Aguas de Barrancabermeja* para la vigencia fiscal 2017 y a partir del 02 de Noviembre de 2017, La Resolución No 323 por medio de la cual se adopta el Manual de Administración de Caja Menor de la Empresa.

Mediante la Resolución No. 164 de 02 de junio de 2017, se aprobó la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., para la vigencia 2017.

Se constituyeron dos (2) cajas menores y las responsables del manejo son las Funcionarias Beatriz Lucia Gómez Acevedo y Angie Lisbeth Mejía Rojas, Técnica adscrita a la Secretaria General.

La base para las cajas menores para la vigencia del 2017 es la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.688.585) Mcte., equivalente a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$737.717), distribuidos así: Caja menor uno (01) por un valor de \$ 1.844.292,50 y caja menor dos por un valor de \$ 1.844.292,50.

El monto límite por rubro presupuestal es el siguiente para cada una de las cajas menores:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 109 DE 155</b>

**Tabla 47 - CAJA NO. 01**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Materiales y Suministros	\$ 829.931,63
Mantenimiento	368.858,50
Comunicaciones y Transporte	110.657,55
Gastos e imprevisto	73.771.70
Gastos Generales	461.073,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.844.292,52</b>

**Tabla 48 - CAJA NO. 02**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Materiales y Suministros	\$ 829.931,63
Mantenimiento	368.858,50
Comunicaciones y Transporte	110.657,55
Gastos e imprevisto	73.771.70
Gastos Generales	461.073,13
<b>TOTAL</b>	<b>1.844.292,52</b>

La apertura de la Caja Menor No. 01, se realiza mediante el comprobante de egreso N° 1238, de fecha 06 de julio de 2017, por un valor de \$1.844.292,50. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0412, por valor de \$ 3.688.585. Expedido el 05 de julio de 2017 y Registro Presupuestal No. REG0510, por valor de \$ 1.844.292,50, expedido el 05 de julio de 2017.

La apertura de la Caja Menor No. 02, se realiza mediante el comprobante de egreso N° 1239, de fecha 06 de julio de 2017, por un valor de \$1.844.292,50. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0412, por valor de \$ 3.688.585. Expedido el 05 de julio de 2017 y Registro Presupuestal No. REG0511, por valor de \$ 1.844.292,50, expedido el 05 de julio de 2017.

Las cajas menores Nro. 01 y 02 cuentan con la expedición de una póliza de manejo Global N° 3000413, la cual fue expedida por la Compañía Previsora Seguros, con una vigencia asegurada desde el 16-05-2017 al 16-05-2018.

Se describe a continuación los seguimientos realizados a las cajas menores:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 110 DE 155</b>

### CAJA MENOR No. 01:

El día 27 de noviembre de 2017, en la oficina de la Gerencia de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., se reunieron las funcionarias Mayra Alexandra Hernández, en representación de la Oficina de Control de Gestión, y Beatriz Lucia Gómez Acevedo, Tecnóloga adscrita a la Gerencia, para llevar a cabo el arqueo de caja menor, como se detalla a continuación:

**Tabla 49 - BASE DE CAJA MENOR**

<b>BASE DE LA CAJA MENOR</b>		<b>1.844.292,5</b>
TOTAL EFECTIVO	\$ 780.000	
TOTAL RECIBOS DE CAJA MENOR	1.066.546	
TOTAL AUDITADO		1.846.546,00

**Tabla 50 - RELACION DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA MENOR No 1**

<b>DENOMINACION DE BILLETES</b>	<b>No. DE BILLETES</b>	<b>TOTAL</b>
De \$ 50.000	15	\$ 750.000
De \$ 20.000	1	20.000
De \$ 10.000	1	10.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 780.000</b>

De acuerdo al reporte anterior del arqueo realizado, se evidencia que se presentó un sobrante por valor de \$2.253,50., valor que fue reintegrado por la Funcionaria encargada del manejo de la caja menor 01, el cual fue contabilizado en ingresos varios, según Resolución No. 381 del 27 de diciembre de 2017.

Así mismo se pudo comprobar que la funcionaria diligenció los libros de Caja Diario, Libro auxiliares, libro de caja menor, tabla de descuentos, de igual forma los recibos de caja estaban enumerados de forma cronológica y debidamente soportados.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 111 DE 155</b>

En cumplimiento al Art. 6 de la Resolución 164 de 2017, se afectaron los rubros presupuestales y el monto no superó ninguno de los establecidos en el presente artículo.

Una vez verificado el saldo a consignar existe un sobrante por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.253.50) MCTE. Para que sean llevados a ingresos varios. Se encuentra en el expediente el soporte de la respectiva consignación.

Mediante la Resolución No. 381 del 27 de diciembre de 2017 se legaliza los gastos y se cierra la caja menor No. 01.

#### **CAJA MENOR No. 02:**

El 09 de octubre de 2017 se realizó arqueo a la Caja Menor No. 02, encontrándose lo siguiente:

**BASE DE LA CAJA MENOR 1.844.292,50**

**Tabla 51 - RELACION DE BILLETES Y MONEDAS EN CAJA MENOR No 2**

<b>DENOMINACION DE BILLETES</b>	<b>No. DE BILLETES</b>	<b>No. DE MONEDAS</b>	<b>TOTAL</b>
De \$ 50.000	36		\$ 1.800.000,00
De 20.000	02		40.000,00
De 2.000	1		2.000,00
De 1.000	2		2.000,00
De 200		01	200,00
De 100		01	100,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.844.300</b>

En el arqueo se presentó sobrante de Siete Pesos con Cincuenta Centavos (\$7,50), para la realización se contó con la presencia de la Profesional III

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 112 DE 155</b>

Adscrita a la Unidad Financiera, Doris Arrieta, y por parte de Control de Gestión, la Profesional I, Mayra Hernández.

Mediante la Resolución No. 380 del 27 de diciembre de 2017, se legalizaron los gastos y se autorizó el cierre de la Caja Menor No. 02 correspondiente a la vigencia 2017.

**Tabla 52 - CIERRE DE CAJA MENOR POR DISTRIBUCION PRESUPUESTAL**

<b>CODIGO PRESUPUE STAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIERRE DE CAJA MENOR POR DISTRIBUCION PRESUPUESTAL SEGÚN AUDITORIA</b>
2001201	Materiales y suministros Acueducto 60%	20.738
2001202	Materiales y suministros Alcantarillado	13.826
2021108	Otros Gastos Generales Acueducto	72.211
2021206	Otros Gastos Generales Alcantarillado	48.141
<b>TOTAL</b>		<b>154.916</b>

Se comprobó que se aplicó el Art. 6 de la Resolución 164 de 2017, ya que se afectó los rubros presupuestales y el monto no superó ningún de los establecidos en el presente artículo.

Mediante Resolución 380 del 27 de diciembre de 2017, se legalizaron los gastos y se realiza el cierre de la caja menor No. 02, correspondiente a la vigencia 2017. Se legaliza los gastos por valor de \$154.916. Reintegrándose el valor de \$1.689.376,50, tal como consta en la copia de la consignación adjunta.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 113 DE 155</b>

## 7. FUNCIONARIOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA

### Manual de funciones y requisitos vigencia 2017.

Acorde con el Acta N° 061-2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día 04 de Junio de 2012 se hizo la aprobación de la Modernización de la Estructura Organizacional.

El Manual de Funciones y requisitos en Aguas de Barrancabermeja, llamado Guía para la descripción de Cargos y Perfiles, fue aprobado mediante la Resolución No 273 del 31 de Agosto de 2012 “ Por medio de la cual se adopta la Estructura Organizacional, Cargos y Perfiles de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.” vigente durante la vigencia 2017, soportado en el Acta de la Asamblea General de Accionistas No 062 de 2012 de fecha 15 de agosto de 2012, mediante la cual se aprueba entre otros documentos la Guía para la descripción de cargos.

Se colocan a disposición del ente de control quince (15) carpetas con los descriptores de cargos por dependencias, así como los actos administrativos enunciados, los cuales son verificados: Actas de Asamblea General de Accionistas No 061 y No 062 de 2012, así como la Resolución No 273 de 2012.

**Tabla 53 - NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017**

<b>Denominación</b>	<b>Numero</b>
Gerente (Periodo fijo)	1
Libre Nombramiento y Remoción	5
Carrera Administrativa	0
Provisionales	0
Supernumerarios	0
Trabajadores oficiales	97
Periodo Fijo (Control de Gestión)	1
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

*Fuente de Información: Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 114 DE 155</b>

Tabla 54 - PAGOS NOMINA AGUAS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2017

<b>Vigencia 2017</b>	
<b>OFICIOS DEL LISTADO DE OFICIOS Y OCUPACIONES CODIFICADO</b>	
<b>CODIGO DEL OFICIO SEGÚN LISTADO DE OFICIOS Y OCUPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
<b>EMPLEADOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 605.555.103</b>
<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>	<b>\$ 4.943.212.781</b>
<b>OPS</b>	<b>\$ 269.146.849</b>
<b>PERIODO FIJO</b>	<b>\$ 73.578.860</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.891.493.593</b>

Fuente de Información: Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

## 8. PLAN DE CAPACITACION Y GESTION DE TALENTO HUMANO

Mediante la Resolución 128 del 27 de Abril de 2017, se aprueba el Plan de Formación y Educación correspondiente a la Vigencia 2017, con un presupuesto de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000).

El Plan de Capacitación, se desarrolló con metodología similar a la propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual los líderes de procesos y dependencias, mediante formato de Identificación de necesidades identifican las necesidades de Formación y Educación, las cuales nacen de fuentes como las evaluaciones de competencias, las oportunidades de mejora de los procesos y los hallazgos de los entes de control.

Estas necesidades son priorizadas acorde con su impacto y el recurso disponible, actividades que se plasmaron dentro del consolidado anual, para adopción, seguimiento, y evaluación del impacto al final de la vigencia.

De acuerdo con la identificación de necesidades de capacitación presentadas por las áreas de la empresa, se realiza una consolidación de temáticas coincidentes y una priorización por evaluación de pertinencia de la solicitud, es decir, si dos áreas requieren la misma capacitación se prioriza la que funcionalmente tenga mayor impacto. Por este motivo de 80 necesidades de capacitación identificadas mediante la encuesta, se

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 115 DE 155</b>

priorizaron 76, como se relaciona en el archivo de Excel reportado por la empresa.

### **Funcionarios Capacitados Vigencia 2017**

Se cuenta con actividades de formación, dentro de las cuales destacan la formación con entes externos, que para la vigencia 2017, fue de un total de 89 funcionarios formados con un total de 1170 horas de formación, con nivel de cobertura del 100% del Plan de Capacitación.

En la Vigencia también se realizó fortalecimiento de las competencias del personal gracias a la formación interna a través de los espacios institucionales (todos los jueves) y espacios de gestión (todos los martes), que corresponden a dos horas semanales para todos los colaboradores de la empresa para un total aproximado de 104 horas al año para todos los colaboradores.

La evaluación del Impacto del Plan de Capacitación en la vigencia 2017 fue del 89%, tomando como base los registros de la evaluación de competencias de los colaboradores en la vigencia auditada.


### **Gestión del Proceso Talento Humano en la Vigencia 2017.**

En la Vigencia 2017, se destacan dos programas:

Programa de Intervención a los factores de Riesgo Psicosocial adoptado mediante Resolución N° 62 de 2017 con fecha 28 de Febrero de 2017.

Dando cumplimiento al ciclo de atención en el proceso de talento humano, se encuentran soportes de la realización de la actividad de Inducción para los nuevos funcionarios que ingresaron a la empresa y reinducción al personal existente en las diferentes dependencias sobre la gestión institucional con base en los procesos.

Según el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos aprobado mediante Resolución N° 064-17 de fecha 28 de Febrero de 2018 se llevaron a cabo una serie de eventos que influyen en gran medida a las

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 116 DE 155</b>

compensaciones e incentivos que ofrece la organización, entre los cuales hay registros de:

- Las reuniones de comité con aprobación de lentes y montura, así como solicitudes de auxilio a hijos y trabajadores de la empresa.
- Durante la semana de la Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo se realizó tamizaje en salud para todo el personal de la empresa.
- Se realizó el patrocinio de uniformes y la participación de los equipos conformados por empleados de la empresa para competir en las olimpiadas municipales en las diferentes disciplinas como son: mini fútbol, mini tejo, bolo criollo, domino, microfútbol y voleibol.

Según el Programa de Intervención a los factores de Riesgo Psicosocial adoptado mediante Resolución N° 62-17 de fecha 28 de Febrero de 2018 se llevaron a cabo una serie de eventos realizados a los líderes de la organización buscando una mejora continua en el clima laboral como son:

- Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo, control sobre el trabajo.
- Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo, control y autonomía en el trabajo.
- Demandas de Trabajo.
- Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo, recompensa.

Se evidencia cumplimiento del aplicativo SIGEP, con e cargue de las ciento cuatro (104) hojas de vida al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la Administración Pública (SIGEP), permitiendo el control de las historias laborales y soportes.

Aun cuando la empresa no le aplica Ley 909, para evaluación de desempeño, se encuentra que por lineamiento institucional se cuenta con evaluaciones de competencias, en la Vigencia 2017 se dio inicio a su implementación, contando con registro de la misma.

### **Gestión Efectiva en los cobros de licencias e incapacidades**

Se realizó seguimiento de la gestión realizada referente al cobro de licencia de maternidad y paternidad para el periodo fiscal 2017 por valor de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 117 DE 155</b>	

OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$82.696.466.00) MCTE.

La Subgerencia Administrativa y Financiera, dando continuidad al proceso de depuración de la Cuenta correspondiente a Licencias de Maternidad y Paternidad , viene realizando la reconstrucción del archivo documental a partir del año 2014, a fin de proceder con la gestión de cobro de los valores que por concepto de reconocimiento de Licencias de Maternidad y Paternidad, se haya llegado a omitir su cobro o se encuentren en proceso de cobro ante las diferentes EPS, como también valores que se encuentran por identificar en las Cuentas Bancarias de la empresa y que corresponde a Licencias de Maternidad y Paternidad.

Se indagó por la depuración y se encuentra que se tomó como base la información recolectada en el archivo físico que reposa en la Subgerencia Administrativa , la suministrada por las EPS , a través del portal WEB de Coomeva y la Nueva EPS y en la trazabilidad de gestión documental ( Mercurio).

Con esta gestión se encuentra remisión de información confiable a la Unidad Financiera, para la identificación de valores consignados en las cuentas bancarias de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S. A. E.S.P., por concepto de Licencias de Maternidad y Paternidad, de las cuales no era posible, en otras vigencias, determinar su procedencia y que corresponden a periodos de vigencias anteriores arrojando un resultado positivo en la disminución de la Cuenta Contable 13849010.

Se encuentran copia de los Comprobantes de Ingresos y Notas Contables mediante los cuales la Unidad Financiera realizo el cruce de información al igual que copia del libro auxiliar de la cuenta contable que muestra el saldo en cuenta con corte al 31 de diciembre de 2017 y al 28 de febrero de 2018 así:



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 119 DE 155</b>

Se realizó seguimiento de la gestión realizada referente al cobro de incapacidades para el periodo fiscal 2017 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS (\$45.589.070.00) MCTE..

En los Comprobantes de Ingreso, se encuentra el cruce de información al igual que copia del libro auxiliar de la cuenta contable que muestra el saldo en cuenta con corte al 31 de diciembre de 2017 y al 28 de febrero de 2018 así:

**Tabla 56 - CUENTA CONTABLE 14709009 INCAPACIDADES**  
PERIODO FISCAL 2017

- 1 ACTIVOS
- 13 DEUDORES
- 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 138490 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

13849009	INCAPACIDADES	SALDO A 31-12-2016	\$45.128.348,00		Valores Recuperados
			DEBITOS	\$70.607.025	
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2013		\$944.017
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2014		\$17.646.555
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2015		\$7.128.952
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2016		\$3.367.685
			CREDITOS VIG.2017		\$16.501.861
		SALDO A 31-12-2017		\$70.146.303	\$45.589.070

PERIODO FISCAL 2018

- 1 ACTIVOS
- 13 DEUDORES
- 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 138490 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

13849009	INCAPACIDADES	SALDO A 31-12-2017	\$70.146.303,00		Valores Recuperados
			DEBITOS	\$2.640.882	
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2014		\$613.733
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2015		\$10.574.316
			CREDITOS VIG. ANTERIORES 2016		\$2.143.020
			CREDITOS VIG.2017		\$2.361.221
		SALDO A 28-02-2018		\$57.094.895	\$15.692.290

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 120 DE 155</b>

**Valor total por gestión de cobro**  
\$61.281.360

## 9. INVENTARIOS

Los inventarios están asociados en Aguas de Barrancabermeja en:

Inventarios

- Materias Primas

Propiedad Planta y Equipo

- Mejora en propiedades ajenas.
- Líneas Redes y ductos
- Maquinaria y Equipo
- Muebles y enseres
- Equipo de comunicación Computación
- Equipo de Transporte.

Los activos están representados por todos los bienes, derechos tangibles e intangibles que posee la empresa a diciembre 31 del 2017, adicional a ello, se suman a los activos de terceros controlados económicamente por la empresa, aquellas mejoras a dichos activos.

**Inventarios:** el saldo que presenta a diciembre de 2017 corresponde a la suma de \$158'927.187,75; corresponde a los insumos químicos adquiridos para el proceso

Para la potabilización y tratamiento del agua.

Las materias primas que actualmente se utilizan en el proceso de potabilización y

Tratamiento del agua son: Cal, Cloro gaseoso, Sulfato de aluminio tipo B granulado, Peróxido de hidrógeno, Hipoclorito de calcio, Sulfato de aluminio tipo B líquido o Polímero floculante

Teniendo en cuenta que la Infraestructura y las redes de los servicios de acueducto y alcantarillado, habían venido siendo entregados bajo la figura de aportes bajo condición, no son susceptibles de originar títulos de propiedad, por lo que no es procedente su registro individualizado, dada las condiciones

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 121 DE 155</b>

de los bienes, se adjunta certificación del contador (en medio magnético archivo identificado como **CERTIFICACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**).

La empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. se encuentra en la fase de implementación de los sistemas integrados de gestión, donde el proceso Gestión Inventarios cuenta con un formato registro para la toma física de Inventarios denominado GIN-FR-001, en él se encuentra consignada la asignación dada al personal en cada área de trabajo, siendo este el insumo actual para asignación, actualización y novedad de los bienes a cargo. Se adjunta el consolidado por cada área de trabajo


## 10. POLIZAS

Los bienes propiedad de aguas de Barrancabermeja,, de acuerdo con los conceptos de valoración del riesgo en empresas de servicios públicos domiciliarios se han considerado , “ baja o muy baja exposición al riesgo”, motivo por el cual un riesgo con tan poca incidencia no presenta una relación Costo-Beneficio positiva para la empresa.

Se anexa análisis de valoración de riesgo en redes de distribución en cd adjunto (archivo identificado como análisis de riesgo redes de distribución)

Este concepto se apoya igualmente en lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1593 de 10 de diciembre de 2012 que reza:

“Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento”. Valga aclarar que la empresa asegura el mantenimiento y reposición de la totalidad de bienes a su cargo por medio de la suscripción de contratos con este objeto, financiados con recursos de inversión cada anualidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>

Respecto al aseguramiento de los bienes propiedad del municipio de Barrancabermeja, la Unidad Jurídica conceptuó la imposibilidad de gestionar garantías como pólizas o patrimonios autónomos a favor del ente territorial, con recursos propios de la empresa.

## 11. PROCESOS JUDICIALES

La Unidad jurídica reporta la siguiente información de gestión al corte 31 de diciembre de 2017:

**Tabla 57 - NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA Y A FAVOR**

Procesos judiciales activos en contra de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	20
Procesos instaurados por Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	09
<b>Total</b>	<b>29</b>

**Tabla 58 - PROCESOS POR JURISDICCIÓN**


Jurisdicción Contencioso -Administrativa	27
Jurisdicción ordinaria	02
<b>Total</b>	<b>29</b>

**Tabla 59 - NÚMERO DE PROCESOS SEGÚN LA ACCIÓN INSTAURADA**

Nulidad y Restablecimiento del Derecho	03
Reparación Directa	09
Contractual ordinario	07
Acción de repetición	02
Popular	06
Laborales Ordinarios	01
Ejecutivo Mínima Cuantía	01
<b>Total</b>	<b>29</b>

**Tabla 60 - NÚMERO DE PROCESOS SEGÚN LA ETAPA PROCESAL**

Procesos pendientes para fallo primera instancia	05
Procesos en apelación/Pendiente fallo segunda instancia	06
Procesos en etapa probatoria	07
Procesos en primera audiencia de tramite	05
Procesos con admisión de demanda	03

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 123 DE 155</b>

Procesos con contestación de demanda	01
Procesos para notificación admisión de demanda	01
Procesos para resolver recurso apelación excepciones	01
<b>Total</b>	<b>29</b>

**Tabla 61 - Número de procesos fallados a favor de la Empresa en la vigencia**

Reparación Directa	01
Laborales Ordinarios	02
<b>Total</b>	<b>03</b>

En la base de datos de procesos judiciales con corte a 31 de Diciembre de 2017, se reportan solo los procesos judiciales que a la fecha del mismo se encuentran en curso.

En la vigencia 2017 fueron notificados e interpuestos ocho (08) procesos judiciales los que se identifican en la siguiente tabla:

**Tabla 62 - PROCESOS JUDICIALES NOTIFICADOS EN LA VIGENCIA 2017**

<b>2017-00165</b>	Acción de Repetición
<b>2017-00112</b>	Controversia Contractual
<b>2016-000357</b>	Reparación Directa
<b>2016-00445</b>	Acción popular
<b>2017-0146</b>	Reparación Directa
<b>2017-00335</b>	Acción Popular
<b>2017-00288</b>	Ejecutivo de Mínima Cuantía
<b>2017-00287</b>	Controversia Contractual

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 124 DE 155</b>

**Tabla 63 - PROCESOS FALLADOS A FAVOR EN LA VIGENCIA 2017**

<b>2009-0327</b>	Ordinario Laboral
<b>2015-0276</b>	Ordinario Laboral
<b>2014-0326</b>	Reparación Directa

**Tabla 64 - PROCESOS CON FALLO EN CONTRA EN LA VIGENCIA**

<b>2008-00455</b>	Controversia Contractual
<b>2016-0182</b>	Reparación Directa

Las acciones judiciales que se reportan a 31 de Diciembre y que no aparecían en el informen rendido con corte Abril de 2017, son acciones nuevas en contra de la Empresa o interpuestas por la Empresa, admitidas notificadas y contestadas después del reporte de Abril pero de la misma vigencia 2017.

En el presente informe se incluyen procesos a favor y en contra de la Empresa de la vigencia reportada.

Es importante resaltar que contra la Empresa cursó en la Jurisdicción Ordinaria Laboral un sinnúmero de demandas de trabajadores de la extinta EDASABA buscando la sustitución patronal, demandas que tanto en primera como en segunda instancia fueron falladas a favor. Dichas demandas como quiera que se encuentran en su gran mayoría por resolver recurso extraordinario de casación han sido incluidas en el formato f15 rendición de la cuenta.

El recurso extraordinario de casación no corresponde a una tercera instancia.

La Unidad Jurídica entregó la relación de procesos judiciales a corte 31 de Diciembre de 2017, identificando: Radicado, acción, demandante, demandado, despacho judicial, pretensión, instancia.

### **10) SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 10**



No se encuentra evidencia de la gestión efectiva adelantada para subsanar las salvedades enunciadas por el revisor fiscal al cierre de la vigencia 2016, las cuales fueron reiteradas en el dictamen al cierre 2017:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 125 DE 155</b>

- “Está pendiente estimar las provisiones de pérdidas en las demandas en contra de la entidad para el año 2016, especialmente la de Micro túnel, que está por la suma de \$17.249.637.962, según informe jurídico de la Empresa”. No se aportó información.
- “Por las cuantiosas demandas contra la empresa Aguas de Barrancabermeja, las cuales fueron definidas por la Unidad Jurídica en el Informe Procesos Judiciales a 31 de Diciembre de 2017 como altas, alcanzando un valor promedio de \$17.070.539.814 aunado a la demanda de Microtúnel S,A que se encuentra en apelación, por esta empresa, ante el Concejo de estado por valor de \$ 17.249.637.962 y teniendo en cuenta que podrían materializarse desestabilizando el patrimonio de la Empresa, con las consecuencias definidas en el código de comercio, se hace indispensable gestionar diligentemente la información de las contingencias judiciales, la cual debe contener como mínimo, la fecha de elaboración, vigencia reportada, y aval del jefe de la Unidad Jurídica, así como el concepto jurídico claro y cuantificado de la posición de la empresa frente a cada proceso para proceder a su registro contable cumpliendo con las cualidades de la información contable como son la comprensibilidad, la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad”.

Al respecto de la estimación de provisiones por pérdidas en las demandas, no se encuentra la valoración de los procesos tal y como lo enuncia la Política, ya que no se recibió información adicional al respecto por parte de los procesos requeridos.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** En relación con la demanda que cursa en contra de la Empresa interpuesta por Microtúnel, con pretensiones por valor de \$17.249.637.962, es necesario indicar al ente de control que en consideración a la política que aplicaba para la vigencia referenciada, esto es, 2016 se constituía provisión cuando las mismas estaban valoradas con el 50% de probabilidad de fallo en contra, para el caso que nos ocupa, esto es Microtúnel se registró una cuenta de orden, por cuanto para la Empresa no se constituye un hecho generador para causar una provisión.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 126 DE 155</b>	

Se adjunta balance de prueba periodo fiscal 2016 se refleja cuenta de orden Microtúnel. Dos (02) folios.

“Por las cuantiosas demandas contra la empresa Aguas de Barrancabermeja, las cuales fueron definidas por la Unidad Jurídica en el Informe Procesos Judiciales a 31 de Diciembre de 2017 como altas, alcanzando un valor promedio de \$17.070.539.814 aunado a la demanda de Microtúnel S,A que se encuentra en apelación, por esta empresa, ante el Concejo de estado por valor de \$ 17.249.637.962 y teniendo en cuenta que podrían materializarse desestabilizando el patrimonio de la Empresa, con las consecuencias definidas en el código de comercio, se hace indispensable gestionar diligentemente la información de las contingencias judiciales, la cual debe contener como mínimo, la fecha de elaboración, vigencia reportada, y aval del jefe de la Unidad Jurídica, así como el concepto jurídico claro y cuantificado de la posición de la empresa frente a cada proceso para proceder a su registro contable cumpliendo con las cualidades de la información contable como son la comprensibilidad, la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad”.

Respuesta: En la vigencia 2014 la Profesional III de la Unidad Financiera Doris Arrieta mediante correo electrónico enviado a esta Unidad fijo los criterios que debían tenerse en cuenta el informe a rendir por parte de esta Unidad para provisión de contingencias por parte del área financiera, criterios tales como:

No. Radicación, Acción, Demandado, Demandante, Despacho Judicial y/o Administrativo, En que Instancia se Encuentra el Proceso, Valor Económico de la Pretensión, Probabilidad del fallo en Contra Total, Porcentaje de ocurrencia.

Con fundamento en dicha información, la Unidad Jurídica a partir de la vigencia 2014 comenzó a rendir a información de los procesos judiciales tal y como fue solicitada por la Profesional del área financiera.

A finales del 2017 la Unidad Financiera elaboro la política de provisiones y contingencias que fuera adoptada por la Empresa en la misma vigencia,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 127 DE 155</b>

política que fue socializada a esta Unidad en la vigencia 2018, en virtud de la política adoptada y con fundamento a lo allí contenido respecto de valoración se definieron criterios así:

*La tabla de valoración definida por AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.ESP., considera los siguientes criterios de conformidad con el artículo 7 de la Resolución 353 de 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:*

<b>Probabilidad de Pérdida</b>	<b>RANGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Alta	Superior al 50%	Provisión Contable
Media	Superior al 25% y menor o igual al 50%	Cuentas de orden
Baja	Superior al 10 y menor o igual al 25%	Cuentas de orden
Remota	Menor o igual al 10%	No se registra ni se revela

Basados en los criterios atrás referenciados se presentó la información procesos judiciales corte 30 a Diciembre de 2017, tal y como se evidencia en el informe presentado a la Unidad Financiera los primeros días de Enero de 2018 el cual se adjunta.

Pese a haberse rendido la información conforme a los parámetros definidos tanto en la Política como por la Unidad Financiera en torno a los procesos judiciales, con un poco de extrañeza para esta Unidad, el revisor fiscal en su informe radicado en la Secretaria General el 13 de Marzo de 2018 manifiesta lo que ahora genera esta respuesta. En virtud de ello, y a efectos de atacar la causa que genero el párrafo de énfasis definido por el revisor fiscal, esta Unidad procedió a solicitar mesa de trabajo con la actual revisora y con el contador de la Empresa a fin de que se ilustrara con absoluta claridad la causa que genero el énfasis, mesa de trabajo que

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 128 DE 155</b>	

se llevó a cabo el día 17 de Octubre de la presente anualidad. En la reunión se determinó por parte de los profesionales del área financiera que el informe que actualmente rinde la Unidad Jurídica debe ir acompañado de una certificación individual por cada proceso cuando se determine en el informe que la probabilidad de fallo en contra supera el 50%, acorde con lo definido en la política contable de provisiones y contingencias. Teniendo ahora claro los aspectos atinentes a la rendición de la información por parte de esta Unidad, se espera que con la expedición de la certificación que deberá ir adjunta al próximo informe a rendir se supere el párrafo de énfasis rendido por el revisor fiscal.

- Se anexa el correo enviado por la Profesional III de la Unidad Financiera con los parámetros a rendir con parte de la Unidad Jurídica respecto de los procesos judiciales. Un (01) folio.
- Informe rendido por la Unidad Jurídica con corte a 31 de Diciembre de 2017 con los parámetros definidos por el área financiera y la política. Seis (06) folios.
- Correo citación mesa de trabajo de fecha 16 de Octubre de 2018. Un (01) folio.
- Copia acta de asistencia reunión de fecha 17 de Octubre de 2018, copia del acta de comité primario Secretaria General – Gestión Jurídica. Tres (03) folios.

Se anexan como soporte seis (6) archivos en PDF.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**Se acepta la respuesta y se Revoca el Hallazgo porque;** se constato evidencias documentales de (14) folios de solicitud de información los derechos contingentes de Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, Informe financiero procesos judiciales del 07 de noviembre del 2014; Dos (02) folios Balance de prueba 2016 cuenta N° 912001 Civiles \$21.509.140.614, libro auxiliar periodo fiscal 2016 del 27 de noviembre de 2016 NC 120032 Civiles

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 129 DE 155</b>

AJ 01 Microtunel Sociedad Anónima de Capital Variable crédito \$17.249.637.962 y saldo\$17.249.637.962. **Por la anterior consideración se Revoca el Hallazgo Administrativo N°10.**

### 11)SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 11

Revisada la matriz de control fiscal de procesos judiciales, no se encuentran soportes completos que muestren su cumplimiento, como requisitos en los cuales se consideró no aplica: identificación de las causas de las acciones legales contra la Entidad y criterios definidos para autorizar conciliación prejudicial, entre otros, para lo cual considera este ente de control fiscal, son requisitos básicos para asegurar que no se presenten riesgos asociados a la materialización de fallos en contra de la entidad por procesos judiciales, como lo ha reiterado la revisoría fiscal de la entidad.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** A efectos de aclarar y soportar al órgano de control las causas que dieron origen a la observación No. 11, me permito referirme respecto de la información contenida en la matriz que fuera entregada a la Unidad de Control de Gestión para que la misma a su turno fuese remitida al órgano de control, con las consideraciones que aspiro sean tenidas en cuenta respecto de cada ítem en el que se consignó para las evidencias NA, así:

#### **Se tienen funcionarios con las competencias requeridas?**

Respuesta otorgada en su momento: *El área cuenta con cinco profesionales en derecho para el área de secretaría general y Unidad Jurídica funcionarios que cumplen con los requisitos y calidades contenidas en los descriptores de cargos, los que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 1. Secretario General 2. Jefe de la Unidad Jurídica 3. Profesional III Adscrito a la Unidad Jurídica 4. Profesional II Adscrito a la Unidad Jurídica 5. Profesional I Adscrito a la Unidad Jurídica.*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 130 DE 155</b>

Con el fin de evidenciar y soportar la respuesta suministrada tiempo atrás adjunto formato hoja de vida de la función pública cada uno de los funcionarios que componen la Unidad Jurídica y Secretaria General y que se encuentran anexa a la historia laboral que reposa en la Empresa. Siete (07) folios.

**Se apelan todas las sentencias en segunda instancia en contra de la Entidad?**

Respuesta otorgada en su momento: *En el evento que la acción judicial lo permita se entraría a realizar el correspondiente análisis tal cómo se realiza cuando es una decisión de primera instancia por parte del comité de conciliación interno, previa recomendación realizada por el apoderado.*

En la vigencia 2017 no se presentaron decisiones de segunda instancia que pudieran ser revisadas por el comité para su correspondiente consideración y decisión.

**Se han enviado para cobro coactivo las costas judiciales?**

Respuesta otorgada en su momento: *No se ha presentado ninguna circunstancia que lo implique.*

En la vigencia 2017 no se presentó situación alguna que ameritara compulsa a cobro coactivo para el cobro de costas judiciales.

**Han prescrito valores por cobrar por concepto de costas judiciales?**

Respuesta otorgada en su momento: *No se ha presentado ninguna circunstancia que lo implique.*

En la vigencia 2017 no se presentó situación alguna que ameritara compulsa a cobro coactivo para el cobro de costas judiciales.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 131 DE 155</b>

**Tiene la responsabilidad la secretaría o unidad administrativa responsable de cobrar las costas judiciales?**

Respuesta otorgada en su momento: *La Secretaria General tiene la responsabilidad a través de los apoderados de la empresa realizar el correspondiente seguimiento para el cobro de las costas en caso que las mismas sean ordenadas en las decisiones judiciales. Es importante resaltar que los abogados de la empresa semanalmente visitan despachos judiciales con el fin de revisar los procesos judiciales en los que actúa la empresa, bien sea en calidad de demandante o demandado.*

Con el fin de evidenciar el seguimiento semanal efectuado por los profesionales del área a los procesos en los diversos despachos judiciales, se adjunta en catorce (14) folios las planillas en las que se consignan los permisos donde se evidencian las visitas a despachos judiciales.

**Se tienen identificadas las causas de las acciones legales contra la Entidad ?**

Respuesta otorgada en su momento: *No existe un patrón claramente definido, las demandas admitidas lo son por diversas situaciones, tales como, por prestación del servicio, procesos contractuales...*

En la base de datos que alimenta permanentemente esta Unidad se tienen definidas las causas que generan la interposición de las acciones contra la Empresa.

Como acción de mejora en la vigencia 2018 esta Unidad, presento para consideración y aprobación del comité de conciliación, la Política de Prevención del Daño Antijurídico, política que en su elaboración tuvo en cuenta el análisis de casos que motivan la interposición de acciones contra la Entidad, causas que aun cuando no presentan como se informó en la matriz de control fiscal un patrón claramente definido, se tomaron e identificaron las que más se asemejan, a efectos de otorgarle el tratamiento correspondiente, en virtud de ello se elaboró el correspondiente plan de acción el cual se encuentra pendiente de aprobación final. Se adjunta copia

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 132 DE 155</b>

del acta del comité de conciliación donde se aprobó la política. Se anexan doce (12) folios.

**Se cuenta con un sistema informático para la administración de los procesos judiciales ?**

Respuesta otorgada en su momento: *Pese a que actualmente no se cuenta con un sistema informático para la administración de los procesos, dicha actividad se ejecuta y controla a través de un archivo que contiene la base de datos de procesos judiciales, la que es permanentemente alimentada con el seguimiento realizado por los abogados de la empresa a los procesos judiciales.*

Se adjunta base de datos en Excel con corte 31 de Diciembre de 2017 que contiene la información básica de cada proceso judicial, base que es alimentada permanentemente por la Unidad Jurídica. Tres (03) folios.

**Se tienen criterios definidos para autorizar conciliación prejudicial?**

Respuesta otorgada en su momento: *Al comité de conciliación se presenta la ficha técnica que contiene lo siguiente: Hechos de la conciliación, se define la acción legal que se propone, argumentos jurídicos, recomendación del apoderado que estudia el caso. Con fundamento en ello el comité de conciliación decide sobre la viabilidad o no de conciliar. En el evento que la decisión sea conciliar se debe contar igualmente con la manifestación del área financiera respecto de la existencia de recursos para ello.*

Se adjunta copia ficha técnica con criterios definidos. Cuatro (04) folios.

Como oportunidad de mejora para esta vigencia, esto es, 2018, en sesión del comité de conciliación de fecha 16 de Octubre la que quedo contenida en acta No. 18 se llevó a consideración y decisión de los miembros del comité lineamientos a tener en cuenta al momento de efectuar el análisis de solicitud de conciliación prejudicial o judicial en la que haga parte la empresa, lineamientos tales como:

- Realizar el análisis respecto de la caducidad de la acción que se pretende incoar.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 133 DE 155</b>

- Que la solicitud de conciliación bien sea prejudicial o judicial verse sobre acciones o derechos económicos previstos por las partes.
- Que la parte convocante esté debidamente representada y que el representante esté debidamente facultado para conciliar.
- Que con la solicitud de conciliación se aporten las pruebas que se pretendan hacer valer.
- Que la solicitud de conciliación no sea lesiva a los intereses de la entidad.

En conclusión, la valoración efectuada en la ficha técnica por parte del abogado deberá contener los siguientes parámetros:

- Definir medio de control
- Convocante, convocado
- Antecedentes
- Problema jurídico
- Consideraciones
- Análisis respecto de la caducidad de la acción que se pretende incoar.
- Que la solicitud de conciliación bien sea prejudicial o judicial verse sobre acciones o derechos económicos previstos por las partes.
- Que la parte convocante esté debidamente representada y que el representante esté debidamente facultado para conciliar.
- Que con la solicitud de conciliación se aporten las pruebas que se pretendan hacer valer.
- Que la solicitud de conciliación no sea lesiva a los intereses de la entidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 134 DE 155</b>

Se adjunta copia del acta del comité de conciliación de fecha 17 de Octubre.

Se adjunta copia ficha técnica actualmente utilizada en cuatro (04) folios.

**Se pagan oportunamente los fallos judiciales?**

Respuesta otorgada en su momento: *Dentro de los términos establecidos se pagan los fallos judiciales*

En la vigencia 2017 no se realizó pago por concepto de decisiones judiciales, se adjunta certificación Unidad Financiera.

**Se han presentado las posibles acciones de repetición al comité de conciliación de la Entidad?**

Respuesta otorgada en su momento: *Se somete a consideración del comité de conciliación el asunto para el correspondiente análisis por parte del comité de conciliación para adoptar la decisión que corresponda.*

Se adjunta base de datos con el estudio de acciones de repetición sometidas para análisis y consideración del comité de conciliación en la vigencia 2017. Un (01) folio.

En espera de que la información suministrada sea de relevancia y aporte elementos suficientes a tener en cuenta por el ente de control a efectos de levantar el hallazgo administrativo consignado en el informe de la auditoria regular.

Se anexan como soporte dos (2) archivos en PDF.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**Se acepta la respuesta y se Revoca el Hallazgo porque;** se constato evidencias documentales de (10) folios Formatos hojas de vida, (14) folios Formatos personal laborales, (23) folios acta de comité Institucional N°18 - 2018 del 16 de octubre de 2018, (03) folios procesos judiciales activos Aguas de Barrancabermeja con corte al 3 de diciembre de 2017 y acta de comité

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 135 DE 155</b>	

Institucional (07) folios que soportan y controvierten el hallazgo, **Por la anterior consideración se Revoca el Hallazgo Administrativo N°11.**

## **12. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)**

Aguas de Barrancabermeja cuenta con una oficina de PQRSD, en la sede comercial, ubicada en el Centro de Atención al usuario Calle 49 Número 17-68 Barrio Colombia, dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) que los ciudadanos formulen; adicionalmente en la sede operativa-Planta de Tratamiento, cualquier persona puede interponer una PQRSD, la cual será recibida y tramitada con base en el Manual de PQRSD institucional y procedimientos asociados.

El consolidado anual 2017 de PQRSD, enuncia la recepción por los distintos canales dispuestos de PQRSD allegadas por los diferentes grupos de interés con los que interactúa la entidad, garantizando para ello su correcto direccionamiento y seguimiento oportuno en los términos establecidos por la ley y las políticas internas, con el fin de medir, controlar y mejorar continuamente los procesos asociados a los servicios prestados.

La información reportada contempla las PQRSD recibidas por los diferentes canales de comunicación habilitados por Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2017.

La Subgerencia Comercial mediante su grupo de atención al usuario, tiene la responsabilidad de liderar la recepción, gestión y seguimiento a los PQRSD radicados en la entidad por los diferentes canales habilitados, apoyada por los procesos que le entregan insumos de gestión.

Se desarrolla continuamente una labor de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, no obstante, la responsabilidad de la respuesta a cada documento corresponde al responsable a quien direccionaron la respuesta, así como al líder del proceso al que corresponda,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 136 DE 155</b>

como parte del seguimiento en las evaluaciones trimestrales de la Gestión por dependencias.

La gestión de PQRSD recibidos durante el año 2017, con base en los canales de recepción, se enuncia a continuación:

- Presencial: Oficina comercial de Aguas de Barrancabermeja y Planta de tratamiento vía al Bostón en Barrancabermeja S.A E.S.P.
- Correo electrónico: [atencionalciudadano@aguasdebarrancabermeja.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aguasdebarrancabermeja.gov.co)
- Telefónico: Línea de atención de daños y servicio al cliente: 116, 6203117.

GRAFICA N° 7 PQRSD recibidas según su naturaleza

NATURALEZA	RECIBIDAS	PORCENTAJE
Petición	299	3%
Queja	71	1%
Reclamación	8.239	94%
Sugerencia	153	2%
Denuncia	0	0%
Total	8.772	100%



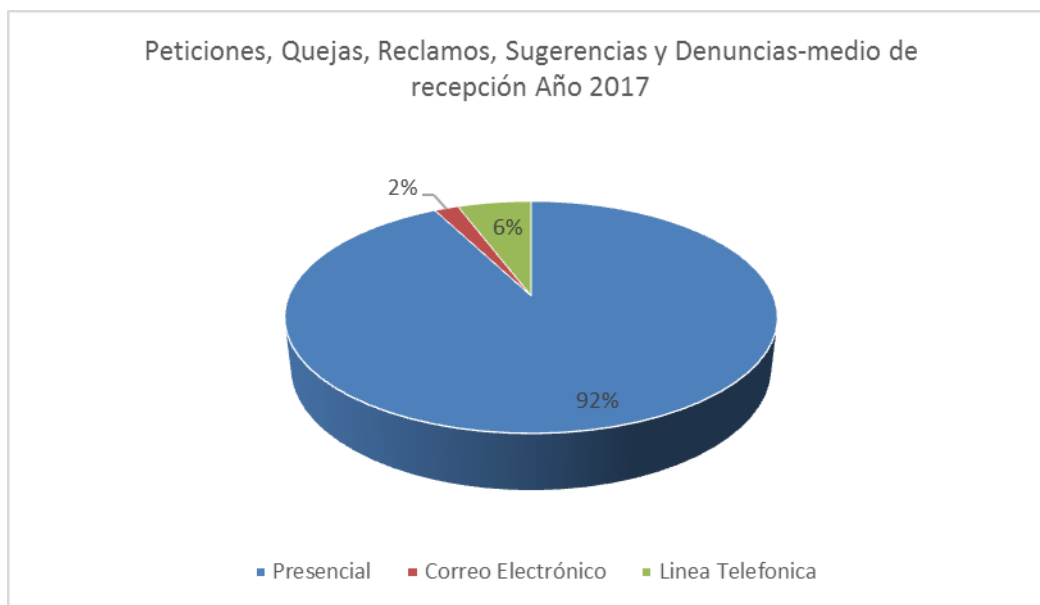
GRAFICA N° 8 PQRSD Atención

NATURALEZA	RECIBIDAS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEA	PENDIENTE
Petición	299	299	0	0
Queja	71	71	0	0
Reclamación	8.239	8.239	0	0
Sugerencia	153	153	0	0
Denuncia	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8.772</b>	<b>8.772</b>	<b>0</b>	<b>0</b>




GRAFICA N°9 PQRSD Por canal de atención

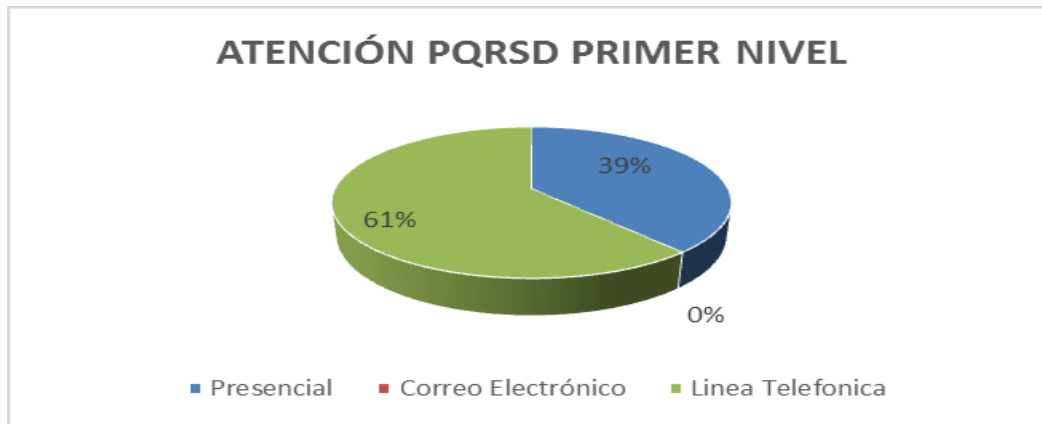
CANAL	RECIBIDAS	PORCENTAJE
Presencial	8.101	92,35%
Correo electrónico	165	1,88%
Línea telefónica 116	506	5,77%
<b>Total</b>	<b>8.772</b>	<b>100</b>



GRAFICA N°10 PQRSD Atención Primer Nivel

Canal de Comunicación	2017
Presencial	317
Correo Electrónico	0
Línea Telefónica	506
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 139 DE 155</b>



Durante el periodo contemplado de Enero a Diciembre del 2017 se observa una atención de PQRSD de 8.772 con una óptima respuesta, no dejando pendiente peticiones para el año siguiente, esto da muestra de celeridad y adecuado traslado de las reclamaciones a las oficinas competentes.

En la vigencia 2017, la Unidad de Control de Gestión elaboró los informes semestrales de obligatorio reporte y publicó en la Web Institucional, en los cuales se evidencian las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas, con base en la gestión de PQRSD, así como la verificación aleatoria de la oportunidad en la respuesta a los usuarios, informes remitidos mediante memorando a los involucrados para la retroalimentación requerida por parte de los líderes de los procesos, dando así cumplimiento a la Normatividad Vigente.

## 12) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 12

En el año 2017, Aguas de Barrancabermeja posee varios sistemas independientes para gestionar los PQRSD, previo a la consolidación de los datos. Se requiere la unificación de la Información para generar informes únicos que soporten la Unidad de Información de las PQRSD ante los requerimientos de comunidad y demas entidades que así lo demanden.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 140 DE 155</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La empresa consciente de ésta oportunidad de mejoramiento ha venido realizando reuniones con los líderes e involucrados de los procesos que gestionan PQRSD, logrando en 2018 la parametrización del software Mercurio para tipificar clasificar y derivar adecuadamente las mismas y lograr generar consolidado únicos que se conviertan en el insumo del informe único trimestral.

**ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** En el año 2017, Aguas de Barrancabermeja posee varios sistemas independientes para gestionar los PQRSD, previo a la consolidación de los datos. Se requiere la unificación de la Información para generar informes únicos que soporten la Unidad de Información de las PQRSD ante los requerimientos de comunidad y demás entidades que así lo demanden. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (12).**

**13)SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 13**

Revisada la información aportada por Aguas de Barrancabermeja, no se encontraron soportes que identifiquen las causas de insatisfacción de los usuarios asociada al consolidado de PQRSD, no se reporta un consolidado de satisfacción con base en las diferentes fuentes de información identificadas, ni los resultados comparativos o periodos y no se encontraron registros de las acciones que la Empresa ha adelantado para mejorar estos niveles de satisfacción o insatisfacción. No hay indicadores de gestión reportados ni analizados, asociados a la Satisfacción de usuarios con base en los consolidados de PQRSD, encuestas y demas fuentes de información.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La empresa consciente de ésta oportunidad de mejoramiento ha venido realizando reuniones con los líderes e

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 141 DE 155</b>

involucrados de los procesos que gestionan PQRSD, de las cuales se cuenta con registros y como resultado se encuentra en aprobación el Manual y los procedimientos de PQRSD en los cuales se incluye la obligatoriedad del análisis causal y la mejora, asegurando la minimización de causales reiteradas en los periodos, incluidos los indicadores de gestión.

### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**


**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** Revisada la información aportada por Aguas de Barrancabermeja, no se encontraron soportes que identifiquen las causas de insatisfacción de los usuarios asociada al consolidado de PQRSD, no se reporta un consolidado de satisfacción con base en las diferentes fuentes de información identificadas, ni los resultados comparativos o periodos y no se encontraron registros de las acciones que la Empresa ha adelantado para mejorar estos niveles de satisfacción o insatisfacción. No hay indicadores de gestión reportados ni analizados, asociados a la Satisfacción de usuarios con base en los consolidados de PQRSD, encuestas y demás fuentes de información. **Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo No (13).**

### **13. CONVENIO BAJO CONDICIONES**

#### **14) SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 14.**


**Revisado el estado del Convenio de Aportes bajo condición No 0672 de 2005, se encuentra expirado desde el año 2015.**

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Teniendo en cuenta que Aguas de Barrancabermeja en ocasión al Convenio No 0672 de 2005, el cual fue suscrito el 03 de Octubre de 2005 y expiró el 02 de Octubre de 2015, ha venido reportando al Ente de Control Municipal, como parte también de sus metas de mejoramiento, toda la gestión adelantada para lograr tanto la Liquidación del Convenio en mención, como la suscripción del nuevo

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 142 DE 155</b>	

Convenio, gestión monitoreada por la Secretaria General de Aguas de Barrancabermeja de forma trazable en el tiempo (se anexan los correspondientes folios soporte en medio magnético), de cuya gestión se enuncian los hechos de mayor relevancia:

1. Acta de Compromiso del Convenio interadministrativo de Aportes bajo condición No 0672-2005, suscrito entre el Secretario General de la Alcaldía de Barrancabermeja y el Gerente de Aguas de Barrancabermeja. De fecha 29 de Enero de 2016.
2. Oficios de requerimientos de información por parte de Aguas de Barrancabermeja correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018.
3. Acta de Compromiso Convenio de Aportes Bajo Condición No 0672-15, suscrita el 30 de Noviembre de 2016.
4. Remisión por parte de Aguas de Barrancabermeja de la propuesta de Proyecto de Acuerdo y exposición de motivos para revisión de la oficina jurídica del Municipio, para tramitar ante el Concejo Municipal, de fecha 12 de Diciembre de 2016.
5. Oficios de Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía a las solicitudes de información, en las vigencias 2017 y 2018.
6. Concepto Superservicios SSP-OJ-2017-925, por medio del cual el ente de control resuelve consulta a la Secretaria General de la Empresa, manifestando la procedencia bien sea de su capitalización a través del incremento del patrimonio o la cesión del derecho de usufructo sobre dichos bienes. Se anexa soporte.
7. Presentación propuesta del Proyecto de Acuerdo para presentar ante el Concejo Municipal *Proyecto de Acuerdo No 029 de 2017, de fecha noviembre de 2017, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que aporte como capital social a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P el usufructo de la Infraestructura y redes de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.*
8. En la Vigencia 2018, se evidencia la constante circularización a la Administración Municipal y respuestas de dicho ente, entre ellos el Acta de Mesa de trabajo del 20 de septiembre de 2018, tema Liquidación del Convenio, estableciéndose compromiso de visita técnica para determinar estado actual de bienes, fecha de entrega de informe 28 de septiembre de 2018 y nueva mesa técnica el 02 de octubre de 2018. El oficio radicado interno No 2018002298, último



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 143 DE 155</b>	

radicado ante la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, Asunto: *Revisión proyecto aporte de capital de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P del usufructo de la infraestructura y redes de los servicios de acueducto y alcantarillado*, de fecha 09 de Octubre de 2018.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP, ha solicitado de manera formal al Municipio de Barrancabermeja que dé inicio a la realización de las acciones necesarias para la entrega en debida forma de la infraestructura del acueducto, habiéndose gestionado de manera insatisfactoria ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo para la cesión del derecho de usufructo por parte de la entidad territorial a la Empresa en la vigencia 2017.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP ha dado traslado y ha requerido de parte del Municipio de Barrancabermeja tanto la liquidación o finiquito del convenio de aportes bajo condición finalizado, como la formalización de la entrega de los bienes afectos a la prestación del servicio para su correcta incorporación al capital de la sociedad.

En la presente semana y según lo informado por el Doctor Yulis Eduardo Lizcano, Profesional III de la Gerencia de Aguas de Barrancabermeja, *“que de acuerdo a lo manifestado por la Oficina Asesora jurídica del Municipio, en las mesas de trabajo que se han adelantado con el fin de estructurar el proyecto de acuerdo para la enajenación del usufructo a la Empresa, se encuentran adelantando el documento correspondiente al acta de liquidación del convenio, habiendo sido asignada dicha tarea al profesional en derecho correspondiente de la dependencia. De igual manera, les he manifestado que el cierre financiero o finiquito del convenio ha de incorporar todas las obras adelantadas por parte tanto del Municipio de Barrancabermeja como por parte de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, en la medida que es inescindible del alcance mismo del convenio. Por lo anterior, y habiendo sido consultado el día de hoy 17 de Octubre de 2018, sobre el particular, me informan que se encuentra en estado de elaboración el acta de liquidación del convenio, para proceder a su revisión por parte de la Secretaria de Infraestructura y a efectuar los requerimientos del caso a la Empresa Aguas de Barrancabermeja”*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>

Aguas de Barrancabermeja continuará gestionando la liquidación y suscripción respectivas y soportando a efectos de demostrar debida diligencia en aras del beneficio de nuestra entidad, haciendo claridad, como siempre se ha hecho, que no depende de nosotros el finiquito a feliz término de dicha gestión.

Se anexa Archivo magnético con 86 folios soporte de la gestión enunciada.

### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**Se acepta la respuesta y se revoca el Hallazgo porque;** Revisada la sustentación y los 86 folios que soportan la gestión que ha adelantado Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, frente al estado del Convenio de Aportes bajo condición No 0672 de 2005, es mérito suficiente para derogar y revocar el Hallazgo Administrativo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Acta de Compromiso del Convenio interadministrativo de Aportes bajo condición No 0672-2005, suscrito entre el Secretario General de la Alcaldía de Barrancabermeja y el Gerente de Aguas de Barrancabermeja. De fecha 29 de Enero de 2016.
2. Oficios de requerimientos de información por parte de Aguas de Barrancabermeja correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018.
3. Acta de Compromiso Convenio de Aportes Bajo Condición No 0672-15, suscrita el 30 de Noviembre de 2016.
4. Remisión por parte de Aguas de Barrancabermeja de la propuesta de Proyecto de Acuerdo y exposición de motivos para revisión de la oficina jurídica del Municipio, para tramitar ante el Concejo Municipal, de fecha 12 de Diciembre de 2016.
5. Oficios de Respuesta de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía a las solicitudes de información, en las vigencias 2017 y 2018.
6. Concepto Superservicios SSP-OJ-2017-925, por medio del cual el ente de control resuelve consulta a la Secretaria General de la Empresa, manifestando la procedencia bien sea de su capitalización a


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 145 DE 155</b>

través del incremento del patrimonio o la cesión del derecho de usufructo sobre dichos bienes. Se anexa soporte.

7. Presentación propuesta del Proyecto de Acuerdo para presentar ante el Concejo Municipal *Proyecto de Acuerdo No 029 de 2017, de fecha noviembre de 2017, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que aporte como capital social a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P el usufructo de la Infraestructura y redes de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.*
8. En la Vigencia 2018, se evidencia la constante circularización a la Administración Municipal y respuestas de dicho ente, entre ellos el Acta de Mesa de trabajo del 20 de septiembre de 2018, tema Liquidación del Convenio, estableciéndose compromiso de visita técnica para determinar estado actual de bienes, fecha de entrega de informe 28 de septiembre de 2018 y nueva mesa técnica el 02 de octubre de 2018. El oficio radicado interno No 2018002298, último radicado ante la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, Asunto: *Revisión proyecto aporte de capital de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P del usufructo de la infraestructura y redes de los servicios de acueducto y alcantarillado, de fecha 09 de Octubre de 2018. Por las anteriores consideración sé revoca el Hallazgo Administrativo No (14).*

Indagada la entidad sobre las gestiones adelantadas por la empresa para lograr la liquidación del Convenio en mención y la suscripción del nuevo, la empresa presenta evidencias, las cuales se anexan a la presente acta y que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que aún no se ha liquidado dicho convenio ni se ha suscrito uno nuevo.

9. Reunión Extraordinaria de Junta Directiva Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. No 005 de 2016, en donde se autoriza al Gerente para para que se contrate la consultoría para realizar los estudios para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en la cual entre otras cosas su alcance define la realización de un diagnostico general de formalidades legales para la operación de la Empresa, y cumplimiento de requisitos definidos por el régimen de servicios públicos.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 146 DE 155</b>

10. Oficios y documentos de compromiso de circularización constante por parte de Aguas de Barrancabermeja SA ESP, con destino al Municipio para gestionar la liquidación del convenio en mención y entrega a aguas nuevamente de la Infraestructura afecta a la prestación del servicio, en las vigencias 2016, 2017 y 2018. Se anexa soporte.
11. Concepto SSP-OJ-2017-925, por medio del cual el ente de control resuelve consulta a la Secretaria General de la Empresa, manifestando la procedencia bien sea de su capitalización a través del incremento del patrimonio o la cesión del derecho de usufructo sobre dichos bienes. Se anexa soporte.
12. Concepto mediante el cual el consultor diagnosticador y estructurador del modelo de negocio de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP (Salinas Asesores SAS), formaliza el procedimiento para la cesión del derecho de usufructo de la infraestructura por parte del Municipio de Barrancabermeja a la Empresa. Se anexa soporte.
13. Presentación ante el Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo No 029 de 2017, de fecha noviembre de 2017, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde para que aporte como capital social a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P el usufructo de la Infraestructura y redes de los servicios de Acueducto y Alcantarillado. Se anexa soporte.
14. En la Vigencia 2018, se encuentra constante circularización a la Administración Municipal para gestión, oficios entre ellos el No 5925 de 2018, el cual es el último radicado, por medio del cual se presenta a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica el Proyecto de Acuerdo y exposición de motivos como aporte de capital de la Empresa Aguas de Barrancabermeja.

De lo enunciado se puede establecer que la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP ha efectuado las consultas pertinentes para la formalización o regularización de la situación derivada de la finalización del

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 147 DE 155</b>

convenio de aportes bajo condición, tal y como se evidencia del contrato suscrito y los respectivos conceptos que se adjuntan a la presente acta.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP ha dado traslado y ha requerido de parte del Municipio de Barrancabermeja tanto la liquidación o finiquito del convenio de aportes bajo condición finalizado, como la formalización de la entrega de los bienes afectos a la prestación del servicio para su correcta incorporación al capital de la sociedad.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP, ha solicitado de manera formal al municipio de Barrancabermeja que dé inicio a la realización de las acciones necesarias para la entrega en debida forma de la infraestructura del acueducto, habiéndose a la fecha gestionado de manera insatisfactoria ante el concejo municipal el proyecto de acuerdo para la cesión del derecho de usufructo por parte de la entidad territorial a la Empresa en la vigencia 2017.

Que en la vigencia 2018 se evidencia que la empresa ha procurado de igual forma las gestiones necesarias para la formalización en la entrega de la infraestructura, tal y como consta en los documentos entregados.

#### **14. CONTROL INTERNO**

En la Vigencia 2017 y con base en los roles de la Oficina de Control de Gestión, se encuentra que:

**Auditorías Internas.** Se cuenta con el Programa Anual de Auditoria aprobado por la gerencia con base en el Acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se cargaron al SIA los informes de Auditoria Interna de la Vigencia y se encuentran en implementación acciones correctivas y planes de Mejoramiento con los procesos.

**Informes de Ley.** Se presentaron con oportunidad y cargaron en la Web los informes de obligatorio reporte y de igual forma fueron cargados al SIA. Todos los informes son remitidos vía memorando interno y socializados en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Todos los informes presentan el análisis de la situación encontrada, las fortalezas, oportunidades

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 148 DE 155</b>

de mejora y las recomendaciones de la Unidad haciendo énfasis en la efectividad de los controles y gestionar del riesgo.

1. Gestión del Riesgo. Se cuenta con los informes de evaluación a la gestión del riesgo con periodicidad trimestral cargados en Web.
2. Actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2017, de las dos exigidas por Ley, se encuentran diez (10) actas legalizadas.
3. Planes de Mejoramiento Institucional. Se cuenta con dos (2) informes semestrales de seguimiento a la gestión de planes de Mejoramiento, cargados a la web y socializados en Comité de Coordinación de Control Interno si como la sensibilización a los colaboradores en la importancia del cumplimiento de las acciones de mejora.
4. Documentos del Proceso: Se adoptaron en la Vigencia el Código de ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna y el Acto Administrativo que con base en el Decreto 648 de 2017, con el objeto de fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional. Se evidencia la gestión en la Resolución Interna No 376 de Diciembre de 2017.
5. Concepto del Control Fiscal Interno al respecto del Control Interno. En su Dictamen a la Vigencia 2017, el Revisor Fiscal enuncia sobre la efectividad del control interno en la entidad: *Efectividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. "En mi opinión el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el Modelo MECI, especificado en el Capítulo 6 del Decreto 1083 de 2015".*

## 15. CONTROL FISCAL INTERNO

Al corte Diciembre de 2017, la Revisoría fiscal reporta la opinión con salvedades, la cual incluye ocho numerales, de los cuales durante el desarrollo de la auditoría pudo evidenciar que las No 1, No 2, soportan con registros verificados durante la auditoría, que ya han sido subsanados.

Quedando pendientes por soportes y registros de gestión los Numerales:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 149 DE 155</b>

No 3. *Realizar Cálculo de Financiación Implícita de la Cartera, con el fin de establecer el valor presente de éste rubro. Lo que impactaría el valor total de la Cartera.*

No 4. *La cartera de la Empresa se deterioró con vencimientos superiores a cinco años, sin embargo sse requiere realizar una adecuada segmentación para analizar los demas indicadores que contiene el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para establecer que cartera necesita un deterioro adicional; aun cuando no haya cumplido los cinco años de vencida.*

No 5. *Conciliar con el Municipio el manejo dado a los activos del convenio de aportes bajo condición; aún está pendiente por parte de la entidad llegar a un acuerdo con el Municipio, referente a su registro contable en las dos instituciones acorde con la Resolución No 414 de 2014.*

No 6. *A diciembre 31 de 2016, el Convenio de Aportes bajo condición celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. se encuentra vencido desde Octubre de 2015.*

No 7. *Está pendiente estimar las provisiones de pérdidas en las demandas en contra de la entidad para el año 2016, especialmente la de Micro túnel, que está por la suma de \$17.249.637.962, según informe jurídico de la Empresa.*

No 8. *Se requiere actualizar el pasivo laboral por beneficios de empleados a largo plazo (prima de antigüedad), teniendo en cuenta proyecciones actuariales.*

### **15) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 15**

Teniendo en cuenta el Informe de la Revisoría Fiscal al corte 31 de Diciembre de 2017, se encuentran reiteradas las observaciones según se reporta a continuación:

No 4. Reiterada (No 3-2016): Realizar Cálculo de Financiación Implícita de la Cartera, con el fin de establecer el valor presente de éste rubro. Lo que impactaría el valor total de la Cartera.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 150 DE 155</b>

No 5. Reiterada (No 4-2016): La cartera de la Empresa se deterioró con vencimientos superiores a cinco años, sin embargo se requiere realizar una adecuada segmentación para analizar los demás indicadores que contiene el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para establecer que cartera necesita un deterioro adicional; aun cuando no haya cumplido los cinco años de vencida.

No 6. Reiterada (No 5-2016): Conciliar con el Municipio el manejo dado a los activos del convenio de aportes bajo condición; aún está pendiente por parte de la entidad llegar a un acuerdo con el Municipio, referente a su registro contable en las dos instituciones acorde con la Resolución No 414 de 2014.


No 7. (Reiterada No 6-2016): A diciembre 31 de 2016, el Convenio de Aportes bajo condición celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. se encuentra vencido desde Octubre de 2015.

No 8. Confirmar el cumplimiento de los Acuerdos de Pago suscritos entre la Empresa Aguas de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y las personas tanto naturales como jurídicas especialmente con Fertilcol S.A. adelantando los procesos de aquellos que se encuentren incumplidos, realizando las acciones pertinentes con el fin de trasladar los incumplimientos a los abogados de la empresa para su respectivo cobro coactivo.

No 9 (Reiterada No 7-2016): Se requiere actualizar el pasivo laboral por beneficios de empleados a largo plazo (prima de antigüedad), teniendo en cuenta proyecciones actuariales.

Presenta al corte 2017, el ente de control fiscal interno, en su informe un Parágrafo de énfasis:

Por las cuantiosas demandas contra la empresa Aguas de Barrancabermeja, las cuales fueron definidas por la Unidad Jurídica en el Informe Procesos Judiciales a 31 de Diciembre de 2017 como altas, alcanzando un valor promedio de \$17.070.539.814 aunado a la demanda de Microtunel S,A que se encuentra en apelación, por esta empresa, ante el Concejo de estado por valor de \$ 17.249.637.962 y teniendo en cuenta que podrían materializarse desestabilizando el patrimonio de la Empresa, con las consecuencias definidas en el código de comercio, se hace indispensable gestionar diligentemente la información de las contingencias judiciales, la cual debe

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 151 DE 155</b>	

contener como mínimo, la fecha de elaboración, vigencia reportada, y aval del jefe de la Unidad Jurídica, así como el concepto jurídico claro y cuantificado de la posición de la empresa frente a cada proceso para proceder a su registro contable cumpliendo con las cualidades de la información contable como son la comprensibilidad, la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad.

Este ente de control encuentra que no hay gestión efectiva para las salvedades enunciadas por el revisor fiscal, excepto para el “Se requiere actualizar el pasivo laboral por beneficios de empleados a largo plazo (prima de antigüedad), teniendo en cuenta proyecciones actuariales”, del cual se anexó información del avance de gestión y soportes del cálculo actuarial.


**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Las dependencias y procesos responsables por las Salvedades reiteradas en la vigencia 2017, han venido gestionando las mismas, con el objetivo de asegurar que al cierre de la vigencia 2018, el informe de la revisoría fiscal evidencie la gestión y cierre de las mismas.

#### **ANALISIS DE LA RESPUESTA:**

**No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque;** Teniendo en cuenta el Informe de la Revisoría Fiscal al corte 31 de Diciembre de 2017, se encuentran reiteradas las observaciones según se reporta a continuación:  
*No 4. Reiterada (No 3-2016): Realizar Cálculo de Financiación Implícita de la Cartera, con el fin de establecer el valor presente de éste rubro. Lo que impactaría el valor total de la Cartera.*

*No 5. Reiterada (No 4-2016): La cartera de la Empresa se deterioró con vencimientos superiores a cinco años, sin embargo se requiere realizar una adecuada segmentación para analizar los demás indicadores que contiene el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, para establecer que cartera necesita un deterioro adicional; aun cuando no haya cumplido los cinco años de vencida.*

*No 6. Reiterada (No 5-2016): Conciliar con el Municipio el manejo dado a los activos del convenio de aportes bajo condición; aún está pendiente por parte*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 152 DE 155</b>

*de la entidad llegar a un acuerdo con el Municipio, referente a su registro contable en las dos instituciones acorde con la Resolución No 414 de 2014.*

No 7. (Reiterada No 6-2016): *A diciembre 31 de 2016, el Convenio de Aportes bajo condición celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. se encuentra vencido desde Octubre de 2015.*

No 8. Confirmar el cumplimiento de los Acuerdos de Pago suscritos entre la Empresa Aguas de Barrancabermeja y Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., y las personas tanto naturales como jurídicas especialmente con Ferticol S.A. adelantando los procesos de aquellos que se encuentren incumplidos, realizando las acciones pertinentes con el fin de trasladar los incumplimientos a los abogados de la empresa para su respectivo cobro coactivo.

No 9 (Reiterada No 7-2016): *Se requiere actualizar el pasivo laboral por beneficios de empleados a largo plazo (prima de antigüedad), teniendo en cuenta proyecciones actuariales.*

Presenta al corte 2017, el ente de control fiscal interno, en su informe un Parágrafo de énfasis:

*Por las cuantiosas demandas contra la empresa Aguas de Barrancabermeja, las cuales fueron definidas por la Unidad Jurídica en el Informe Procesos Judiciales a 31 de Diciembre de 2017 como altas, alcanzando un valor promedio de \$17.070.539.814 aunado a la demanda de Microtunel S,A que se encuentra en apelación, por esta empresa, ante el Concejo de estado por valor de \$ 17.249.637.962 y teniendo en cuenta que podrían materializarse desestabilizando el patrimonio de la Empresa, con las consecuencias definidas en el código de comercio, se hace indispensable gestionar diligentemente la información de las contingencias judiciales, la cual debe contener como mínimo, la fecha de elaboración, vigencia reportada, y aval del jefe de la Unidad Jurídica, así como el concepto jurídico claro y cuantificado de la posición de la empresa frente a cada proceso para proceder a su registro contable cumpliendo con las cualidades de la información contable como son la comprensibilidad, la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad.*

Este ente de control encuentra que no hay gestión efectiva para las salvedades enunciadas por el revisor fiscal, excepto para el “Se requiere

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 05</b>	<b>PÁGINA 153 DE 155</b>

*actualizar el pasivo laboral por beneficios de empleados a largo plazo (prima de antigüedad), teniendo en cuenta proyecciones actuariales”, del cual se anexó información del avance de gestión y soportes del cálculo actuarial. .*  
**Por la anterior consideración sé confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (15).**

## 16. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES

### 16)SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVA No 16.

La Empresa Aguas de Barrancabermeja, gestiona los procesos a través del Sistema Integrado de Gestión y ha designado la responsabilidad de la implementación de controles y verificación de su efectividad a los responsables de cada uno de los procesos.

El Mapa de Procesos cuenta con catorce procesos aprobados en el Sistema Integrado de Gestión.

Se entregan como soportes del requerimiento de éste ente de control, un listado de controles, pero no se encuentra informe de cada responsable de proceso que enuncie para la vigencia auditada, los resultados obtenidos, la efectividad de los mismos asociado a la gestión del proceso.

No se puede demostrar o verificar por parte del ente de control la efectividad de los controles enunciados.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Efectivamente la organización, ha venido tomando como una prioridad, la documentación y gestión de los controles en todos los procesos, ya que como resultado de la evaluación de la efectividad de los mismos la organización ha determinado actualizar la Política de la Gestión del Riesgo con enfoque de evaluación de la efectividad de los controles, así como la unificación del formato para la evaluación de su efectividad reportado trimestralmente por los procesos con la debida gestión de mejoramiento que se requiera.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 154 DE 155</b>

### ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

No se acepta la respuesta queda en firme el Hallazgo porque; La Empresa Aguas de Barrancabermeja, gestiona los procesos a través del Sistema Integrado de Gestión y ha designado la responsabilidad de la implementación de controles y verificación de su efectividad a los responsables de cada uno de los procesos.

El Mapa de Procesos cuenta con catorce procesos aprobados en el Sistema Integrado de Gestión.

Se entregan como soportes del requerimiento de éste ente de control, un listado de controles, pero no se encuentra informe de cada responsable de proceso que enuncie para la vigencia auditada, los resultados obtenidos, la efectividad de los mismos asociado a la gestión del proceso.

No se puede demostrar o verificar por parte del ente de control la efectividad de los controles enunciados. **Por la anterior consideración se confirma y queda en firme el Hallazgo Administrativo (16).**

### 17. CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS

Tabla 65 - RELACION DE PRESUNTOS HALLAZGOS

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	12	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 155 DE 155</b>

• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>12</b>	

Con base en la calificación total de **88.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de Aguas de Barrancabermeja S.A.ESP, vigencia 2017; con Salvedades correspondiente a la Gestión, con doce (12) hallazgos Administrativos.